

Informe semestral de seguimiento al  
avance sobre las medidas para la  
transversalización del enfoque de género  
en los planes y programas del  
Acuerdo de Paz

**Balance de los 54 indicadores de género  
del Plan Marco de Implementación**

Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres  
Viceministerio de las Mujeres  
Ministerio de Igualdad y Equidad

Octubre de 2024



**Informe semestral de seguimiento  
al avance sobre las medidas  
para la transversalización del enfoque de género  
en los planes y programas del Acuerdo de Paz**  
Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco  
de Implementación

Francia Márquez Mina  
**Vicepresidenta de la República de Colombia**  
**Ministra de Igualdad y Equidad**

Támara Matea Ospina Posse  
**Viceministra de las Mujeres**  
**Ministerio de Igualdad y Equidad**

Camila Salazar  
**Directora para la Garantía de Derechos de las Mujeres**  
**Ministerio de Igualdad y Equidad**

Investigación y metodología a cargo de:

Yudy Alexandra Avendaño Cifuentes  
**Profesional Especializada Viceministerio de las Mujeres**

Astrid Carolina Cañas Cortés  
**Consultora ONU Mujeres/Viceministerio de las Mujeres**

**Con el apoyo técnico de:**  
Angie Lorieth Melo – **Profesional de la dirección para la Garantía de los  
Derechos de las Mujeres**  
Claudia Castrillón - **Consultora ONU Mujeres/Viceministerio de las  
Mujeres**  
María Camila Pacheco- **Consultora ONU Mujeres/Viceministerio de las  
Mujeres**



## CONTENIDO

<b><i>I. Presentación.....</i></b>	<b><i>4</i></b>
<b><i>II. Avances en el ámbito de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la vigencia 2024.....</i></b>	<b><i>7</i></b>
<b><i>III. Metodología del informe. ....</i></b>	<b><i>23</i></b>
<b><i>IV. Balance de las 54 medidas de género del Acuerdo de Paz.....</i></b>	<b><i>32</i></b>
<b><i>Punto 1. Reforma Rural Integral .....</i></b>	<b><i>32</i></b>
<b><i>Punto 2. Participación Política .....</i></b>	<b><i>74</i></b>
<b><i>Punto 3. Fin del conflicto .....</i></b>	<b><i>89</i></b>
<b><i>Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas.....</i></b>	<b><i>94</i></b>
<b><i>Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto .....</i></b>	<b><i>111</i></b>
<b><i>Punto 6. Implementación, verificación y refrendación .....</i></b>	<b><i>117</i></b>
<b><i>V. Conclusiones.....</i></b>	<b><i>124</i></b>



## I. Presentación

La paz es un derecho humano, además de un ideal común y universal que las sociedades han buscado a lo largo de su historia. El pueblo colombiano ha sido uno de los más afectados por el conflicto, caracterizado por la existencia de múltiples actores armados, algunos que han transformado con el tiempo sus estructuras organizativas y sus estrategias. La guerra ha estado presente en la realidad colombiana desde siglos atrás, pero así mismo ha sido la incansable búsqueda de la paz.

La construcción de paz en Colombia ha sido firme y constante, tanto desde acciones cotidianas como desde iniciativas de mayor escala de las comunidades alrededor de todo el territorio. El liderazgo y capacidad organizativa de las mujeres ha sido especialmente notorio en todos estos años. Se han destacado por su perseverancia, determinación y creatividad, lo que las ha convertido en protagonistas de estas luchas. Lo anterior como respuesta a los impactos diferenciales que el conflicto armado ha tenido en ellas, sus familias, su construcción del tejido social, y especialmente en sus cuerpos.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) relata en su informe "*Mi cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*" (2022), que el control de los cuerpos de las mujeres ha sido una estrategia para el control social de los territorios. Las mujeres han sufrido el desplazamiento forzado y el despojo, y unos de los hechos victimizantes más atroces de la guerra: las violencias sexuales y reproductivas.

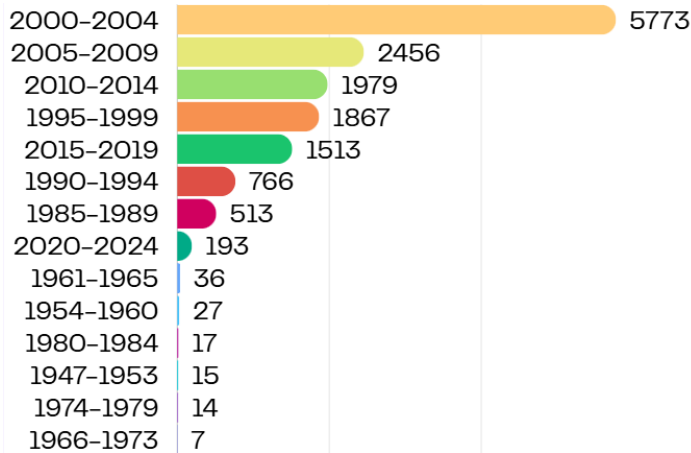
El Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>1</sup> registra que entre 1947 y hasta septiembre de 2024, 16.780 personas fueron víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia, de las cuales 15.176 son mujeres. Los registros disponibles permiten acceder y conocer de manera desagregada características de las mujeres como pertenencia étnica; ocupación; pertenencia a grupos o poblaciones vulnerables, edad, vinculación como militante política, entre otras. Es importante mencionar que, no se cuenta con información completa en la mayoría de los casos registrados.

A continuación, presentamos algunos de los reportes agrupados para ampliar la información:

---

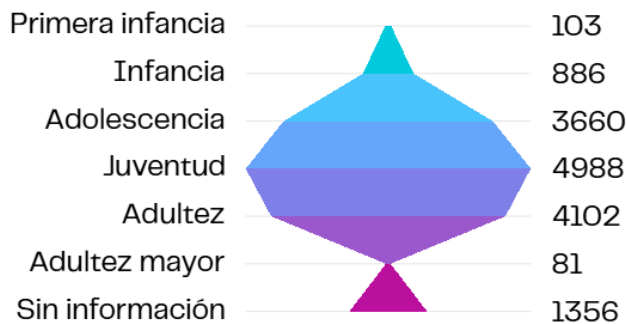
<sup>1</sup><https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/violencia-sexual/>

### Casos de violencia sexual reportados por quinquenio<sup>2</sup>



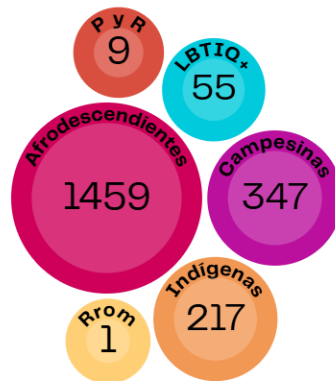
Elaboración propia

### Casos de violencia sexual reportados por etapa de ciclo vital



Elaboración propia

### Casos de violencia sexual reportados por grupos poblacionales<sup>3</sup>



Elaboración propia

<sup>2</sup> Los años 1951, 1952, 1955, 1957, 1967, 1969, 1970 y 1976 no cuentan con reportes en la base de datos. Sin embargo, cada uno de los períodos presentados cuenta con el reporte de 5 años.

<sup>3</sup> Población P y R: Palenquera y Raizal.



Teniendo en cuenta el panorama expuesto anteriormente y lo que estas y otras experiencias de violencia han implicado para el desarrollo de las trayectorias de vida de las mujeres en sus diversidades, como parte de su participación política y búsqueda por la dignidad, los movimientos sociales de mujeres y personas LGBTIQ+ se organizaron para incidir en el proceso de negociación de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en La Habana, Cuba. Este esfuerzo hizo posible la creación de la Subcomisión de Género al interior de la Mesa de Negociación en La Habana, lo que permitió la incorporación del enfoque de género en la formulación del Acuerdo de Paz firmado en 2016. Así, se definieron medidas afirmativas para responder a los impactos desproporcionados del conflicto armado en la vida de las mujeres, generar acceso en igualdad de condiciones a los planes y programas establecidos en el Acuerdo, y participar en la toma de decisiones relacionadas con estas medidas.

Hoy ya se cumplen siete años y medio de implementación del Acuerdo, donde se han presentado diversos retos para la transversalización del enfoque de género en el Acuerdo, pero a la vez se han logrado importantes avances en el bienestar y calidad de vida de las mujeres colombianas, principalmente aquellas que habitan la ruralidad.

### **El Gobierno del Cambio y su equipo de paz de género**

El Gobierno de Colombia, en cabeza del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, ha impulsado la propuesta de Paz Total, que busca garantizar los derechos fundamentales de las y los colombianos, especialmente en regiones marginadas, a través de la Ley de la Paz Total. Esta propone un modelo de seguridad humana basado en la protección de la vida y en políticas sociales, ambientales y económicas que promuevan la equidad. El fortalecimiento institucional y la inversión pública son fundamentales para promover y fortalecer la agencia de la ciudadanía, particularmente la de las mujeres, quienes desempeñan un papel clave en la construcción de paz y en la promoción de dinámicas de no violencia.

La transformación de los territorios y la construcción de paz para el alcance de la Paz Total involucra la implementación integral del Acuerdo Final de 2016. Lo cual, desde una perspectiva de género implica entender y atender las necesidades diferenciales y demandas de las mujeres en sus diversidades, organizaciones, e instancias de participación, que reconocen y propugnan por procesos de memoria, justicia, verdad y reparación, como camino hacia la reconciliación.

En el marco del Acuerdo de Paz, el Plan Marco de Implementación (PMI) precisó dentro de la estrategia de verificación y seguimiento, el compromiso de elaborar un informe semestral sobre el balance de las medidas de género y sus respectivos indicadores en el Acuerdo de Paz (indicador O.G.5. del Punto 6 del PMI) a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM). Dada la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y la adopción de su estructura a través del Decreto 1075 de 2023, este compromiso pasó a estar a cargo del Viceministerio de las Mujeres, el cual se ha cumplido desde el año 2024.



A su vez, el Viceministerio tiene la responsabilidad de ejercer la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, denominada Alta Instancia de Género de Gobierno. De acuerdo con el Decreto 1418 de 2018, esta instancia tiene por objeto coordinar, impulsar y hacer seguimiento a la transversalización del enfoque de género en el Acuerdo de Paz.

En este contexto, el Viceministerio de las Mujeres viene adelantando un proceso de fortalecimiento de su equipo de trabajo, particularmente de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres y su equipo de paz, para cumplir con estas importantes tareas. Así mismo, se han realizado esfuerzos muy significativos para cultivar un relacionamiento articulado con las entidades clave del proceso, principalmente la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, entre otras.

De igual manera, este trabajo se ha realizado con la Instancia Especial de Mujeres, el Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSVI) y los acompañantes internacionales el Acuerdo de Paz. Finalmente, se están desarrollando acciones para que el proceso de seguimiento sea cada vez más efectivo, que realmente movilice la implementación del Acuerdo. Esto aunado al plan de choque recientemente formulado por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior.

## **II. Avances en el ámbito de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la vigencia 2024**

### **a. Alta Instancia de Género de Gobierno (Decreto 1418 de 2018)**

El Ministerio de Igualdad y Equidad y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República lideraron de manera conjunta la sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno del 22 de marzo de 2024, que tuvo como objetivo identificar desafíos en la implementación del Acuerdo de Paz y el plan para abordarlos de manera oportuna y articulada. En esta primera sesión ordinaria de la Alta Instancia se registró la participación de 28 entidades del sector público, 3 instancias de participación de mujeres y organismos de cooperación internacional.

La continuidad de los esfuerzos del Gobierno Nacional, a través de la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad, para el impulso a las medidas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, se evidencian a través del proceso de





preparación de una segunda sesión de trabajo técnico que se realizó en el 14 de junio de 2024, siguiendo lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 1418 de 2024. Para efectos del cumplimiento del indicador OG5 del Plan Marco de Implementación, esta sesión procuró avanzar en la constitución de un Plan de Trabajo de carácter técnico que afianza el camino hacia la realización de la segunda Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG) de 2024, escenario en el cual se realiza el seguimiento específico a los 54 indicadores de género.



Participantes de la Alta Instancia de Género de Gobierno, marzo 22 de 2024: Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Agencia Nacional de Tierras (ANT); Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); Departamento Nacional de Planeación (DNP); Defensoría del Pueblo; Dirección para la Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (DSCI-ART); Finagro; Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Igualdad y Equidad; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Interior; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Oficina Alto Comisionado Para La Paz (OACP); Procuraduría General de la Nación; Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC); Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS); Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); Unidad de Restitución de Tierras (URT); Unidad para las Víctimas; Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP); CSIVI-Comunes; Federación Democrática Internacional de Mujeres; Fondo Colombia en Paz; Instancia Especial de Mujeres; Instituto Kroc; Misión de Verificación de la ONU en Colombia y ONU Mujeres.





La propuesta de Plan de Trabajo, cuyo borrador fue construido por el equipo de trabajo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres y sometido a discusión de la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, recibió la retroalimentación de las instituciones participantes de la Mesa y la sistematización de las propuestas de ajustes está siendo analizada e incorporada a la versión final del mismo que será sometido a la aprobación de la segunda AIGG de 2024. Uno de los componentes de este Plan de Trabajo es la elaboración de los informes sobre la Implementación de los Indicadores de género del Plan Marco de Implementación. En la medida en que el impulso a la gestión pública en los aspectos relacionados con los 54 indicadores de género requiere de un trabajo interinstitucional previo que permita a las instituciones que se responsabilizan de su gestión contar con escenarios de discusión sobre esta materia, la realización de esta sesión técnica permitió iniciar el proceso de fortalecimiento de la interlocución para un reporte más eficiente y preciso de los avances que se lleven a cabo a lo largo del año 2024.

En ese sentido, el Viceministerio de las Mujeres ha impulsado el avance de la Alta Instancia de Género de Gobierno hacia el fortalecimiento de la gestión público-estatal en materia de género y paz. Esto se traduce en la realización de mesas técnicas previas, y en la necesidad de organizar la oferta de apoyo de acompañamiento interinstitucional para brindar asesoría técnica para el reporte de los indicadores cuando ello sea requerido por las instituciones, y la celebración de las sesiones ordinarias de la AIGG conforme a la periodicidad definida en el Decreto que la crea.

En todo este proceso, la coordinación interinstitucional con el equipo de género de la Unidad para la Implementación del Proceso de Paz -UAIP fue crucial. En el marco de este proceso de aprendizaje mutuo se dio forma a la discusión sobre el objetivo técnico y contenidos estratégicos de la Alta Instancia de Género de Gobierno. Producto de la preparación conjunta de los espacios de discusión técnica, surge la iniciativa de la Juntanza para la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres liderada por la Unidad y apoyada por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.

#### **b. Proceso de institucionalización del Plan de Acción Nacional (PAN) de la Resolución 1325**

La Resolución 1325 de 2000 de Naciones Unidas como primer instrumento internacional en hacer un reconocimiento de los múltiples efectos desproporcionados de la dinámica de los conflictos armados en las mujeres, busca visibilizar la relevancia de su participación en la construcción de paz. Teniendo en cuenta lo anterior, se trata de una herramienta orientadora de enorme importancia en la promoción de la igualdad de género, y en la construcción de condiciones para la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en contextos de conflicto y posconflicto, teniendo en cuenta la eventual persistencia de las violencias en los procesos transicionales.



La hoja de ruta para la formulación del PAN de la resolución se empezó a construir en 2022, cuando la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores establecieron de manera conjunta un proceso para la construcción del Plan. Desde allí, el proceso ha contado con el aporte de al menos 20 organizaciones de mujeres procedentes de diversos sectores sociales y poblacionales, a través del Comité de Impulso, así como la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

La hoja de ruta se compone a partir de cinco fases:

- a. Construcción de la hoja de ruta para la formulación del Plan de Acción de la Resolución 1325 de la ONU y conformación del Comité de Impulso;
- b. Proceso participativo a través de foros macrorregionales, poblacionales y territoriales;
- c. Armonización de las acciones con entidades estatales,
- d. Socialización del PAN en escenarios internacionales;
- e. Implementación del PAN a nivel nacional y territorial.

Los contenidos del PAN 1325 Colombia son el resultado de un amplio proceso participativo. Más de 1.500 mujeres, en todas sus diversidades y representantes de los diferentes territorios de Colombia definieron enfoques, acciones y estrategias para transformar la vida de las mujeres y responder a los desafíos frente a la construcción y mantenimiento de la paz en Colombia. Un proceso participativo, sin precedentes a nivel global.

En los últimos meses, luego de propiciar estos diversos escenarios participativos que permitieron construir una base de legitimidad para la propuesta de acciones del Plan, se cuenta con una matriz de acciones concertada con las instituciones público-estatales del Gobierno Nacional que aportan al Plan, y un documento técnico. A finales del mes de junio de 2024 se continuaba con el proceso de concertación con las entidades para definir, responsables, indicadores, metas y presupuesto.

Es así como, durante el primer semestre de 2024, el Plan Nacional de Mujeres Paz y Seguridad de la Resolución 1325 tuvo un proceso de revisión y ajustes de las acciones por parte de las entidades, las cuales tuvieron la oportunidad de dar alcance a las mismas a través de un análisis interno de sus competencias en relación con las propuestas de las mujeres. La definición de metas y presupuesto para sustentar la ejecución de las acciones se proyectó hasta el año 2026.

La estructura del PAN1325 Colombia posibilita la ejecución de las acciones a cargo de las instituciones del Estado responsables, conforme a los ámbitos de sus respectivas competencias, y al mismo tiempo asegura la coordinación interinstitucional. A partir de la diversidad de propuestas, se identificaron temas que agrupan varias de estas y, por tanto, se definieron las líneas temáticas priorizadas



por las mujeres. De manera complementaria, se establecieron resultados que, a partir de todas las acciones, se pueden lograr en la agenda mujeres paz y seguridad.

Para cada línea temática se ubican los resultados, productos y acciones en torno a los 4 pilares de la Resolución 1325 de 2000. A la fecha de corte de este informe, el plan de acción contaba con 7 líneas temáticas, 11 resultados, 11 productos y 105 acciones con la participación de 33 entidades del gobierno nacional. Dado que el proceso de elaboración del PAN1325 se dio como producto de la concertación con los diversos actores intervinientes, sus avances son el resultado de la gestión que las entidades realizan. El Plan tiene vigencia a 10 años, cuenta con metas, indicadores y presupuestos indicativos.

En relación con la construcción paralela del documento técnico general que sustenta el PAN1325. Este documento se complementa con la matriz de acciones y compromisos del conjunto de las 33 entidades que a la fecha asumen responsabilidades en la implementación de las acciones.

La coordinación de la implementación, el seguimiento y monitoreo del PAN1325 estará a cargo de un mecanismo conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza del Viceministerio de las Mujeres, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa. El mecanismo tendrá las siguientes funciones:

- Planificar las actividades que se requieran para el cumplimiento del presente PAN1325.
- Solicitar, recopilar y organizar la información necesaria para elaborar los informes de seguimiento del presente Plan de Acción.
- Hacer seguimiento de los avances al cumplimiento de las acciones por parte de las entidades responsables.
- Comunicar a la sociedad civil interesada en las temáticas de paz y seguridad los avances y resultados del seguimiento.
- Actualizar los contenidos del Plan de Acción de acuerdo con la evolución de los estándares que desarrolle el Consejo de Seguridad en la materia.

El conjunto de propuestas planteadas por las mujeres en los diversos espacios de participación, fueron agrupadas de acuerdo con siete líneas temáticas: mujeres guardianas de paz y participantes en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales, Salud y bienestar integral para mujeres y niñas en sus diversidades, incluyendo las prácticas ancestrales y comunitarias con énfasis en la salud mental para la construcción de paz y seguridad; Vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencia política, violencia sexual y reproductiva y violencia por prejuicios motivados por la orientación sexual expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo; acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas de



todas las violencias, especialmente las violencias políticas, sexuales, reproductivas y basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género de las víctimas desde un enfoque interseccional, para la reparación y no repetición en situaciones de conflicto y post acuerdo; Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres; Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz y seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales; Movilidad humana: mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

Por otro lado, el conjunto de acciones propuestas por las mujeres y asumidas para su implementación por las entidades participantes, se agrupan en 11 productos que identifican los beneficios concretos que representa la ejecución de este plan para las mujeres:

1. Procesos de formación de las mujeres.
2. Procesos de formación institucional
3. Intercambios de experiencias
4. Campañas
5. Lineamientos y protocolos
6. Procesos de adecuación institucional
7. Participación y representación en instancias de toma de decisiones
8. Asistencia técnica
9. Bienes y servicios
10. Medidas de satisfacción
11. Divulgación del PAN13

A la fecha de corte de este informe, se desarrolla el proceso de discusión jurídica sobre los contenidos del decreto que garantizará la adopción del PAN1325 Colombia por parte de las instituciones que han contribuido con su construcción y la creación del Comité de Seguimiento y Monitoreo Del Plan.

Dentro de los elementos innovadores del PAN 1325, Colombia destaca por la incorporación de acciones relacionadas con la salud y el bienestar de las mujeres, entendidas como condiciones para la sostenibilidad de la paz. También se compromete con un enfoque étnico y antirracista, asegurando en el plan salvaguardas específicas para mujeres de Pueblos étnicos, desarrollos específicos del enfoque interseccional y su apertura para integrar la noción de seguridad humana feminista. Además, se incluye de manera estratégica acciones de protección y cuidado del territorio, en clave de paz con la naturaleza y la protección de la vida, así como el reconocimiento de los desafíos en torno a la movilidad humana.

### **c. Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos**



Colombia enfrenta una situación crítica en relación con la seguridad personal y colectiva de las mujeres que ejercen liderazgo social y defensa de los derechos humanos. Esta realidad es el resultado de una confluencia de factores, como la histórica exclusión y la persistente violencia de género que impactan de manera desproporcionada a las lideresas y defensoras, en particular a aquellas que trabajan en contextos de crisis humanitaria y violencia armada. En este marco, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Igualdad y Equidad, ha reconocido la deuda histórica que existe en términos de garantías para la protección de la vida y la integridad de estas mujeres, quienes enfrentan amenazas y violencia en el ejercicio de su liderazgo.

Conscientes de esta responsabilidad, el Gobierno ha impulsado el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), establecido mediante la Resolución 0845 de 2018. Este programa representa un avance significativo al reconocer las condiciones y los riesgos específicos que las lideresas enfrentan en sus territorios, muchos de los cuales están marcados por altos índices de pobreza, desempleo y violencia de género. El PIGMLD busca, de manera concreta, garantizar el derecho de las mujeres a defender los derechos humanos, reducir las situaciones de vulnerabilidad, y fortalecer las capacidades de respuesta ante estrategias de persecución y violencia en su contra.

En este sentido, desde su creación, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, ha impulsado acciones concretas orientadas a garantizar la seguridad de las lideresas y defensoras, como:

1. Apoyar la construcción del Plan de Acción Nacional (PAN) 2023-2026. Este plan, desarrollado junto a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, establece una serie de acciones específicas para cada una de las 28 entidades estatales involucradas, asegurando así una respuesta integral y coordinada frente a la protección de las defensoras en los territorios. En este, el Viceministerio asume acciones concretas en materia de cuidado y fortalecimiento organizativo de los procesos de mujeres lideresas y defensoras.
2. El Viceministerio de las mujeres, también ha desempeñado un rol clave en la reactivación de la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, la cual, no había sesionado desde el año 2022 limitando las posibilidades de avanzar en la implementación del PIGMLD.
3. Promover espacios de diálogo y cooperación con organismos internacionales, como el sistema de Naciones Unidas, representantes de la cooperación internacional, mujeres lideresas y defensoras. Estos encuentros han facilitado el intercambio de información en materia de prevención y protección.



4. En el marco del proyecto *Mujeres Cambiando su Mundo*, orientado a crear espacios seguros y libres para el ejercicio de las mujeres lideresas y defensoras ambientales, que cuenta con una línea estratégica sobre prevención, protección, mitigación de riesgos y garantías para el desarrollo de su labor. Además, del fortalecimiento y preservación de medios de vida, la promoción de estrategias de defensa territorial y la transformación de conflictos ambientales en concordancia con el Acuerdo de Escazú. Se han desarrollado acciones estratégicas, como espacios de diálogo con lideresas y defensoras ambientales, así como con entidades locales en municipios del Litoral Pacífico Caucaño (Guapi, Timbiquí y López de Micay), el norte del Cauca (Suárez, Buenos Aires y Caloto) y el Magdalena Medio (Morales, Aguachica, Gamarra, Yondó, San Pablo, Cantagallo, Simití, Barrancabermeja y Puerto Wilches).

Estos diálogos buscan construir agendas locales que potencien la incidencia de las mujeres, fortalezcan sus organizaciones y faciliten su articulación con el Estado, promoviendo así una coordinación interinstitucional que integre los niveles local y nacional.

5. Además, el Viceministerio de las mujeres mantiene un diálogo constante con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la cual, asume la secretaría técnica de la Mesa Ejecutiva del programa. Este trabajo conjunto ha facilitado el monitoreo de compromisos y acciones, permitiendo un seguimiento y articulación para abordar temas de gran relevancia para las lideresas y defensoras como el CERREM Mujeres.
6. Además, hemos contribuido en la formulación de políticas orientadas a mejorar la protección de las lideresas, como el protocolo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) frente a la violencia y acoso sexual ejercida contra las defensoras por parte del personal de protección. Asimismo, apoya la elaboración del plan de acción para la Ley de Mujeres Buscadoras de Personas Desaparecidas, que otorga un reconocimiento formal a estas mujeres como constructoras de paz y defensoras de derechos humanos.

Con relación al Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), aunque se han alcanzado avances, persisten áreas de mejora clave para asegurar su éxito. Un aspecto fundamental es optimizar el funcionamiento técnico de la Comisión Intersectorial, de forma que sus reuniones trasciendan los actos simbólicos y se conviertan en espacios efectivos de toma de decisiones, donde se evalúen progresos y se fortalezcan los lineamientos de la política



pública en torno a la protección de lideresas y defensoras. Asimismo, es necesario invertir en la territorialización del programa, garantizando que las estrategias respondan adecuadamente a las particularidades de cada región y que las lideresas locales perciban un respaldo estatal efectivo y acorde con sus realidades.

En cuanto a la acción estatal, resulta vital la coordinación y articulación entre las diversas entidades e instancias responsables de contrarrestar la inseguridad y las violaciones de derechos humanos que afectan a las lideresas y defensoras. Esta articulación es indispensable para evitar acciones aisladas y asegurar un impacto significativo en la garantía de derechos de estas mujeres.

El camino hacia un entorno seguro y libre para el ejercicio de los derechos de las mujeres lideresas y defensoras requiere de una firme voluntad política y de recursos sostenibles. En este sentido, desde los procesos organizativos de mujeres se ha insistido en la necesidad de elevar la Resolución 0845 de 2018 a la categoría de Decreto, un cambio que fortalecería la acción estatal en esta materia. Los diálogos locales han revelado una demanda constante por el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres, el impulso de sus instancias de participación, el asesoramiento técnico a las alcaldías y el apoyo con herramientas para la atención de casos de violencia y amenazas contra lideresas y defensoras.

Otra de las limitaciones significativas es la carencia de información desagregada sobre las violaciones de derechos humanos contra lideresas y defensoras, y sobre las diferentes categorías de sus liderazgos. Esta falta de datos y la desarticulación entre las bases de datos institucionales dificultan contar con un diagnóstico cercano a las realidades de las mujeres lideresas y defensoras que permitan una comprensión adecuada de los contextos y desafíos específicos que enfrentan.

Finalmente, el fortalecimiento de dimensiones de seguridad más allá de la seguridad personal es esencial para crear entornos verdaderamente seguros para la defensa de derechos humanos de las mujeres. Dimensiones como la seguridad colectiva, los medios de vida y la soberanía alimentaria de las lideresas, así como el fortalecimiento de las estrategias de defensa comunitaria y territorial, son elementos fundamentales para consolidar espacios en los que las mujeres puedan ejercer su liderazgo y defensa de manera efectiva y segura.

#### **d. Conformación del Grupo de Gobernanza de Género para el fortalecimiento de la arquitectura institucional en la materia**

Desde el Viceministerio de las Mujeres se busca fortalecer la arquitectura de género en el país, para impulsar desde el diseño, ejecución, coordinación y evaluación, las políticas públicas que permitan contribuir a la eliminación de las desigualdades





económicas, políticas y sociales, defendiendo a los sujetos de especial protección y a los grupos históricamente discriminados, como lo han sido las mujeres, así como garantizar la coordinación intersectorial. Para cumplir con estos objetivos, se encuentra en conformación el Grupo Interno de Trabajo de Gobernanza de Género, que cuenta actualmente con siete líneas estratégicas.

La primera de ellas es *Transversalización*, a través de la cual se brinda asistencia técnica a las entidades del nivel nacional, para la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas, proyectos y gasto público, con perspectiva de derechos, territorial, de derechos, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.

A nivel nacional, se destaca la experiencia en el impulso de la Directiva 01/2023, la cual insta a todas las entidades a la prevención y atención integral las violencias en el ámbito laboral. Desde la Estrategia, se han acompañado a las entidades para la formulación de sus protocolos logrando que a la fecha 88 instituciones cuenten con una hoja de ruta en la materia, se han realizado sensibilizaciones en torno a estas violencias frente a la transversalización de la igualdad de género, logrando acompañar a 21 entidades en lo corrido de 2024. Y finalmente, se han realizado las gestiones requeridas para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional con las entidades responsables, alcanzado al momento 9 de 24 entidades, lo que corresponde a un 38% de avance.

La segunda línea, *Territorialización*, propone la transformación de la visión centralista por una visión en la que los territorios marginados y excluidos orienten desde sus definiciones, el accionar del Estado. Para ello, se asisten técnicamente a las entidades territoriales para que incluyan en las políticas, planes, programas y proyectos el enfoque de género, con perspectiva de derechos, territorial, de derechos, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.

Durante el primer trimestre del año 2024 se generaron acciones para que se incluyera el enfoque de género en los planes de desarrollo local y la formulación de proyectos específicos para reducir brechas de género en municipios y departamentos. Se destaca entonces, el acompañamiento a la Federación Nacional de Departamentos en la prestación de asistencia técnica a las referentes de género. Se ha buscado así mismo, a través de la articulación interinstitucional con la SAE, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, la implementación de casas refugio para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio en todo el país.

La tercera línea de acción es *Planeación, alianzas y seguimiento*, en la cual se consolidan los informes de seguimiento a los compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, en el marco de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificados por Colombia que le sean asignados.



Con respecto a la planeación, Colombia cuenta desde el año 2019 con el *Trazador para la equidad de la mujer* y se ha trabajado en colaboración con la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda para que las entidades públicas reporten en esta herramienta los recursos que designan a favor de las políticas de género, las áreas en que se concentran los presupuestos, para identificar cómo van los avances en la reducción de las brechas de desigualdad de género y cuáles aspectos se deben fortalecer para garantizar los derechos de las mujeres. Las entidades encargadas consolidan un informe de seguimiento al respecto, el cual se entrega de manera anual al congreso.

En el ejercicio de seguimiento que se realiza al cumplimiento de los tratados internacionales, se logró la presentación del Informe para la Plataforma de Acción Beijing, en el que se abordaron los avances del Estado colombiano en materia de políticas a favor de los derechos de las mujeres y de equidad de género, en los últimos cinco años. El informe se consolidó con la participación del movimiento de mujeres y entidades estatales. Para el resto de la vigencia 2024, se trabajará en la consolidación del informe para CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

La cuarta línea de acción corresponde a *Gestión del conocimiento*, en la cual se realizan estudios, gestión de información, generación y divulgación de conocimiento con enfoque de género, con perspectiva de derechos, territorial, de derechos, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.

Se ha venido realizando la formulación del lineamiento para fortalecer la Red de Observatorios a nivel territorial, acción establecida en el CONPES 4080, que establece la "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres". Desde la Estrategia de Gobernanza se ha avanzado en la actualización del lineamiento y del mapeo de observatorios que existen para continuar con su fortalecimiento. Simultáneamente, se han realizado jornadas con alcaldías locales para fortalecer sus capacidades y brindar asistencia técnica para la conformación de observatorios.

La quinta línea, el *Sistema Nacional de las Mujeres*, en la cual se diseña, coordina e implementa el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres. Actualmente se encuentra en proceso de actualización de su propuesta inicial de conformación. Este Sistema se rige por el Decreto 1106 de 2022, en el cual se establecen tres componentes: comisión intersectorial o comisión para las mujeres; consejos regionales y el comité del observatorio de asuntos de género.

Desde la Estrategia de Gobernanza de Género se ha realizado el mapeo de todas las instancias relacionadas con los derechos de las mujeres y reformulación para el ordenamiento de estas, que contempla posibilidades como continuidad, fusión, o transformación en comité, según las características de su funcionamiento.



Se proyecta la creación de cuatro instancias que tendrán encuentros entre sí. La primera, el Consejo Asesor de Mujeres, como instancia de participación en el orden nacional que le permita a las mujeres ser parte activa del Sistema, tomar decisiones y proponer agenda de política pública a las instituciones. Se espera que este se logre a través de la elección de delegadas de distintos sectores de mujeres y se establecería como la instancia de participación. La segunda, la Comisión Intersectorial para la Igualdad y Equidad de las Mujeres en sus diferencias y diversidades, instancia conformada principalmente por entidades públicas, a través de una Mesa de Alto Nivel de respuesta a la emergencia de feminicidios, así como Comités Técnicos. Esta se propone como el espacio para la toma de decisiones en torno a las políticas que permitan avanzar en la Política de Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres. La tercera, la creación de un Comité Nacional para la Equidad de Género en los Territorios, conformado por treinta y dos Comités departamentales, liderados por el mecanismo de género de sus respectivas gobernaciones. Por último, la Comisión Intersectorial Mujeres y Paz, conformada por un Comité técnico del enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz y un Comité técnico para la Resolución 1325.

Además de lo anterior, dentro de la actualización de la propuesta, se incluyen dentro del Sistema al Observatorio por los Derechos de las Mujeres, así como el *Fondo No es hora de callar* y el *Fondo Mujer Emprende*. Esta propuesta inicial superó el proceso de validación interna y se dirige a proceso de validación con organizaciones de mujeres y con representantes de las instituciones públicas del orden nacional y territorial, ejercicio que se espera lograr durante el resto de la vigencia 2024, así como la actualización del decreto.

La sexta línea corresponde a *Compromisos con mujeres étnicas*, en la cual se hace seguimiento y se da cumplimiento a los compromisos del gobierno y las sentencias de la Corte Constitucional sobre los derechos de las mujeres de pueblos étnicos. Allí se destaca el diseño de procesos de formación para mujeres indígenas, en donde se propone un curso con la Organización de Estados Americanos -OEA. Así mismo, se ha realizado acompañamiento a instancias de concertación con mujeres étnicas.

Finalmente, la séptima línea corresponde a *Comunicaciones*, en la cual se implementa la estrategia de comunicaciones a través de la creación y edición de material audiovisual y fotográfico encaminado a divulgar los programas del Viceministerio de las Mujeres, la transformación cultural y la difusión de los derechos de las mujeres.

#### **e. Avances en la gestión de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) de la Oficina del Comisionado Consejero de Paz (OCCP)**

- Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz



Por primera vez 16 entidades del Gobierno del Cambio han venido trabajando en un Programa Nacional que busca contribuir al impulso del enfoque de género y las medidas e indicadores de género más rezagadas en la implementación del Acuerdo de Paz relacionadas con el punto 1: Reforma Rural Integral, el punto 2: Participación Política, y las medidas de seguridad humana especialmente, para lideresas, defensoras de DDHH y firmantes de paz.

El “Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz” responde a las recomendaciones de las instancias de seguimiento, monitoreo y verificación del Acuerdo de Paz, incluida la IEM, y los reportes de la AIGG en sus mesas de trabajo; su objetivo es promover la implementación integral del Acuerdo con medidas de género en las zonas rurales a través del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su sostenibilidad y autonomía económica, participación política y seguridad humana.

El Programa trabaja con las organizaciones de las mujeres en su interseccionalidad: mujeres campesinas, étnicas, víctimas, firmantes de paz y personas LGBTIQ+, reconociendo sus reivindicaciones en los territorios y teniendo en cuenta las situaciones de discriminación de tipo cultural, social, económica, política, racial que viven las mujeres. El Programa de Experiencias Demostrativas se ejecutará en los municipios PDET desde sus diferentes pilares.

Para el mes de junio de 2024, se preparaba el documento de “Juntanza por la Implementación del Acuerdo de Paz para las Mujeres” para ser firmado en el marco de la segunda sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno, las entidades asistentes firmaron una declaración conjunta denominada cuyo objetivo, entre otros, es fortalecer de manera articulada el programa. A continuación, se presenta el listado de entidades que vienen participando en la mesa técnica y de las entidades:

Entidades de la Mesa Técnica:

- Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz
- Agencia de Renovación del Territorio
- Agencia de Desarrollo Rural
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización
- Ministerio del Interior
- Dirección de Mujer Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio del Trabajo
- Fondo Colombia en Paz
- Fondo Mujer Libre y Productiva
- Ministerio de Igualdad y Equidad
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
- Agencia Nacional de Tierras



- Sociedad de Activos Especiales
  - Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Ministerio de Justicia y del Derecho
  - Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
  - Ministerio de Minas y Energía.
- **Proyecto de Inversión para funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) en 2024**

A través de la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz se garantizó la inversión anual de \$1.892 millones a 12 meses, es de aclarar que en anteriores gobiernos no se había dado un rubro para su funcionamiento. Actualmente está firmado el Convenio entre el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, (a través de Subcuenta de Implementación), bajo la supervisión de la Unidad de Implementación. Este proyecto garantizará el avance de las Actividades programadas por la IEM tanto con las mujeres de los territorios como con las Entidades, para el seguimiento y monitoreo de las medidas de Género del PMI.

- **Articulación e impulso a la ruta de participación de Mujeres Víctimas en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz -CITREP**

La Unidad de Implementación participó en una Audiencia realizada en el Congreso de la República- Comisión de Derechos Humanos: Balance de la UIAP sobre las CITREP y compromisos para garantizar la participación efectiva de las mujeres víctimas. En esta Audiencia la Unidad asumió unos compromisos que ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- Diagnóstico de la participación política de las mujeres víctimas en las CITREP.
- Articulación con las mujeres de las duplas de género de las CITREP en dónde se expusieron cuáles fueron y siguen siendo los mayores desafíos para la participación de las mujeres víctimas.
- Realización de mesas técnicas con las entidades con competencia en la participación de las mujeres víctimas: Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio del Interior, el Consejo Nacional Electoral, la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz para revisar la oferta institucional y realizar acciones conjuntas para garantizar la participación política de las mujeres víctimas.



- Ruta de participación que contiene acciones específicas de las entidades (pedagogía, escenarios electorales, violencia política contra las mujeres y seguimiento) para garantizar la participación política de las mujeres víctimas del país.
- **Transversalización del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP**

El Equipo de Género en articulación con el equipo SISEP de la Unidad vienen impulsando acciones para armonizar las diferentes políticas vigentes en el gobierno del cambio para la transversalización del enfoque de género en cada instancia del SISEP.

- **Medidas especiales para mujeres en la Comisión Nacional de Garantías.**

La política cuenta con un documento de recomendaciones de la sesión temática de género para la construcción del diagnóstico de los lineamientos de la política de desmantelamiento, construido y propuesto por las plataformas de mujeres que participan y tienen asiento en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que hace parte integral de la Política, enmarcado en el Decreto 0665 del 24 de mayo de 2024, por el cual, se adopta la Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz.

La inclusión del enfoque de género en la política permite visibilizar las violencias basadas en género desde una mirada integral, asegurando la implementación de acciones afirmativas para las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas en los territorios, con el objetivo de reivindicar sus derechos y contribuir a una vida libre de violencias.

El enfoque de género, interseccional y antirracista en la política de desmantelamiento del crimen organizado de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) se manifiesta a través de varios elementos claves, que buscan abordar de manera integral las dinámicas de poder, discriminación y vulnerabilidad, como por ejemplo: la protección a mujeres lideresas, la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, el desmantelamiento de la discriminación racial, las alertas tempranas para la protección de mujeres, así como la erradicación de patrones de violencia y discriminación, entre otros.



El enfoque buscará orientar el desarrollo de la acción operativa de la política, así como garantizar la participación de las mujeres, promover y fortalecer su rol en espacios de representación política y social, con garantías de seguridad, especialmente para las mujeres y personas con orientación e identidades de género diversas firmantes del Acuerdo.

El documento de recomendaciones permite que las acciones establecidas en el plan de acción de la Política cuenten con medidas afirmativas para las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, las cuales deben ser desarrolladas por la institucionalidad del Estado para la garantía de los Derechos Humanos. En ese sentido, la Unidad de conformidad con sus competencias, tiene bajo su responsabilidad el impulso y la articulación de 75 acciones con entidades nacionales y locales, de las cuales, 34 son acciones afirmativas de género incluyendo a la población OSIGED.

Es necesario resaltar, que la implementación del Plan de acción de la política, aún no ha iniciado, teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad-CNGS, se encuentra en proceso del cierre del diseño de indicadores de impacto de la política, costos estimados y corresponsables del Plan de Acción; en la focalización de las subregiones piloto para la implementación territorial de la política; y en el proceso de construcción del protocolo de trabajo territorial y el instructivo para la realización de sesiones territoriales de la CNGS.

#### - [Proceso de participación institucional en el proceso del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000](#)

La puesta en marcha de la política de desmantelamiento busca armonizar las acciones en género tanto del Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000 emitida por las Naciones Unidas, como con el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos, respondiendo al mismo objetivo de garantizar la justicia, la prevención, protección y las garantías de no repetición de las lideresas y defensoras en el territorio. Por lo tanto, la Unidad, como secretaría técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad seguirá exhortando a las instituciones en la adopción de medidas administrativas y presupuestales que conlleven a la materialización de las medidas afirmativas de género y el impacto diferenciado en el territorio.

Ahora bien, la Unidad incluyó dos acciones en el marco del Plan de Acción de la Resolución 1325, la primera relacionada con el Programa Nacional de Experiencias Demostrativas y la segunda con brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en el marco de la territorialización de la Política de desmantelamiento para impulsar la implementación de las medidas de género





y la prevención de las afectaciones que sufren las mujeres en el marco del conflicto armado.

- Enfoque de género en el Decreto 660 de 2018 sobre el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios

La Unidad de implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial y secretaria técnica de algunas de las instancias que conforman el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y en el marco de sus competencias de articular e impulsar cinco de las siete instancias que conforman el Sistema participa con voz y voto en el Comité de Prevención y Protección del Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios (Decreto 660 de 2018), secretaria técnica a cargo del Ministerio del Interior, con el fin de aportar en la focalización de las organizaciones y comunidades así como para la población firmante a través de las asociaciones y ETCR en la garantía de la seguridad Política.

En ese sentido, La Unidad ha participado activamente, por un lado, en la aprobación de las organizaciones focalizadas para la implementación del Decreto 660/2018, identificando organizaciones de mujeres, y por el otro, en la formulación de los Planes Integrales de Prevención relacionados con población firmante, donde se realiza la incidencia para la inclusión de acciones de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición con enfoque de mujer y género.

### **III. Metodología del informe**

El seguimiento al diseño e implementación de los componentes de política pública acordados en el marco de los procesos de paz es un reto significativo para la institucionalidad pública de una sociedad que busca la sostenibilidad de un proceso transicional. La posibilidad de generar procesos de incorporación de nociones de política pública desde el enfoque de género es un reto de corto, mediano y largo plazo para la estructura de los Estados en contexto de este tipo.

Es por eso por lo que, la complejidad del campo de la política pública cuando se trata de construir las condiciones para una paz duradera requiere de una aproximación técnica que precise las formas en que el imperativo del logro de una mayor equidad de género se traduce en la ejecución de medidas específicas, y en indicadores plausibles de generar la información requerida para dar cuenta de las obligaciones y de proveer herramientas para la veeduría y control social. Sin lugar a duda, los procesos de cambio y ajuste institucional que son necesarios para el cambio hacia la paz marchan a la par de la progresiva transformación de las prácticas sociales que dan origen a las violencias estructurales basadas en relaciones de poder que impiden



a las mujeres el ejercicio de sus derechos. Es así que, en el campo de la política pública, se juega también la transformación de prácticas de cuya transformación depende la garantía de los derechos de las mujeres en las dimensiones concretas de la intervención público estatal para el logro de la equidad de género.

Construir un informe de avance de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz es una oportunidad para promover la transformación de las prácticas de planeación, monitoreo y evaluación dentro de las entidades público-estatales en el marco de los avances en el proceso de implementación constituye un reto de corto, mediano y largo plazo. Es por eso por lo que, una de las dimensiones que mayores desafíos y aprendizajes arroja después de ocho años de implementación del Acuerdo Final de Paz, tiene que ver con los mecanismos por medio de los cuales se elabora metodológicamente la lectura del proceso de desempeño de los indicadores de género, sus avances, dificultades y oportunidades en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas que deben contribuir a una paz sostenible y duradera para las mujeres.

Lo anterior nos permite reconocer el proceso de recolección de información, sistematización y la elaboración de informes de avance como un escenario de construcción de conocimiento que lleva, no sólo a revelar el estado del cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz en materia de género, sino a propiciar una dinámica de cualificación en el ciclo de planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de paz con enfoque de género.

En este contexto, el proceso de producción de este informe representa un esfuerzo del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de las Mujeres por contribuir al seguimiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz a través de una reflexión sobre lo que implica para el estado adaptarse y ajustar sus lógicas de intervención a la equidad de género vista desde la perspectiva de la construcción de la paz, y a la vez un paso más en el seguimiento de los avances de las instituciones que han tomado parte en el desempeño de las acciones de política orientadas al cumplimiento de su deber.

Desde el equipo de la Dirección de Garantías para los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres, es fundamental que este instrumento permita brindar elementos para redefinir las estrategias que sean necesarias para el impulso de aquellas medidas que registran retrasos, y así mejorar lograr un cambio significativo para las mujeres y sectores LGBTIQ+ más afectados por el conflicto.

Se aspira a que, este documento sea utilizado por los diversos actores de los sectores público, privado, acompañantes internacionales del Acuerdo y cooperación internacional en general, y especialmente de las mujeres. Esperamos que allí encuentren un recurso que anime a la ciudadanía y principalmente a las organizaciones sociales de mujeres, a fortalecer su ejercicio de la veeduría para una rendición de cuentas efectiva.



Al igual que el anterior informe, el presente documento muestra el desempeño de los 54 indicadores de las medidas de género del Acuerdo de Paz en el que se incluyen análisis cuantitativos, donde ello es viable, y cualitativos del desempeño de las medidas en proceso de implementación para el periodo correspondiente a enero a junio de 2024. Por tratarse de un informe construido a partir de datos del primer semestre, lo que a continuación se expone debe leerse bajo criterios que se expondrán a lo largo del desarrollo de este capítulo. La explicación de estas condiciones de lectura metodológicas tiene como propósito garantizar claridad frente al alcance de la interpretación de la información por parte de sus lectoras y lectores.

En ese sentido, de acuerdo con el indicador O.G.5 del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz, el Viceministerio de las Mujeres es el de desarrollar informes semestrales de seguimiento que presenten el nivel de cumplimiento y avances de los 54 indicadores del PMI. Es en esa dirección que presentamos a continuación la descripción del ejercicio metodológico que hicimos para esta edición del informe. Dicho ejercicio se compone de tres partes:

### **Proceso de construcción del informe de Avances de las medidas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz**

<b>Fase 1</b>	<b>Fase 2</b>	<b>Fase 3</b>	<b>Fase 4</b>
Planeación y diseño del proceso de construcción del Informe con el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres.	Recolección de información de las fuentes de información técnica que dan cuenta del avance en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación.	Sistematización de la información recogida, comparación de información según disponibilidad de datos y estructuración del documento.	Escritura del documento de Informe. Proceso editorial y de corrección de estilo, revisiones técnicas y publicación.

#### **Fase 1: planeación del proceso de elaboración del Informe**

La primera fase del proceso de construcción del Informe se llevó a cabo con la participación y en diálogo con el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres. Para ello, se dispuso de escenarios de discusión interna que tuvieron como propósito recoger los aprendizajes en la elaboración de los informes anteriores, sus retos y alcances, así como las recomendaciones derivadas de los alcances dados al ejercicio metodológico en las ocasiones anteriores. De este trabajo de construcción colectiva previa se derivaron



aportes para la ampliación de los instrumentos de recolección de información que fueron utilizados para el informe de la anterior vigencia, y la cualificación de las preguntas cualitativas y cuantitativas que fueron incorporadas a los mismos.

De la misma manera, y con el propósito de documentar el alcance de la fuente de información que representa el Sistema de Información para el Posconflicto –SIIPO para efectos del informe del primer semestre del año, se sostuvo una reunión con Departamento Nacional de Planeación. Allí se compartieron las perspectivas sobre el alcance de la información disponible en el SIIPO, sus características actuales, así como las recomendaciones para el desarrollo de la metodología de construcción del informe.

## **Fase 2: recolección de información de las fuentes primarias y secundarias**

### **a. Solicitud y análisis reportes de las instituciones que tienen medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz bajo su responsabilidad**

Para efectos de solicitar el reporte del desempeño de la ejecución de las medidas, se construyó un instrumento de recolección de información cuyo desarrollo se realizó en discusión con el equipo de la Dirección para la Garantía de Derechos del Viceministerio de las Mujeres. Se definió un conjunto de preguntas, tomando como punto de partida las experiencias de elaboración de los informes anteriores y, como producto del análisis de estas en términos del alcance de la respuesta por las instituciones, se compuso el instrumento a orientar la indagación. La ampliación y cualificación de este reporte incidió de manera posterior en la definición de los criterios de análisis bajo los cuales se presenta los avances de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz en el presente informe.

Además de las preguntas básicas de referenciación básica para la caracterización general de la información (entidad, nombre de la funcionaria/o que diligencia, cargo, dependencia, correo institucional), en esta ocasión se incluyeron las siguientes preguntas dirigidas a las instituciones con responsabilidad en la implementación de medidas de género:

#### **Estructura del formulario de respuesta a la solicitud de avances en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz**

##### **Preguntas de respuesta descriptiva de los avances**

- Punto e indicador del AFP al cual corresponde el indicador a reportar.



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta acordada con DNP (SIIPO) año 2024.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de avance con respecto a la meta anual período enero-junio de 2024.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte cualitativo período enero a junio 2024.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mujeres atendidas (desagregar poblacionalmente según categorías del DANE o en su defecto, como las defina la entidad).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación territorial en departamentos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación territorial de la medida (indicador) en regiones PDET.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué recursos apropió para la implementación de esta medida en el primer semestre de 2024? Y ¿a qué proyectos de inversión están asociados estos recursos? (favor indicar el monto y código BPIN del proyecto de inversión).</li> </ul>
<b>Preguntas de respuesta analítica de los avances</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco principales logros en la implementación de la medida.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades o desafíos para la implementación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué aportes a la disminución de brechas de equidad de género aporta el avance reportado?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifique buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo, evaluación de las medidas de género.</li> </ul>

### **Características generales de las respuestas recibidas por el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres de las instituciones requeridas**

Las respuestas recibidas por el Viceministerio de las Mujeres al formulario enviado a las 18 instituciones que tienen responsabilidades frente a las 54 medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz tienen algunas características que vale la pena resaltar:

- **En relación con las preguntas de respuesta descriptiva de los avances:** En general, las entidades presentaron información exacta sobre lo que lograron avanzar cuantitativamente en el primer semestre del año.



Sin embargo, en este punto se presentaron limitaciones en términos de la suficiencia descriptiva de la información cualitativa relativa a las medidas implementadas por cuanto el cambio que se espera de la implementación de las medidas en materia de disminución de brechas de desigualdad requiere mayor atención técnica.

- **En relación con las preguntas de respuesta analítica de los avances:** Perspectivas de análisis de las instituciones sobre el avance que reportan. Se presentaron dificultades para identificar el sentido del avance en términos de brecha en los casos en los que el indicador lo requiere, de buenas prácticas y de presentación de logros. En este punto, se identificó una dificultad con la identificación de lo que es específicamente inherente al avance de género en medidas que hacen parte de políticas más generales.

Para los dos puntos anteriores, se manifiesta también una dificultad en el reporte de algunas instituciones consistente en que se remiten respuestas amplias que no dan respuesta específica a los indicadores ni a la especificidad de las medidas de género o al impacto de género de acciones en el marco de las cuales las medidas hacen parte de un conjunto de intervenciones estatales más amplia.

Finalmente, en algunos casos se presenta la información de varios indicadores en bloque (juntando dos indicadores en la respuesta) cuando la entidad que implementa las medidas es la misma, y en esa medida dio respuesta a las preguntas analíticas de los indicadores con información idéntica para los dos casos. Sin embargo, la información relacionada con las respuestas a las preguntas descriptivas se presenta de manera individual para cada indicador para conservar la especificidad en la información que así lo permita.

#### **b. Identificación y análisis de registros disponibles en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO del Departamento Nacional de Planeación**

Con el propósito de ampliar, complementar y/o ajustar la información presentada por las instituciones por medio de solicitud directa de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, el equipo de investigación realizó la revisión de la información reportada el SIIPO correspondiente con el periodo de revisión de este informe.

En tal sentido, de manera general se identificaron los siguientes hallazgos que dan pautas para un análisis integral del avance en la implementación de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.



- En términos de la periodicidad del reporte, de los 54 indicadores, 40 son de reporte anual, un indicador es de reporte bienal y uno de carácter quinquenal. Esto significa de los dos Informes anuales de Avance de los Indicadores, solicitados por el indicador OG5 a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM (funciones asumidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad), el informe que corresponde con el periodo del 1 al 30 de junio cuenta con información limitada a aquellos indicadores vigentes de reporte cualitativo y/o cuantitativo de carácter semestral y trimestral, mientras que el informe de la vigencia completa contará con información ampliada a aquellos indicadores vigentes que se reportan de forma trimestral, semestral y anual.
- De los 54 indicadores, 36 aparecen reportados en el SIIPO como vigentes y 18 como finalizados.
- De los 36 indicadores reportados como vigentes en el SIIPO, seis indicadores aparecen con información cuantitativa y cualitativa reportada en lo transcurrido del año 2024, y 12 indicadores aparecen con información cualitativa, para un subtotal de 18 indicadores con alguna disponibilidad de información en SIIPO. Estos reportes fueron utilizados para complementar la recolección directa de información a las instituciones realizada por el equipo de investigación para la elaboración del informe de la correspondiente vigencia.
- De los 18 indicadores con información disponible, seis son del punto de Verificación, cinco son del punto de Participación Política, cuatro son del punto de Reforma Rural Integral, tres del punto de Fin del Conflicto, tres del punto de Solución a las Drogas Ilícitas, y tres del punto de Víctimas.

**Tabla 1. Categorías de reporte para el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances**

En concordancia con las preguntas realizadas para la solicitud que fue remitida por la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres a las entidades responsables por medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se construyeron las categorías de análisis para la estructuración del informe en relación con cada uno de los indicadores. Dichas categorías son:

Criterio	Descripción
<b>Resultado general del indicador</b>	Se presenta el avance en el cumplimiento del indicador respecto a la meta establecida para el año 2024 reportado directamente por las instituciones responsables. Debe tenerse en cuenta que, durante el primer semestre del año, las externalidades (variables



	<p>externas) que inciden en el desempeño de los indicadores son diversas: durante la primera parte del año se da inicio de procesos de contratación, despegue de la ejecución de programas y proyectos. Estas externalidades inciden en que el desempeño del indicador no corresponda necesariamente con el 50% del mismo a mitad de año. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la naturaleza de los indicadores varía y ello incide en que en algunos casos el reporte cuantitativo sea viable y en otros indicadores no, por ende, el reporte es en buena medida descriptivo. Para determinar este punto, el equipo de investigación se basó en la revisión de las respuestas a los cuestionarios enviados a cada una de las instituciones, los datos presentados por el SIIPO y un ejercicio comparativo con el reporte realizado para el periodo del informe anterior (2023). Cuando se cuenta con la información del número de mujeres atendidas territorialmente, el dato aparece en el subtítulo correspondiente a “Despliegue territorial” para propiciar una lectura más específica de los avances.</p>
<p><b>Despliegue territorial</b></p>	<p>Identifica en qué territorios del país se ha implementado la medida en el primer semestre de la vigencia 2024; se identifican los departamentos de ejecución y las subregiones PDET. Esta información está disponible solo para algunos de los indicadores. La información es reportada por las instituciones según la naturaleza del indicador bajo su responsabilidad.</p>
<p><b>Logros</b></p>	<p>Principales logros y avances en la implementación de las medidas y el cumplimiento de los indicadores.</p>
<p><b>Dificultades</b></p>	<p>Retos en la implementación de las medidas y barreras para la transversalización del enfoque de género que fueron enfrentadas por la institución responsable de la medida y del cumplimiento de los indicadores.</p>
<p><b>Aporte a la disminución de brechas</b></p>	<p>Las instituciones reportan información sobre el aporte que las medidas a su cargo generan en la disminución de las brechas entre hombres y mujeres, en los casos en los que se contó con el reporte de la información específica. Para esos casos, se indicó la proporción de mujeres atendidas en relación con el total de hombres beneficiados. En los casos en los que las instituciones reportaron la información de manera cualificada, también se presentan datos sobre grupos poblacionales y sectores sociales a los cuales pertenecen las mujeres beneficiadas: grupos étnicos, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, grupos etarios, entre otros.</p>



<b>Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género</b>	El propósito de este criterio consiste en identificar las lecciones aprendidas de la implementación de las medidas para cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz. Aunque no se reportó para todos los indicadores, esta información es un valor agregado que este informe proporciona al análisis de la implementación de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fuente:** Elaboración propia de las autoras.

### **c. Identificación de otros informes y reportes que documentan los avances en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz**

En este campo, identificamos un reporte para el periodo correspondiente a enero a junio de 2024, que contiene el registro de avance y dificultades diversas medidas de género del Acuerdo Final de Paz. El primero de ellos es el Sexto informe de seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, de la Defensoría del Pueblo, con corte al 31 de abril de 2024. El informe presenta un capítulo dedicado a identificar el enfoque de género en los Programas de Acceso a tierras, líneas especiales de crédito, generación de ingresos, generación de ingresos y PDET; en los procesos de reincorporación a la vida civil de las mujeres excombatientes; en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS); los avances en la labor de coordinación y seguimiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Los contenidos que presenta este documento, aunque no cubre la totalidad del periodo de análisis, se complementan la identificación de hallazgos del presente informe, como se verá en las recomendaciones.

Paralelamente, se destacan también los dos informes trimestrales de la Misión de Verificación de la ONU en donde se destaca el seguimiento específico a las cuestiones de género. Allí se mencionan los avances en la última etapa del proceso de preparación para la adopción del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, las posiciones del movimiento de mujeres frente al proceso con el ELN y su participación en el Comité Nacional de Participación de la mesa de Negociaciones entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y algunas observaciones sobre el proceso de fortalecimiento institucional que representa la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad y el Viceministerio de las Mujeres.

### **Establecimiento de criterios para la valoración del avance por medio de un semáforo**

Para efectos de visualizar de manera más efectiva el avance de los indicadores y en concordancia con los alcances de la información disponible al cierre de mitad de año,



con sus específicas características de reporte, presentamos la siguiente tabla de clasificación:

<b>Valoración</b>	<b>Descripción</b>
Indicador completo	El reporte del indicador ha sido cerrado por terminación del periodo de tiempo definido en la ficha de indicador. En la descripción del avance se refieren las condiciones del cierre cuando se reportó la información. Algunos indicadores se reportan completos, aunque presentan revisión por parte del SIIPO, en estos casos se identifican las razones del seguimiento.
Indicador cumplido para vigencia	El reporte del indicador evidencia el cumplimiento de la meta anual durante el periodo de análisis del informe (enero a junio de 2024).
Indicador con avance significativo	El reporte del indicador evidencia progresos importantes en lo cualitativo y/o cuantitativo, teniendo en cuenta las especificidades de la periodicidad del reporte en el SIIPO, y las características del primer semestre del año en términos de gestión de las entidades públicas.
Indicador con avance incipiente	El reporte del indicador evidencia avances básicos en la implementación de la correspondiente medida establecida por la ficha de indicador. Debe tenerse en cuenta que cada caso presenta la descripción de las condiciones que explican el nivel de avance en su particularidad.

## **IV. Balance de las 54 medidas de género del Acuerdo de Paz**

### **Punto 1. Reforma Rural Integral**

La Reforma Rural Integral es uno de los ejes fundamentales para la transformación estructural del campo colombiano, ámbito en el cual la deuda histórica del sistema político y sus actores con las mujeres es de un carácter incuestionable. La centralidad de los cambios requeridos para el logro de una paz duradera y sostenible ha sido



asumida como una de las prioridades del Gobierno del Cambio, y en esa medida se revelan los esfuerzos por lograr las metas definidas en el Acuerdo Final de Paz. Avances fundamentales durante el primer semestre de 2024, como la aprobación de la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural, son el telón de fondo de las transformaciones requeridas para que los avances de las medidas de género cuenten con un soporte sólido en la estructura del Estado colombiano<sup>4</sup>. La Jurisdicción Agraria proporciona herramientas para la resolución de conflictos basados en criterios de derecho agrario, lo cual posibilitará la protección de sujetos de especial protección constitucional como los Pueblos étnicos y las comunidades campesinas. A la fecha de corte de este informe, se disponía el terreno para la radicación ante el Congreso de la Ley Ordinaria cuyo propósito es viabilizar la reglamentación de la Jurisdicción.

Para efectos del informe que a continuación se presenta, el PMI incluye medidas para la entrega y formalización de tierra para las mujeres, líneas de crédito especial, fortalecimiento de la asociatividad, mecanismos alternativos de solución de conflictos y acceso a la justicia. De la misma manera, se contempla la implementación de mejores servicios de salud, vivienda y educación para las mujeres rurales, y la promoción de la participación de las mujeres en la formulación y desarrollo de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los PDET.

### **A.G.1. Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
El indicador mide el número de hectáreas entregadas a mujeres rurales campesinas a través del Fondo de Tierras con el fin de promover el acceso de tierras en condiciones de igualdad con respecto a hombres a la propiedad de la tierra. Por hectáreas entregadas se entiende recibir materialmente los predios provenientes del Fondo de Tierras y que estos tengan el debido registro en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (ORIP).	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Indicador con avance incipiente

### **Resultado general del indicador**

De acuerdo con la metodología de medición del indicador y establecida la meta global referida por el indicador (84.793 hectáreas de tierra entregadas), para la vigencia correspondiente al periodo de análisis de este informe, la meta de la vigencia 2024 es de 10.079 hectáreas, según la ficha del indicador.

<sup>4</sup> Sexto Informe Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz. Defensoría del Pueblo. 2024. En: <https://repositorio.defensoria.gov.co/items/1b4396d3-9850-416a-8c00-67e1948c1611/full>



En el reporte enviado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) al Viceministerio de las Mujeres, se incluyeron los siguientes datos sobre el número de hectáreas entregadas a las mujeres a través del Fondo de Tierras.

Tabla 1. A.G.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo de la vigencia según ficha del indicador.	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	10079	696,2	6,9%

Fuente: Informe presentado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

A la fecha de corte del presente informe, el reporte del indicador no se encuentra actualizado en el SIIPO. En el sistema, el avance cuantitativo más reciente corresponde a la vigencia 2022, mientras que el avance cualitativo se reportó para el primer semestre del año 2023.

### Despliegue territorial

Según el reporte recibido, las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se han llevado a cabo en los departamentos de Atlántico, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Magdalena. Las regiones PDET en donde se han implementado las acciones han sido Alto Patía - Norte del Cauca, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.

### Logros

En el marco de fuentes de este indicador, las hectáreas entregadas a mujeres rurales respecto a las hectáreas entregadas a hombres rurales tienden a la igualdad, así como la cantidad de mujeres y hombres beneficiados.

Durante el año 2024 se reporta la implementación las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 20231030882366 del 28 de junio de 2023 "Por la cual se establece el sistema de calificación para asignación de puntos a Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad", en la cual establece los criterios de puntuación específicos a mujeres campesinas, que ejercen la jefatura de hogar y desempeñan actividades de economía del cuidado, entre otras variables que hacen parte de la valoración y calificación de solicitantes de acceso a tierras, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Ley 902 de 2017.
- Resolución 20231030888946 del 29 de junio de 2023 "Por la cual se expide el Reglamento Operativo para el acceso a la tierra a las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria sin tierra o con tierras insuficiente", en la que se establece el



reglamento operativo de asignación de derechos de propiedad para asociaciones campesinas, que incluye a organizaciones de mujeres campesinas o mayoritariamente conformadas por mujeres, entre otras.

En el primer semestre de la vigencia 2024, se reporta el desarrollo de un total de 133 espacios de socialización de oferta institucional, en la que participaron 2.808 mujeres y 134 jóvenes rurales. También se registra el acompañamiento y apoyo a 19 espacios de participación con la asistencia de 308 mujeres, con el objetivo de fortalecer su incidencia en escenarios de toma de decisiones que tengan que ver con la garantía del derecho sobre la tierra y el ordenamiento de los territorios.

### **Desafíos**

Teniendo en cuenta que en el histórico de hectáreas entregadas a mujeres rurales desde 2017, la fuente de hectáreas adjudicadas a través de subsidios, y subsidio integral de acceso a tierras aporta de manera significativa a la implementación de esta medida, se requiere establecer la reglamentación para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR).

De igual manera, se identifica la necesidad de agilizar los mecanismos para el registro de las hectáreas en trámite de inscripción ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; y se requiere monitorear el registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO y la implementación de la priorización de mujeres rurales en procesos de acceso a la tierra.

### **Aportes a la disminución de brechas**

- De acuerdo con el reporte del periodo, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), señala que las hectáreas entregadas a mujeres rurales a título individual representan el 52% del total de hectáreas entregadas a personas campesinas a título individual y conjunto. Las mujeres rurales beneficiadas corresponden al 50% del total de población beneficiada del acceso a la tierra como factor productivo.
- La incorporación de enfoque de género y enfoques diferenciales en procesos de ordenamiento social de propiedad rural contribuye a la identificación de necesidades de acceso a la tierra para mujeres campesinas y prevenir o corregir dinámicas de violencia patrimonial en perjuicio de las mujeres rurales.
- La ANT cuenta con el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales que adelanta estrategias complementarias a la operativización de los procesos misionales de formalización y acceso a la propiedad rural las cuales buscan afianzar el acceso a la información de oferta institucional, el fortalecimiento



organizativo y de capacidades de mujeres rurales respecto a los derechos sobre la propiedad rural (tenencia, uso y disfrute), y procesos de participación en instancias del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

### **A.G.2. Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide que sea ajustada la línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, que ya existe de acuerdo con la Ley 101 de 1993 en el artículo 13. El objetivo es aumentar el acceso a créditos para la mujer para la compra de tierra, incrementando las colocaciones de crédito en la población clasificada como víctima del conflicto armado y permite realizar trazabilidad y tomar decisiones frente al impacto de la distribución de recursos mediante los diferentes instrumentos implementados.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Indicador completo

Según el registro que aparece en el SIIPO a la fecha de corte de este informe, esta medida se cumplió en 2017 con el ajuste de la línea de crédito, tal y como se había planeado en el PMI. Se realizó un trabajo de manera articulada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO para presentar ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA el proyecto de Resolución de la Línea Especial de Crédito para la compra de tierra, incluyendo el enfoque de género.

### **A.G.3. Mujeres beneficiarias del subsidio integral**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el número de mujeres beneficiadas con la materialización del subsidio (compra efectiva del predio y pagos de gastos notariales y registrales) y el pago del proyecto productivo. Lo anterior se formaliza mediante la resolución a nombre de la beneficiaria de la adjudicación.	Agencia Nacional de Tierras	Indicador con avance incipiente





## Resultado general del indicador

En el informe enviado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) al Viceministerio de las Mujeres se reporta el siguiente avance en mujeres beneficiadas con la materialización del subsidio integral.

Tabla 2. A.G.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	35	3	9%

Fuente: Informe presentado por la Agencia Nacional de Tierras al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

Se identifica que en el SIPO se encuentran desagregadas las metas por vigencia hasta 2022. En ese sentido no es posible evidenciar reporte de avance cuantitativo para las vigencias posteriores en el sistema. Con respecto al reporte de avances cualitativos, el más reciente corresponde al primer semestre de 2023, por lo tanto, el reporte no se encuentra actualizado.

## Despliegue territorial

Las 3 mujeres campesinas beneficiadas se encuentran en el departamento de Caquetá, en la subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, municipio de San Vicente del Caguán.

## Logros

En el reporte se destaca la materialización del subsidio destinado a adjudicatarias de predios con áreas que superan el hectareaje históricamente entregado a mujeres rurales como únicas propietarias o copropietarias, el cual se encuentra en predios de propiedad mediana (20 a 200 has).

## Desafíos o cuellos de botella

Teniendo en cuenta que los subsidios otorgados en este periodo se materializaron a través del procedimiento de libre concurrencia, por órdenes judiciales, se identifica la necesidad de establecer la reglamentación para la entrada en operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR) y el Decreto 1330 de 2020 con el propósito de facilitar la democratización del acceso a la tierra como factor productivo, con enfoque de género.

Lo anterior muestra que, para lograr una mejora en el avance del indicador, se debe contar con información de base ampliada para proyectar metas más altas y significativas en términos del universo de mujeres que requieren la medida.

### Aportes a la disminución de brechas

Se reporta que, debido a que la implementación del Decreto 1330 de 2020 depende del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- no se ha podido avanzar en una adecuada implementación de esta modalidad de acceso a tierras, incidiendo en el registro de disminución de brechas.

#### A.G.4. Hectáreas formalizadas para mujeres rurales

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el número de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas para mujeres rurales. Se entenderán por hectáreas formalizadas aquellos títulos de propiedad expedidos y registrados a nombre de mujeres con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP.	Agencia Nacional de Tierras	Indicador con avance significativo

### Resultado general del indicador

Para el período reportado, la Agencia Nacional de Tierras informa que en el primer semestre de 2024 la formalización de hectáreas para mujeres rurales, a título individual y conjunto avanza de la siguiente manera:

Tabla 3. A.G.4 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	37381	7427,71	20%

Fuente: Informe presentado por la Agencia Nacional de Tierras al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

La información reportada en SIPO en relación con este indicador no se encuentra actualizada a la fecha de corte del presente informe. El último avance cuantitativo se presenta para el año 2022, pese a que hay un porcentaje de avance para 2023. El último reporte cualitativo corresponde al primer trimestre de 2023.



## **Despliegue territorial**

La implementación territorial de esta medida se ha desplegado en los departamentos de Antioquía, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre y Tolima, atendiendo a un total de 940 mujeres. Para el caso de las subregiones PDET en las que se ha implementado la formalización, se reportan Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Chocó, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena - Guaviare. En estas 11 Regiones PDET, se registraron 508 mujeres beneficiadas a través de la formalización de 4314,14 hectáreas.

## **Logros**

- La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras adelantó el diseño e implementación de una ruta de priorización de mujeres rurales con un enfoque de interseccionalidad a través del reconocimiento de enfoques diferenciales de población solicitante de formalización de tierras.
- Se realizó una acción afirmativa, con el ajuste al modelo de acto administrativo de formalización, a través de la inclusión de considerandos relacionados con normatividad relacionada con la promoción de la equidad, igualdad y autonomía de las mujeres rurales en procesos de formalización de la propiedad.
- Se construyó ruta metodológica de audiencias públicas con criterios diferenciales que faciliten la participación de mujeres rurales y casos para priorización.
- Se adelantaron 55 espacios de sensibilización frente a la ruta de formalización, con el componente temático de mujer rural.

## **Desafíos**

- Según el reporte, se requiere implementar acciones de mejora sobre mecanismos de caracterización social e identificación de las personas interesadas en la formalización de la propiedad rural de manera conjunta, desde la etapa de solicitud.
- Es necesario fortalecer el intercambio e interoperabilidad de información sobre variables con enfoques diferenciales para realizar la caracterización social e identificación de población solicitante, con el fin de consolidar la ruta de priorización.



- Se ha avanzado en el fortalecimiento de capacidades y conocimientos de servidores públicos de la ANT en las Unidades de Gestión Territorial para la incorporación de enfoques diferenciales en las rutas y protocolos de operativización de procesos de formalización.
- Se realizó la caracterización social con enfoque territorial, teniendo en cuenta enfoques diferenciales, población reincorporada y dinámicas y conflictividades territoriales.

### **Aportes a la disminución de brechas**

De acuerdo con el reporte del periodo, las hectáreas formalizadas a mujeres rurales a título individual y conjunto representan el 40% del total de hectáreas formalizadas a personas campesinas a título individual y conjunto, y las mujeres rurales beneficiadas corresponden al 52% del total de población beneficiada de la formalización de la propiedad rural. Por lo anterior, si bien en el primer semestre de 2024 se continúa con el incremento de titulación a mujeres rurales, persiste el desafío de incrementar las hectáreas formalizadas a mujeres rurales, quienes mayoritariamente tienen predios de pequeña propiedad o microfundios, debido a sesgos históricos de género.

En el reporte se destaca la tendencia del presente cuatrienio a reconocer a las mujeres rurales, en relación con las hectáreas formalizadas y hectáreas en trámite de registro ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), pues esta supera los avances acumulados del periodo 2017- 2022.

La incorporación de enfoque de género y los enfoques diferenciales en los procesos de ordenamiento social de propiedad rural contribuye a la identificación de necesidades de seguridad jurídica para mujeres campesinas, y prevenir o corregir las dinámicas de violencia patrimonial en perjuicio de las mujeres rurales. En ese sentido, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) cuenta con el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales que adelanta estrategias complementarias a la operativización de los procesos misionales de formalización y acceso a la propiedad rural las cuales buscan afianzar el acceso a la información de oferta institucional, el fortalecimiento organizativo y de capacidades de mujeres rurales respecto a los derechos sobre la propiedad rural (tenencia, uso y disfrute), y procesos de participación en instancias del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

### **A.G.5 Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------



El indicador mide el porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras, es decir que obtienen créditos con tasas interés especiales.	FINAGRO	Indicador cumplido para vigencia
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------

### Resultado general del indicador

Según la información reportada por Fondo para el Fortalecimiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), para el primer semestre de 2024, el porcentaje de mujeres que acceden a Líneas de Crédito Especial para la compra de tierras avanza de la siguiente manera:

Tabla 4. A.G.5 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	32.52%	33.68%	103.56%

Fuente: Informe presentado por FINAGRO al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado parcialmente. Teniendo en cuenta que los reportes son de carácter trimestral, se identifica que el avance cuantitativo para 2024 no se encuentra cargado en el sistema, pese a que se establece el porcentaje de avance. El avance cualitativo reportado corresponde al primer semestre del presente año.

### Despliegue territorial

El acceso a Líneas de Crédito Especial (LCE) para la compra de tierras por parte de mujeres se ha realizado en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. En el marco de este despliegue, se registra que, de enero a junio de 2024, 65 mujeres han accedido a las LEC.

Las subregiones PDET donde la entidad ha implementado la medida son Catatumbo, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. Según reporta la entidad, en estas subregiones 4 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras en municipios PDET, lo que corresponde al 19,05% del total de personas naturales que accedieron a dichas Líneas Especiales de Crédito (LEC) en estos municipios.



## Logros

- Con corte a junio de 2024, se tiene un cumplimiento del 103,56%, con respecto a la meta del año.
- Entre enero y junio de 2024, las mujeres accedieron a crédito por valor total de \$5.310 millones a través de la LEC para Compra de Tierras, con un valor de subsidio a la tasa de \$1.304 millones.
- Se realizaron 483 socializaciones a Intermediarios Financieros y 80 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres.
- Se adelantaron 19 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera para 303 mujeres, acompañando programas tales como: Programa MAS META, Cámara de Comercio de Bucaramanga para establecimiento de los Zascas, Agrosavia, SENA y Fundación Bavaria.
- En junio de 2024, Finagro firmó un convenio con Desjardins - DID, el cual busca aunar esfuerzos técnicos y financieros entre las dos entidades, para fortalecer las capacidades técnicas en financiamiento agropecuario a partir del diseño de metodologías, contenidos, herramientas y recursos de formación y el apoyo en el fortalecimiento de la Política de Género de la Entidad.

## Desafíos

Los intermediarios financieros informan que quienes más demandan crédito en condiciones FINAGRO son los hombres, aun cuando la oferta de incentivos para las mujeres es significativamente superior.

Esto quiere decir que existen retos de cara a la divulgación de la oferta y la formación para el acceso a esta.

## Aportes a la disminución de brechas

El crecimiento en el cumplimiento de este indicador contribuye al acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales, avance muy importante para lograr su participación equitativa en la actividad agropecuaria, teniendo en cuenta que es una forma de acceso a uno de los factores productivos más importantes y que es relevante en el Plan Nacional de Desarrollo - PND.

**A.G.6. Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador se mide a través de un informe anual que contiene las diferentes actividades realizadas dentro de la estrategia de métodos alternativos de solución de conflictos.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Indicador cumplido para la vigencia

### Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el avance del indicador para el período de enero a junio de 2024 se encuentra completo. Este informe de carácter anual contiene las diferentes actividades realizadas dentro de la estrategia de métodos alternativos de solución de conflictos.

Tabla 5. A.G.6 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	1	1	100%

Fuente: SIPO e informe presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

De conformidad con establecido en la ficha del indicador, los componentes de la estrategia anual son:

1. Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC).
2. Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MRC), incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

El reporte de este indicador en SIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su reporte es anual, la última vigencia reportada con información cuantitativa es de 2023. El avance cualitativo se encuentra reportado para el primer semestre de 2024.

### Despliegue territorial

La estrategia de promoción y acceso a métodos alternativos de solución de conflictos se ha realizado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima



y Valle del Cauca. Dicha implementación ha atendido a 43.246 mujeres en el período de enero a junio de 2024.

### **Logros**

- En total entre abril, mayo y junio fueron nombrados 288 nuevos conciliadores en equidad, de los cuales 184 fueron mujeres y 104 hombres.
- Se realizaron jornadas móviles de acceso a la justicia y convivencia ciudadana en 4 municipios. Se atendieron 1.319 personas de la comunidad, de las cuales se registran 923 mujeres y 396 hombres.
- Se inició el Diplomado virtual gratuito de Conciliación Extrajudicial en Derecho con énfasis en conflictos agrarios y mujer y género vigencia 2024. En total se cuenta con 768 personas inscritas, de los cuales 425 son mujeres y 343 hombres. El proceso de formación inició el 15 de junio del 2024.
- Se reporta la apertura del concurso nacional de mediación escolar 2024.
- Se hizo la difusión del Podcast Contraplano con la historia de la conciliadora en equidad Ana Luisa Cifuentes.
- Se continuó con la campaña digital #JuevesDeConciliación

### **Desafíos**

La entidad identifica como desafío la recopilación de la información de las acciones de promoción y pedagogía de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MRC) realizadas por los Programas de la Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos (DMASC) en territorio, con desglose poblacional (hombre/mujer) y desagregación territorial; con el fin de contar con información cada vez más precisa del impacto que se tiene en materia de género y territorio, es decir un sistema de información unificado.

### **Aportes a la disminución de brechas**

La entidad reporta que la difusión y promoción de los métodos de resolución de conflictos en el marco de las actividades lideradas y programadas por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos -DMASC a nivel nacional, regional o local, para visibilizar, promocionar y difundir los procesos de implementación y fortalecimiento de la conciliación en equidad y en derecho, los talleres y diplomados, las jornadas gratuitas de servicios, y demás actividades que estimulan el uso y conocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos en el país.

### **A.G.7.1 Porcentaje de mujeres que accedieron (como beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra**



Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de mujeres u organizaciones de mujeres beneficiarias que acuden a los centros de conciliación en derecho, a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia ciudadana, ante los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar, ante un conciliador en equidad o ante un mediador para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, respecto del total de personas beneficiarias que acuden a estos servicios.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Indicador cumplido para la vigencia

### Resultado general del indicador

Según el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho para el primer semestre de 2024 el indicador presenta un avance superior a la meta de la vigencia 2024, como se presenta a continuación:

Tabla 6. A.G.7.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	53%	56%	105,66%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su reporte es anual, la última vigencia reportada a nivel cuantitativo es 2023. El avance cualitativo se encuentra reportado para el primer trimestre de 2024.

### Despliegue territorial

La oferta para que mujeres u organizaciones de mujeres beneficiarias que accedieron a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/u otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de tierra se ha desplegado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Según el reporte, han sido beneficiadas 39.756 usuarias.



## Logros

- Mayor uso de los métodos alternativos de solución de conflictos para solucionar los conflictos por parte de la población, mayoritariamente mujeres.
- Ampliación de la cobertura de los programas de la DMASC, para fortalecer el acceso a la justicia y la construcción de paz.
- Solución de conflictos a la medida de las necesidades de las partes.
- Las partes tienen el papel principal en la resolución de los conflictos, lo que fortalece su autonomía y capacidad de tomar decisiones.
- Mayor cumplimiento voluntario de los acuerdos alcanzados.

## Desafíos

La entidad identifica como desafío o necesidad que existan sistemas de información interoperando que permitan tener información actualizada y en línea, así como mayor acceso a zonas rurales donde no se tiene presencia de los sistemas de justicia formal.

## Aportes a la disminución de brechas

La entidad reporta un mayor acceso a la justicia por parte de las mujeres y sus organizaciones, en la medida en que cuentan con mayor oferta de métodos alternativos de solución de conflictos, a los que pueden acceder usualmente sin costo alguno y con cobertura nacional.

Finalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre enero y junio de 2024, 72.200 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, de las cuales 39.756 son mujeres beneficiarias/usuarioas, lo que corresponde al 55% del total de personas que accedieron como beneficiarios de estos mecanismos de resolución de conflictos, tanto en conciliación en derecho como en equidad.

### **A.G.7.2 Porcentaje de mujeres u organizaciones que fueron operadoras de la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de mujeres registradas, nombradas o acreditadas (según sea el caso) como conciliadoras en derecho o en equidad y como mediadores que contribuyan a la solución de conflictos incluidos el uso o tenencia de la tierra.	Ministerio de Justicia y del Derecho	Indicador cumplido para la vigencia



## Resultado general del indicador

Según el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho para el primer semestre de 2024 el indicador presenta un avance superior a la meta de la vigencia 2024, como se presenta a continuación:

Tabla 7. A.G.7.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	53%	59%	111,3%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

El reporte de este indicador en el SIIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su reporte es anual, el último reporte cuantitativo es 2023. El avance cualitativo se encuentra reportado para el primer trimestre de 2024.

## Despliegue territorial

El registro, nombramiento o acreditación de mujeres como operadoras de estos mecanismos de resolución de conflictos para el período de enero a junio de 2024, se realizó en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En ellos accedieron 2.861 mujeres como operadoras.

## Logros

- Se ha logrado una mayor participación de las mujeres como operadoras de justicia en el marco de los métodos alternativos de solución de conflictos.
- Se ha conseguido una mayor formación a mujeres para que asuman el rol como operadoras de justicia en el marco de los métodos de resolución de conflictos.
- Se ha avanzado en una mayor cobertura de operadoras en el territorio nacional.
- Se ha fortalecido el acceso a la justicia en las regiones al tener certificadas más personas como operadoras de justicia en el marco de los métodos de resolución de conflictos.
- Se han robustecido los mecanismos de resolución de conflictos en el territorio nacional.



## Desafíos

La entidad identifica como desafío no contar con un sistema de información interoperando que permita tener información en línea sobre el estado de la aplicación de los métodos de resolución de conflictos.

## Aportes a la disminución de brechas

La entidad reporta mayor participación de las mujeres como operadoras de justicia en el marco de los métodos de resolución de conflictos, lo que permite disminuir las brechas de liderazgo en sus regiones.

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que entre enero y junio de 2024, 4.844 personas accedieron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra. De esta cifra se indica que 2.861 son mujeres, lo cual corresponde al 59% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.

### A.G.8.1 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide la entrega de viviendas de interés social rural mejoradas a mujeres rurales jefas de hogar, otorgadas entre las vigencias presupuestales 2010-2019, con el fin de subsanar deficiencias en la estructura principal, en saneamiento básico, entre otros.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Indicador completo <sup>5</sup>

## Resultado general del indicador

De acuerdo con la ficha técnica del indicador, su fecha de cierre era para el año 2022. En la actualidad, el indicador está en revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) porque, a pesar de que terminó su período, presenta rezagos en el cumplimiento de su meta global. Según el último avance cualitativo reportado en el SIIPO (30 de septiembre de 2023), el avance para este momento representaba el 60% del total de viviendas mejoradas entregadas.

En el reporte que entrega el Ministerio de Agricultura en octubre de 2024 al Viceministerio de las Mujeres, indica que, entre el periodo enero a junio de 2024, se han entregado a través del Banco Agrario de Colombia S.A, 166 soluciones de

<sup>5</sup> En revisión por rezagos en el cumplimiento de su meta global.



vivienda mejoradas a mujeres cabeza de hogar. Estas entregas corresponden a subsidios rezagados otorgados por el banco.

### Despliegue territorial

En su reporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural señala que los departamentos en los que ha entregado soluciones de vivienda mejoradas corresponden a Antioquia, Caldas, Caquetá, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Sucre y Valle del Cauca.

### Desafíos

La entidad reportó que se presentaron dificultades con entidades territoriales frente a la consecución de certificados ambientales y/o sana posesión. Algunos procesos de contratación para las fases de diagnóstico, estructuración y obra resultaron desiertos lo cual generó atrasos para el inicio de actividades.

Así mismo, reporta que se encuentra en proceso la revisión y estudio del requerimiento de recursos para la indexación y cierre de los subsidios rezagados.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores A.G. 8.2 y A.G. 9.2 en conjunto:

#### A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el número de hogares rurales con jefatura femenina beneficiados con mejoramiento de vivienda de interés social rural entregados en el territorio nacional, incluyendo los municipios PDET.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Indicador con avance incipiente

### Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el período de seguimiento se presenta el avance reportado en la siguiente tabla:

Tabla 8. A.G. 8.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
---------	---------------	---------------------	----------------------



<b>Semestre ene-jun 2024</b>	739	54	7,3%
------------------------------	-----	----	------

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024 y SIIPO

El reporte de la entidad en SIIPO se encuentra parcialmente actualizado. Teniendo en cuenta que los reportes son de carácter trimestral, no se encuentra el avance cuantitativo actualizado, pese a que está indicado el porcentaje de avance. Por otro lado, el último avance cualitativo corresponde al primer semestre de 2024.

Se sugiere que se revise la información cualitativa reportada en SIIPO en relación con la que la entidad entrega directamente al Viceministerio de las Mujeres, pues contiene diferencias en los datos presentados para el mismo período de enero a junio de 2024.

### **Despliegue territorial**

Los hogares rurales con jefatura femenina que han sido beneficiados con mejoramiento de vivienda de interés social rural se han presentado en los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño, San Andrés y Providencia. Las subregiones PDET en dónde la entidad implementó la medida son Arauca, Alto Patía - Norte del Cauca. Según el reporte de la entidad al Viceministerio de las Mujeres, de las 54 viviendas mejoradas, 43 corresponden a hogares de jefatura femenina en municipios PDET.

### **A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
El indicador mide el número de hogares rurales con jefatura femenina beneficiados con vivienda de interés social rural nuevas entregadas en el territorio nacional, incluyendo los municipios PDET.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Indicador con avance significativo

### **Resultado general del indicador**

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el período de seguimiento se presenta el avance reportado en la siguiente tabla:



Tabla 9. A.G. 9.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	864	318	36,8%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

La información reportada en SIIPO no se encuentra actualizada, se evidencia que para el año 2023 no se encuentra avance cuantitativo pese a que se indica el porcentaje de avance y en el caso del avance cualitativo el reporte más reciente es para el primer trimestre de 2023.

### **Despliegue territorial**

Las viviendas entregadas a hogares con jefatura femenina se han llevado a cabo en los departamentos de Antioquía, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada, atendiendo a un total de 318 mujeres en el período reportado. Específicamente las subregiones PDET donde se ha implementado la medida son Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Arauca, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Pacífico y frontera Nariñense, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena – Guaviare, municipios en los que se ha beneficiado a 171 mujeres.

### **Logros identificados para A.G. 8.2 y A.G. 9.2**

- Se ha logrado focalizar con el apoyo de las autoridades indígenas y campesinas un listado de potenciales beneficiarios con paridad de género, listado que debe ser validado por Fonvivienda y debe surtir el proceso de postulación.
- Se ha planteado desde el Ministerio trabajar con las autoridades indígenas y campesinas para que en el ejercicio de subsanación se cuente con un listado de reemplazo que mantenga la paridad de género, evitando así que en los procesos de validación puedan presentarse que personas priorizadas en el listado de potenciales beneficiarios no cumplan con los requisitos de validación y que se afecte la paridad de género.

### **Desafíos identificados para A.G. 8.2 y A.G. 9.2**

- Se identifica concentración de procesos de contratación.
- Se detectó la incidencia de problemas de orden público.
- Se reportaron dificultades en el cumplimiento de las órdenes emitidas en los distintos fallos judiciales.



- Se registran incumplimientos por parte de los municipios sobre las contrapartidas para el transporte.
- Se señala que el valor fijo del subsidio no permite contemplar las condiciones necesarias en transporte de materiales en zonas muy apartadas.

### **Aportes a la disminución de brechas de la implementación de A.G. 8.2 y A.G. 9.2**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde el 2022 ha entregado 1.389 viviendas nuevas entregadas a mujeres, a familias en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas y hogares con jefatura femenina, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios interadministrativos.

Finalmente, la entidad también reporta que con corte a 30 de junio se han entregado 2.772 Viviendas Nuevas y 448 Viviendas Mejoradas de las cuales han beneficiado 1.634 mujeres con jefatura femenina. Se han mejorado 272 viviendas rurales para comunidades indígenas y población desplazada, para favorecer a 170 mujeres con jefatura femenina.

#### **A.G.9.1 Viviendas nuevas entregadas a mujeres**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
El indicador mide la entrega de viviendas de interés social rural nuevas a mujeres rurales jefas de hogar, otorgadas entre las vigencias presupuestales 2010-2019, con el fin de subsanar deficiencias en la estructura principal, en saneamiento básico, entre otros.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Indicador completo <sup>i</sup>

#### **Resultado general del indicador**

De acuerdo con la ficha técnica del indicador, la fecha de cierre fue el año 2022. El indicador está en revisión por parte del DNP porque a pesar de que terminó su período, presenta rezagos en el cumplimiento de su meta global.

Según último avance cualitativo reportado en SIIPO (30 de septiembre de 2023), el avance para este momento representaba el 54% del total de viviendas nuevas entregadas. No hay cifra de avance cuantitativo, pese a que se encuentra señalado el porcentaje de avance.

La entidad en el reporte que entrega al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024 indica que se han entregado, entre el periodo de enero a junio de 2024, a través





del Banco Agrario de Colombia S.A 61 soluciones de vivienda nueva a mujeres cabeza de hogar. Estas entregas corresponden a subsidios rezagados otorgados por el banco.

### **Despliegue territorial**

En su reporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural señala que los departamentos en los que ha entregado soluciones de vivienda nueva a mujeres cabeza de hogar son Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Sucre y Tolima.

### **Desafíos**

La entidad reporta dificultades con entidades territoriales frente a la consecución de certificados ambientales y/o sana posesión. Algunos procesos de contratación para las fases de diagnóstico, estructuración y obra resultaron desiertos lo cual generó atrasos para el inicio de actividades. El requerimiento de recursos para la indexación y cierre de los subsidios rezagados por parte de las Entidades Operadoras se encuentra en proceso de revisión y estudio.

### **A.G.10. Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), formulada**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide la estrategia desarrollada por la ART para incentivar la participación de las mujeres en la construcción de los PDET, debe estar contenida en un documento que recoja los pasos a seguir para garantizar la participación efectiva de las mujeres.	Agencia de Renovación del Territorio	Indicador completo

De acuerdo con la información reportada en el SIPO esta medida se cumplió en el 2018 con la publicación de la cartilla “La participación de las mujeres y sus organizaciones en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”.

A continuación, se presentan los indicadores A.G.11 y A.G.12 en conjunto:

### **A.G.11 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de entidades departamentales donde se ubican los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (Cap. 5)	Ministerio de Salud y Protección Social	Indicador con avance incipiente

<p>definidos en la Política de Atención Integral en Salud como pertenecientes al ámbito disperso, que cuentan con la formulación y ejecución anual de compromisos que atiendan las particularidades de hombres, mujeres y población LGBTI, que se encuentren plasmados en los Planes de Acción del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE).</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

### Resultado general del indicador

El Plan Nacional en Salud Rural y su modelo de atención están en proceso de reformulación, lo cual depende de la aprobación de la Reforma a la Salud que se encuentra tramitando el Gobierno nacional a la fecha de cierre de este reporte. En este sentido, la medida aún no se cumple. El Ministerio de Salud reporta que en este momento no aplica la meta pactada con DNP (SIIPO) y que las fichas se encuentran en proceso de ajuste. Es por esta razón que no se reporta porcentaje de avance cuantitativo para el período de enero a junio de 2024. Es importante mencionar que en SIIPO se encuentra publicada una meta y sin embargo no se registra información de avances del indicador publicados en SIIPO, por lo que es fundamental que el Ministerio actualice sus informes, tanto en avances cuantitativos como cualitativos.

Tabla 10. A.G.11 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	100%	0	0%

Fuente: SIIPO e Informe presentado por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

### A.G.12 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales

Descripción	Responsable	Nivel de avance
<p>El indicador mide el porcentaje de entidades departamentales donde se ubican los municipios priorizados por el Plan Nacional de Salud Rural (Cap. 5) definidos en la Política de Atención Integral en Salud como pertenecientes al ámbito rural, que cuentan con la formulación y ejecución anual de</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Indicador con avance incipiente</p>

compromisos que atiendan las particularidades de hombres, mujeres y población LGBTI, que se encuentren plasmados en los Planes de Acción del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE).		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

### Resultado general del indicador

El Plan Nacional en Salud Rural y su modelo de atención están en proceso de reformulación, lo cual depende de la aprobación de la Reforma a la Salud. En este sentido, la medida aún no se cumple. El Ministerio de Salud reporta que en este momento no aplica la meta pactada con DNP (SIIPO) y que las fichas se encuentran en proceso de ajuste. Es por esta razón que no presentan porcentaje de avance cuantitativo para el período de enero a junio de 2024. Es importante mencionar que en el SIIPO se encuentra publicada una meta, y que no hay información de avances del indicador publicados, por lo que es fundamental que el Ministerio actualice sus informes.

Tabla 11. A.G.12 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	100%	0	0%

Fuente: SIIPO e informe presentado por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

Sin embargo, a continuación, se indican los avances cualitativos que reporta la entidad sobre los indicadores A.G. 11 y A.G. 12:

1. La entidad asistió técnicamente a los actores del Sistema general de Seguridad Social en Salud SGSSS en la implementación del lineamiento de transversalización del enfoque de género del sector salud.

La asistencia técnica en general buscó fortalecer y desarrollar capacidades en las personas, las instituciones y la comunidad, que, contribuya a la apropiación de los lineamientos de enfoque diferencial en salud y permita una mejor gestión territorial y logro de resultados en salud de grupos de especial protección constitucional en el país, y particularmente en lo que respecta a los temas del equipo de género.

En este marco, desde el Grupo de Gestión Integral en Promoción Social se desarrollaron procesos de fortalecimiento de las Entidades Territoriales mediante acciones coordinadas, integrales y unificadas de asesoría, asistencia técnica y capacitación que buscan brindar herramientas conceptuales, normativas y técnicas sobre la transversalización del enfoque de género en el sector salud a través de la



socialización de lo dispuesto en la Resolución 2138 del 2023: “Por la cual se adoptan los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual”, la cual tiene como objetivo adoptar la estrategia de transversalización del enfoque de género, con el fin de que los actores del SGSSS como los de los regímenes especiales y de excepción, implementen herramientas que permitan mejorar la calidad de vida y salud, garantizando la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud y el ejercicio de derechos en salud de las personas según su sexo, género, identidad de género y orientación sexual.

Esto se desarrolló a través de cuatro pasos:

Paso 1. Conformar un equipo funcional.

Paso 2. Realizar un diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género.

Paso 3. Desarrollar un plan de transversalización.

Paso 4. Realizar un seguimiento y monitoreo.

En ese sentido, se realizó asistencia técnica virtual Nacional, para la Implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el sector salud desarrollada el 31 de mayo de 2024 donde se conectaron 82 asistentes y una asistencia técnica presencial a la Gobernación de Cundinamarca realizada el 11 de junio de 2024 enfocada en la presentación de los lineamientos de transversalización del enfoque de género.

2. Se realizó el seguimiento a la conformación de equipos de salud territorial para la atención en salud de hogares en los municipios Rurales y PDET.

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social se propone avanzar hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo. Este modelo se basa en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la cual se concibe como universal, territorial, sistemática y permanente, centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho.

### **Despliegue territorial**

Las acciones reportadas por el Ministerio de Salud han tenido lugar en los departamentos de Amazonas, Antioquía, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Específicamente han implementado estas acciones en las siguientes subregiones PDET: Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Chocó, Arauca, Pacífico Medio, Sur de Tolima, Alto Patía -



Norte del Cauca, Pacífico y frontera Nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena – Guaviare. A corte de 30 de junio de 2024, se han logrado conformar un total de 931 equipos básicos de salud en los municipios PDET, logrando la intervención de 159.941 hogares.

### **Logros parciales indicadores A.G.11 y A.G.12:**

- Intervención de 159.941 hogares a través de los Equipos Básicos de Salud (EBS) en los municipios PDET.
- Socialización del Lineamiento de transversalización del enfoque de género en el sector salud.

### **Logros generales Plan Nacional de Salud Rural (PNSR):**

- Cobertura del 94% para los 170 municipios PDET.
- Durante lo corrido de la vigencia 2024 se han realizado asignaciones por un monto de \$28.769.573.779 a 4 proyectos de infraestructura y dotación a municipios priorizados por el PNSR (Municipios PDET, ZOMAC, PNIS y dispersos).
- Durante la vigencia 2024 se han cofinanciado 24 proyectos de transporte a municipios priorizados por el PNSR (PDET, ZOMAC, PNIS y dispersos) por un monto de \$ 7.279.312.903.

### **Desafíos**

La entidad reporta que el modelo de salud se encuentra en proceso de formulación, por lo cual se dificulta la medición del indicador.

### **Aportes a la disminución de brechas**

La implementación que se reporta permite realizar acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud, contribuyendo a la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud, acercando la oferta de servicios y fortaleciendo el ejercicio de derechos en salud de las personas según su sexo, género, identidad de género y orientación sexual.

### **A.G.13 Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------

<p>El indicador mide la estrategia para la promoción del acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales. Estas disciplinas se entienden como carreras que no tengan que ver con el sector agro, programas STEM (Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemática). La estrategia debe incluir orientación socio-ocupacional, apoyos financieros y orientaciones a las IES para la flexibilización en los programas a ofertar para las mujeres rurales.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p>	<p>Indicador con avance significativo</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------

### Resultado general del indicador

De acuerdo con la información enviada por el Ministerio de Educación, la estrategia diseñada se ha venido implementando y para el período del informe presenta el siguiente avance en su ejecución:

Tabla 12. A.G.13 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	1	0.5	50%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Educación al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

El reporte de avance del indicador en el SIPO se encuentra actualizado, teniendo en cuenta que la periodicidad de actualización es anual, la información cuantitativa más reciente corresponde a la vigencia 2023, mientras que el avance cualitativo más reciente hace referencia al primer trimestre de 2024.

### Despliegue territorial

La estrategia para la promoción del acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales se ha implementado en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Han sido beneficiadas 447.151 mujeres.

### Logros

La entidad reporta que se ha aumentado la cobertura en acceso de mujeres a carreras no tradicionales.

## Dificultades

El Ministerio de Educación señala que el indicador planteado está definido y se mide en función del diseño e implementación de la estrategia, por lo cual se dificulta el reporte en términos de número de beneficiarias por la estrategia, por lo que en el reporte se hace alusión a beneficiarias de las líneas definidas dentro de la estrategia. Así mismo, al ser las Instituciones de Educación Superior quienes en el marco de su autonomía reciben a los y las estudiantes, estableciendo las condiciones para el acceso, no es posible establecer metas en torno a cupos para el acceso. Esta anotación por parte de la entidad fue expuesta así mismo en el Informe de Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación presentado por el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad en abril de 2024.

## Aportes a la disminución de brechas

Mayor acceso de las mujeres a la educación superior en carreras no tradicionales.

A continuación, se presentan los indicadores A.G.14 y A.G.15 en conjunto:

### **A.G.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de organizaciones de mujeres creadas, apoyadas y financiadas intervenidas a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	Indicador con avance incipiente

## Resultado general del indicador

En términos cuantitativos la entidad reporta la siguiente información para el período de enero a junio de 2024:

Tabla 13. A.G.14 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	14%	0%	0%

Fuente: Informe presentado por la UAEOS al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024



A pesar de lo presentado a nivel cuantitativo anteriormente, la entidad reporta avances cualitativos que ha realizado para lograr la implementación de los dos indicadores, como se desarrolla a continuación.

Durante el periodo indicado, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) avanzó en la suscripción de dos convenios interadministrativos que, mediante el desarrollo de acciones de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, aportarán al cumplimiento de las metas y acciones que busca lograr este indicador. Dichos convenios son:

1. Convenio interadministrativo No. 01 de 2024 celebrado entre la Unidad Solidaria y la UNAD. Este convenio contempla crear mínimo 4 organizaciones de mujeres.
2. Convenio interadministrativo No. 02 de 2024 celebrado entre la Unidad Solidaria y la Universidad Tecnológica del Chocó. Este convenio contempla crear mínimo 2 organizaciones de mujeres.

Estas dos alianzas, iniciaron implementación a finales del mes de mayo de 2024 y para el cierre del semestre se encuentran en la etapa de alistamiento y planeación con la identificación de las organizaciones y circuitos, aprobación de cronograma y presupuesto por parte del comité técnico operativo, por lo cual al momento no se cuenta con información de avance cuantitativo y cualitativo.

El reporte del indicador se encuentra actualizado en el SIIPO. Teniendo en cuenta que su periodicidad de actualización es anual, el reporte cuantitativo más reciente corresponde a la vigencia 2023. Por su parte, se encuentra que el último avance cualitativo reportado se refiere al primer semestre del 2024.

#### **A.G.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas intervenidas a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	Indicador con avance incipiente

#### **Resultado general del indicador**

En términos cuantitativos la entidad reporta la siguiente información para el período de enero a junio de 2024:

Tabla 14. A.G.15 Avance cuantitativo vs. metas





Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	28%	0%	0%

Fuente: Informe presentado por la UAEOS al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

A pesar de lo anterior, la entidad amplía en su reporte los avances cualitativos que ha realizado para lograr la implementación:

Durante el periodo indicado la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) avanzó en la suscripción de dos convenios interadministrativos que, mediante el desarrollo de acciones de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, aportarán al cumplimiento de las metas y acciones que busca este indicador.

1. Convenio interadministrativo No. 01 de 2024 celebrado entre la Unidad Solidaria y la UNAD. Este convenio contempla fortalecimiento a mínimo 9 organizaciones de mujeres.

2. Convenio interadministrativo No. 02 de 2024 celebrado entre la Unidad Solidaria y la Universidad Tecnológica del Chocó. Este convenio contempla fortalecimiento a mínimo 4 organizaciones de mujeres.

Estas dos alianzas, iniciaron implementación a finales del mes de mayo de 2024 y para el cierre del semestre se encuentran en la etapa de alistamiento y planeación con la identificación de las organizaciones y circuitos, aprobación de cronograma y presupuesto por parte del comité técnico operativo, por lo cual al momento no se cuenta con información de avance cuantitativo y cualitativo.

El reporte de este indicador en SIIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su periodicidad de reporte es anual, la información de avance cuantitativo corresponde a la vigencia 2023. Por su parte, el último avance cualitativo reportado se refiere al primer semestre de 2024.

### **Despliegue territorial**

El desarrollo de los convenios interadministrativos reportados por la entidad para los indicadores A.G. 14 y A.G. 15 se llevará a cabo, por un lado, en los departamentos de Arauca, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés; por otro lado, en el departamento de Chocó.

### **Logros**

- Se creó la Agenda de Mujeres, conforme a la acción 9 de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, que indica que "La asociatividad solidaria es con las mujeres".



- De acuerdo con la regionalización del proyecto de inversión, se logró vincular en la planeación de los procesos contractuales de la entidad la creación de organizaciones de mujeres.
- Se realizó articulación interinstitucional con Ministerio del Trabajo, Ministerio de Igualdad y Equidad y con Ministerio de Agricultura.
- La entidad identificó a mujeres interesadas en constituir organizaciones solidarias en los territorios.
- El Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria SEAS contempla el enfoque de género para el trabajo de fomento de las organizaciones.

### **Desafío específico A.G.14**

Para este indicador, la entidad no ha identificado suficiente voluntad de la población de mujeres en formalizarse mediante las formas de la economía solidaria.

### **Desafíos conjuntos**

- Se reporta el impedimento de acceso a los territorios por temas de orden público y/o condiciones naturales o climáticas.
- Se identificó el desconocimiento de la asociatividad solidaria.

### **Aportes a la disminución de brechas**

Si bien no hay avance cuantitativo reportado, las acciones planteadas para la creación de organizaciones de mujeres permitirán a esta población el acceso a proyectos productivos, la generación de ingresos y construcción de tejido social.

### **A.G.16 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promociónen los productos del campo**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas y fortalecidas a través del Programa Integral de Intervención de la UAEOS brindando asistencia o acompañamiento en las solicitudes de creación o fortalecimiento que por solicitud de la ADR o ART provean información y logística, administren los centros de acopio y promoción en los productos del campo	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)	Indicador con avance incipiente



## Resultado general del indicador

La UAEOS reportó al Viceministerio de las Mujeres la siguiente información para el período de enero a junio de 2024:

Tabla 15. A.G.16 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	50%	0%	0%

Fuente: Informe presentado por la UAEOS al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

Sin embargo, amplía los avances cualitativos que ha realizado para lograr la implementación.

Durante el periodo indicado la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) avanzó en la solicitud de ajuste del indicador al Departamento Nacional de Planeación (DNP), paralelamente se avanzaron en reuniones de articulación con la ART y ADR para poder dar cumplimiento a la meta establecida en el indicador, dado que este quedó condicionado al registro de las organizaciones que refieran las entidades antes mencionadas.

El reporte de este indicador en SIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su periodicidad de reporte es anual, la información de avance cuantitativo corresponde a la vigencia 2023. Por su parte, el último avance cualitativo reportado se refiere al primer semestre de 2024.

## Despliegue territorial

La entidad indica que las acciones a desarrollar tendrán lugar en el departamento del Cauca.

## Logros

La institución reportó que se adelantaron Mesas de Trabajo con Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

## Desafíos

La entidad identifica como su principal desafío la dependencia de terceros para el cumplimiento de la meta del indicador.

## Aportes a la disminución de la brecha



Teniendo en cuenta el reporte anterior, la entidad considera que en este momento no aplica la pregunta.

**A.G.17 Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide la expedición y operación de una sola línea especial de crédito, la cual incluye todos los elementos normativos para establecer los diferentes subsidios, beneficios y condiciones especiales para la población clasificada como economía campesina, familiar y comunitaria.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Indicador cumplido para la vigencia

**Resultado general del indicador**

Dado que la Línea Especial de Crédito (LEC) se encuentra en operación de conformidad con la Resolución 05 de 2022, la entidad reporta la siguiente información:

Tabla 16. A.G.17 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	1	1	100%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

El reporte de este indicador en SIPO se encuentra actualizado. Teniendo en cuenta que su periodicidad de reporte es trimestral, ya está cargada la información de avance cuantitativo para la vigencia actual. Por su parte, el último avance cualitativo reportado se refiere al primer semestre de 2024.

**Despliegue territorial**

Los créditos otorgados y mujeres beneficiadas se han llevado a cabo en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Y ha implementado las medidas en los



siguientes departamentos en los cuales se encuentran subregiones PDET: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca. En la operación se han beneficiado 7935 mujeres y se han otorgado 9059 operaciones créditos para mujeres pequeños productoras (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria).

## Logros

- Las líneas se implementaron de conformidad con la Resolución 000012 de 2023 "Por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones" la cual fue expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA.
- Bajo las condiciones que define la presente Resolución, se otorgará un subsidio adicional a la tasa final del productor cuando el deudor sea mujer rural pequeño productor de bajos ingresos y pequeño productor.
- Las operaciones créditos para mujeres pequeño - productoras (Economía Campesina, Familiar y Comunitaria) apalancaron por valor de crédito \$135.473 millones y subsidio a la tasa de interés por valor de \$19.309 millones.

### A.G.18. Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide el porcentaje de mujeres que acceden al crédito blando y que se encuentran registrados en la Bodega de Datos de Finagro.	FINAGRO	Indicador con avance significativo

## Resultado general del indicador

Para el período de informe actual, la entidad reporta un desempeño importante como se evidencia a continuación:

Tabla 17. A.G.18 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	44.06%	37,07%	84,14%

Fuente: Informe presentado por FINAGRO al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024



## **Despliegue territorial**

De acuerdo con el reporte de Finagro, se otorgaron créditos en todos los departamentos del país, beneficiando a 58.604 mujeres pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos, las cuales tuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO o crédito de fomento). Específicamente sobre la implementación en subregiones PDET, reportan acciones en Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Chocó, Arauca, Pacífico Medio, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Pacífico y frontera Nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena – Guaviare. En estas zonas, 10.295 mujeres pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos tuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO o crédito de fomento), lo que corresponde al 36,99% del total de personas naturales pequeñas productoras y pequeñas productoras de ingresos bajos que accedieron a crédito en estos municipios.

## **Logros**

- Entre enero y junio de 2024, las mujeres Pequeñas Productoras y Pequeñas Productoras de Ingresos Bajos, accedieron a crédito de fomento por valor total de \$786.461 millones.
- Se realizaron 529 reuniones de socialización a organizaciones y/o grupos productores agropecuarios y rurales en las regiones de las líneas blandas (garantizando la asistencia de mujeres), resaltando las condiciones preferenciales para las mujeres.
- Se adelantaron 19 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera para 303 mujeres, acompañando programas tales como: Programa MAS META, Cámara de Comercio de Bucaramanga para establecimiento de los Zascas, Agrosavia, SENA y Fundación Bavaria.
- En junio de 2024, Finagro firmó un convenio con Desjardins - DID, el cual busca aunar esfuerzos técnicos y financieros entre las dos entidades, para fortalecer las capacidades técnicas en financiamiento agropecuario a partir del diseño de metodologías, contenidos, herramientas y recursos de formación y el apoyo en el fortalecimiento de la Política de Género de la Entidad.

## **Desafíos**

Debido a las Circulares Externas No. 1 y 3 de 2024, en las que se comunicaron las nuevas condiciones financieras para el microcrédito, establecidas por la CNCA y el Decreto 455 de 2023, que creó nuevas modalidades de crédito con tasas de interés diferenciadas, se redujo el margen de intermediación para los créditos en el sector rural. Ambas situaciones provocaron que los bancos dedicados a este producto, enfocado en Pequeños Productores y mujeres, reduzcan en gran medida su colocación.



Adicionalmente, los Intermediarios Financieros informan que quienes más demandan crédito en condiciones FINAGRO son los hombres, aun cuando la oferta de incentivos para las mujeres es significativamente superior.

### **Aportes a la disminución de brechas**

En junio de 2024, FINAGRO firmó un convenio con Desjardins - DID, el cual busca aunar esfuerzos técnicos y financieros entre las dos entidades, para fortalecer las capacidades técnicas en financiamiento agropecuario a partir del diseño de metodologías, contenidos, herramientas y recursos de formación y el apoyo en el fortalecimiento de la Política de Género de la Entidad.

Como parte de los resultados de este convenio se espera:

- Se diseñó un módulo de educación financiera orientado específicamente a la mujer rural, que promueva la equidad de género y facilite su acceso al financiamiento.
- Se fortaleció el servicio al cliente que ofrecen los territoriales de FINAGRO a los clientes externos, incluyendo un enfoque diferencial.

### **A.G.19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
El indicador mide la proporción de mujeres respecto del total de personas usuarias del servicio público de extensión agropecuaria. Este servicio incluye un proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades, su articulación con el entorno y el acceso a conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo, con el objetivo de hacer más competitiva su producción.	Agencia de Desarrollo Rural	Indicador con avance incipiente

### **Resultado general del indicador**

De acuerdo a la información enviada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al Viceministerio de las Mujeres, pese a que en el SIIPO no hay una meta registrada para el año 2024, la meta de cada año para el indicador corresponde al 30% de los usuarios atendidos con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA). Por lo tanto, para la vigencia 2024 se tiene proyectada la atención de 70.159 usuarios de acuerdo al recurso, lo que corresponde a 21.047 usuarias.



No es posible calcular el porcentaje de avance del indicador porque la ADR aún no cuenta con metas definidas y aprobadas para el cuatrienio 2023-2026 por ende, tampoco están publicadas en SIIPO.

Tabla 18. A.G.19 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	Sin meta en SIIPO	0%	-

Fuente: Informe presentado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

La ADR informa que, a corte de junio de 2024, no se ha prestado el Servicio Público de Extensión Agropecuaria con recursos de 2024. Durante el primer semestre del año se realizó el proceso de estudios previos para la contratación y/o realización de convenios con Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, esperando iniciar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria de 2024 durante el segundo semestre.

Sin embargo, se reporta en el I trimestre y II trimestre del 2024 la ejecución de los convenios y contratos del 2023 que fueron prorrogados. En ese sentido, de acuerdo con la entidad el avance ha sido del 31% con un cumplimiento del 103,3% para la vigencia anterior.

Se identifica que en el SIIPO se encuentran desagregadas las metas por vigencia hasta 2022. De acuerdo con ello, no es posible evidenciar reporte de avance cuantitativo para vigencias posteriores. Con respecto a avances cualitativos, el más reciente corresponde al primer semestre de 2023, por lo tanto, no se encuentra actualizado.

### **Despliegue territorial**

En el período de reporte se han realizado acciones de retroalimentación a los PDEA de los departamentos de Boyacá, Antioquia, Vichada, Santander, Tolima, Sucre, Valle del Cauca y Córdoba.

### **Logros**

- Con el fin de incorporar un enfoque diferencial e interseccional de género y diversidad en el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y buscando fomentar la incidencia y la participación social y política de las mujeres en su aporte al desarrollo rural, durante el primer semestre del 2024 se sistematizó





la información aportada en el encuentro “Mujeres rurales protagonistas de la Extensión Agropecuaria y la Transformación Territorial”, realizado en el mes de julio del 2023. Este documento reconoce la incidencia, el liderazgo y los saberes territoriales de diversas mujeres con de conocimiento técnico, social y comunitario. Además, permite a la Agencia de Desarrollo Rural identificar elementos que, desde un enfoque diferencial e interseccional de género, derechos humanos y territorial, contribuyan a la estrategia de prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y al Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, retroalimentando la política sectorial para transformar las condiciones de vida de las mujeres en su diversidad y de la población rural.

- Los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) se definen como un instrumento de planificación cuatrienal, en el que cada departamento, en coordinación con municipios y demás actores del SNIA, definen los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. En este marco, para el primer semestre del 2024, la Agencia de Desarrollo Rural, en cabeza de la Dirección de Asistencia Técnica, desarrolló una estrategia de acompañamiento técnico para la formulación de los PDEA, buscando garantizar una planificación y ejecución participativa en colaboración con las entidades involucradas a nivel regional y local. En esta dirección, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), junto con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), establecieron, mediante la Resolución 0096 de 2024, los lineamientos y directrices en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Como parte de los diez lineamientos establecidos, se formuló el lineamiento de Incorporación del enfoque diferencial (incluido el enfoque de género y el cumplimiento del indicador AG19) en la búsqueda de promover el cierre de brechas en los procesos de planeación, gestión, prestación del servicio, seguimiento y evaluación.
- Esta Resolución, incluyó la "*Guía metodológica para la formulación de los PDEA*" destinada a los Equipos Formuladores Departamentales, que orienta el acompañamiento técnico y metodológico para que la formulación de los PDEA cumpla con los principios y disposiciones establecidos en la normatividad nacional vigente; incorporando aspectos diferenciales en las cinco fases del proceso de formulación. Además, entre los meses de mayo y junio el enlace de género, en colaboración con el Equipo de Género de la ADR, realizó retroalimentación a los PDEA de los departamentos descritos en el apartado anterior, con el objetivo de garantizar un proceso claro, inclusivo y eficaz en favor de la población, las trabajadoras y trabajadores agrarios, el campesinado, poblaciones étnicas, mujeres en su diversidad, personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGED), víctimas, juventudes y firmantes de paz acorde a sus necesidades territoriales.



## **Desafíos**

El documento de "*Sistematización: Mujeres Rurales Protagonistas de la Extensión Agropecuaria y la Transformación Territorial*" brinda elementos para el análisis sobre las dificultades y desafíos identificados desde los territorios para la implementación del SPEA con perspectiva de género y el cumplimiento del indicador AG19, enunciando que la extensión agropecuaria ha sido tradicionalmente patriarcal. Entre los desafíos identificados se encuentran:

- El desconocimiento sobre el derecho a acceder al Servicio Público de Extensión Agropecuaria por parte de las mujeres rurales en su diversidad y sector LGBTIQ+
- La importancia de abordar aspectos psicosociales y el cuidado comunitario en el contexto de la extensión agropecuaria para garantizar la participación efectiva y sostenible de las mujeres, continuidad en la prestación del servicio
- La necesidad de una ampliación de las categorías sexo – genéricas en las bases de datos y registro.
- El desconocimiento de los haceres y saberes productivos tradicionales de las mujeres de manera diferencial en el SPEA para el fortalecimiento de su autonomía económica; ello incluye, realización de tejidos, sistemas productivos relacionados con autonomía y salud comunitarias, preservación de las semillas nativas y criollas, transformación del alimento y gastronomía tradicional, entre otras.

## **Aportes a la disminución de las brechas**

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en cabeza de la Dirección de Asistencia Técnica, desarrolla la Estrategia de Extensión Agropecuaria en beneficio de las comunidades rurales de nuestro país, y en pro de aportar al avance de la Reforma Agraria. Esta estrategia pretende generar una construcción colectiva donde los intercambios de conocimientos entre las familias, promotoras y promotores agroecológicos, profesionales técnicos, extensionistas, academia, instituciones del sector, entre otros actores, potencien las capacidades de las comunidades en el acompañamiento a sus sistemas agroalimentarios, reconociendo sus usos, costumbres y tradiciones, además de la especificidad de cada territorio; priorizando aquellos municipios y comunidades que se encuentren en una o más zonas de interés territorial como lo son Zonas de Reserva Campesina – ZRC, zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC, Municipios con prioridad de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Municipios que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, PNIS, Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM y los Territorios Excluidos.

Por tanto, la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, mediante el enfoque que plantea la estrategia desde el actual gobierno, responde al diálogo entre

los conocimientos científicos y tradicionales, y a las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las comunidades rurales en su diversidad, mediante el desarrollo de metodologías ajustadas a los contextos territoriales y culturales que permitan consolidar una estrategia de masificación de prácticas para la producción sostenible de base agroecológica, como pilar fundamental de la mitigación y adaptación al cambio climático, el cuidado ambiental, la seguridad y soberanía alimentaria y la disminución de las brechas de género en la ruralidad.

De esta manera, la ADR ha enfatizado en la inclusión de los núcleos familiares y de la perspectiva de género en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, reconociendo que la familia es la unidad productiva fundamental en el sector rural y el importante papel que las mujeres tienen en estas dinámicas socioproductivas.

### **Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género**

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 1 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que se han incorporado.

Tabla 19. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

<b>Entidad</b>	<b>Práctica identificada</b>
<b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<p>En el marco de mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras se determinó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El criterio metodológico de obtención del dato de título individual y título conjunto.</li> <li>• Depuración de variables desagregadas con enfoque de género en la Base Maestra de Tierras administrada por la entidad, cuya aplicación se reflejará en el ajuste a la línea base y el respectivo ajuste a las metas de los indicadores espejo del Plan Nacional de Desarrollo.</li> </ul>
<b>Finagro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Política de Género de la Entidad y su respectivo Plan de Acción Anual.</li> <li>• Diseño e implementación de la estrategia de socialización del Portafolio de Productos y Servicios dirigida a las mujeres rurales.</li> <li>• Articulación de los indicadores del Plan Marco de Implementación en el Tablero Estratégico de Control, con el cual se realiza seguimiento al Plan Estratégico Institucional.</li> </ul>

<p><b>Ministerio de Justicia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de los mecanismos de difusión, promoción y realización de los diferentes programas y estrategias.</li> <li>• Fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de los funcionarios públicos habilitados por la Ley para conciliar, particularmente las mujeres, para garantizar el acceso gratuito a estos mecanismos.</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la Política Pública de Vivienda Rural se implementó la metodología de focalización territorial y poblacional, para llegar de manera objetiva a la población.</li> <li>• Se definió la tipología de vivienda de manera participativa, lo cual permite garantizar la aceptación y apropiación de las viviendas por parte de las comunidades beneficiarias con los ejercicios de cartografía participativa se facilita un modelo operativo eficiente.</li> <li>• Realización del proceso de capacitación a las alcaldías, con el fin de que sean estas las encargadas de realizar el proceso de postulación de beneficiarios. Esto aporta a mitigar riesgos en el proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, bajo el principio de la correcta planeación, puesto que la asignación de los subsidios se otorga una vez se cuente con la viabilidad de su ejecución.</li> </ul>
<p><b>Agencia de Renovación del Territorio</b></p>	<p>Desde la oficina de Planeación, se ha venido desarrollando un proceso interno de seguimiento, acompañamiento y ajustes respetando el enfoque de género y diferencial en la entidad y así mismo en los resultados de planeación estratégica de las dependencias adscritas a la misma.</p>
<p><b>Ministerio de Salud y Protección Social</b></p>	<p>Se cuenta con un plan de socialización del lineamiento de transversalización del enfoque de género en los actores del sistema.</p>
<p><b>Ministerio de Educación Nacional</b></p>	<p>Además de incentivar el acceso a la educación superior, desde educación media se brinda orientación socio ocupacional a estudiantes de grado 10 y 11 sobre la ruptura de imaginarios y estereotipos sobre el acceso de mujeres a carreras no tradicionales.</p>
<p><b>Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implementación de la agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz para el impulso de procesos de fomento a las prácticas productivas para apoyar la independencia económica de las mujeres.</li> <li>• Acompañamiento a las organizaciones en proceso de creación para que sean sostenibles en el tiempo.</li> </ul>

<p><b>Agencia de Desarrollo Rural</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación del enfoque diferencial (incluido el enfoque de género) en el proceso de formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) a través de la construcción de lineamientos que promuevan el cierre de brechas en los procesos de planeación, gestión, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1876 del 2017 y la Resolución 096 del 2024. Desarrollo de la "Guía metodológica para la formulación de los PDEA" destinada a los Equipos Formuladores Departamentales.</li> <li>• Incorporación de la perspectiva de género en el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) por medio de la construcción de la "Guía para el levantamiento y registro de indicadores de género para la Transición Agroecológica", a través de la medición de tres indicadores sobre trabajo y uso del tiempo, participación equitativa en la toma de decisiones y control sobre el ingreso de la unidad productiva. Vigencia 2024.</li> <li>• Incorporación del enfoque diferencial con particular énfasis en el enfoque de género en la Escuela de Promotores, Promotoras y Extensionistas para la Reforma Rural Integral, desarrollado de manera transversal con el reconocimiento particularizado de saberes, prácticas, usos y costumbres de la población rural y con la profundización del módulo "Mujeres Rurales y Agricultura Campesina Étnica Familiar y Comunitaria".</li> <li>• Difusión de la estrategia de prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria para el 2024 con organizaciones de mujeres y consejos comunitarios de Buenaventura, profundizando en el tema de habilitación de las EPSEA campesinas y escuela para promotorías y extensionistas.</li> <li>• Avance en la construcción de la "Ruta Estratégica del Enfoque Diferencial de Género y Diversidades Rurales" para el fortalecimiento de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con perspectiva de género. Para lo cual se incorporan dos indicadores adicionales al AG19 fomentando el reconocimiento, la reducción, redistribución, recompensación y representación del trabajo de cuidado no remunerado y el cierre de brechas de género; acciones referidas al indicador AG19 del PMI, Macrometa de Mujer Rural y</li> </ul>
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	acciones del CONPES Nacional de Cuidado, además de otras recomendaciones para los futuros contratos y/o convenios suscritos con las EPSEA para la prestación del servicio. Este documento será entregado en el mes de septiembre para la retroalimentación de los equipos diferenciales de la Agencia de Desarrollo Rural.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Informes presentados por las entidades al Viceministerio de las Mujeres entre septiembre y octubre de 2024

## Punto 2. Participación Política

Uno de los principales retos de los procesos de paz es proveer las oportunidades de participación política que procuren transformar la desigualdad en el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en toda su diversidad, lo ocurre cuando se fortalece el ejercicio del liderazgo de ellas.

La eliminación de las barreras para el ejercicio de sus derechos políticos, habida cuenta de la inequidad estructural de roles tradicionales de género que producen exclusiones en el ámbito de lo político. Frente a ello, las medidas de género del Acuerdo de Paz en este punto buscan avanzar hacia la cualificación de la participación ciudadana de las mujeres. Los avances institucionales en esta materia han apuntado de manera sistemática hacia establecer en la implementación las acciones que deben llevarse a cabo como parte lo acordado entre las partes.

A continuación, se presentan los resultados aportados por las entidades en esta materia:

### B.G.1 Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política (SISEP) con medidas especiales para las mujeres

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Mide el grado de implementación del SISEP con medidas especiales para las mujeres. Esto se realiza a través de la puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y de medidas especiales para mujeres dentro de esta. El indicador se cumple con los informes de la CNGS que incluyan las actividades de la subcomisión de género.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Indicador con avance significativo



## **Resultado general del indicador**

Según la información reportada, durante el primer trimestre de enero a marzo de 2024, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP), como delegada presidencial ante el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), siguió avanzando en la dinamización de las instancias del Sistema para lograr los objetivos, incluyendo la incorporación de los enfoques diferenciales y de género.

En ese sentido, se adelantaron tres (3) sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que buscaron el impulso para la expedición del acto administrativo que adopta la política de desmantelamiento de las estructuras criminales que contempla un enfoque diferencial y de género. Posterior a la aprobación del "*Anexo Técnico del Plan Estratégico de Seguridad y Protección*", por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) inició el trámite correspondiente para la expedición de un acto administrativo que adoptara el Plan Estratégico Seguridad y Protección.

En este periodo se expidió la Resolución Conjunta N° 0096 de 2024, "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017", firmada por el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y el ministro del Interior.

Se reactivó la Subcomisión de Género de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección con el fin de impulsar las acciones de género del Plan estratégico de Seguridad y Protección (PESP), de cara a construir el plan de trabajo de la Subcomisión que se implementaran en el territorio, para ello, en la sesión del 24 de junio de 2024, se trabajó en establecer las actividades por cada una de las 22 acciones, indicando las entidades responsables, el respectivo presupuesto de acuerdo con lo contemplado en el Plan y la focalización de los municipios teniendo en cuenta las diferentes variables de seguridad que se presentan en los territorios.

Se realizaron tres encuentros, dos de la mesa técnica entre Unidad Nacional de Protección (UNP) y Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) y una sesión de Subcomisión de Género. En las primeras dos se abordaron temáticas para el impulso de enfoque de género del Plan estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y la preparación para la sesión de Subcomisión de género. Ya en el desarrollo de esta, se abordó el plan de trabajo para la implementación de la línea estratégica y demás acciones del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), construcción de actividades y se avanzó en la línea de prevención y protección.

En el segundo trimestre, se realizaron dos reuniones de articulación entre la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección-UNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el objetivo de convocar a sesión de la Subcomisión logrando identificar las actividades por cada una de las 22 acciones de género, con la participación de las entidades responsables.





Por otro lado, la Unidad a través del equipo de género lidera la estrategia “Experiencias demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo Final de Paz para las Mujeres en la Ruralidad” cuyo objetivo es realizar el seguimiento e impulso a la implementación del Acuerdo de Paz con medidas de género en la reforma rural integral, participación de las mujeres y Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política- SISEP, en busca de la sostenibilidad socioeconómica de las mujeres en el territorio.

El proyecto contempla un componente de Seguridad Humana y Protección que busca complementar las acciones de las mujeres en la implementación de sus proyectos productivos en el territorio y prevenir escenarios de riesgos que conlleve a su materialización, será entonces a través del Decreto 660 de 2018, y en articulación con el Programa Integral de Garantías para Defensoras y lideresas liderados por la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior que se pueda priorizar las organizaciones que soliciten medidas de prevención y protección para salvaguardar la vida, integridad y seguridad humana.

El equipo SISEP en conjunto con el de género de la Unidad estarán realizando la incidencia con el Ministerio del Interior, y con las Gobernaciones y Alcaldías como primeros respondientes en temas de prevención y protección. Durante el 2024, las comisiones técnicas han sesionado tres veces. Una sesión de subcomisión técnica de garantías de seguridad en la que se abordó el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y definición de próximos pasos. Una sesión de Comisión Técnica de planeación, en la que se abordó y presentación de propuesta de indicadores de impacto UIAP y, por último, una sesión de comisión técnica de planeación, en la que se abordó el ajuste del proceso y nuevo proceso de consulta.

Es importante mencionar que para este indicador se encuentra actualización cualitativa en el SIIPO para el período de revisión de este informe, sin embargo, los avances cuantitativos no se refieren desde el año 2022.

## **Logros**

Según la información reportada para este periodo del 2024, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) como Secretaría Técnica de la Instancia, logró finalmente, después de 8 años del Acuerdo la expedición del Decreto 0665 del 24 de mayo de 2024, por el cual se adopta la Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz. Este logro permite avanzar en la transversalización del enfoque de género y asegurar la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en los territorios con el objetivo de reivindicar sus derechos que contribuyan a una vida libre de violencias. Por lo tanto, es necesario indicar que no hubo un avance puntual en el marco de la comisión técnica de mujeres de la CNGS, sin embargo, se pudo realizar por parte de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (Equipo SISEP y Equipo Género) una revisión de las acciones contempladas en





el plan de acción de la política y que es responsabilidad de la entidad impulsar su implementación, en total se identificaron 16 acciones afirmativas de género.

El Plan logró un avance significativo para la garantía de los derechos humanos de las mujeres firmantes, al incluir una línea estratégica de enfoques diferenciales, además de establecer en todo el plan alrededor de 22 acciones con enfoque de género, medidas afirmativas que permitirá desarrollar actividades que contribuyan a prevenir violaciones de derechos humanos, proteger la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres y personas con orientación sexual e identidades de género no normativas, garantizar la seguridad en el ejercicio de la participación, y la reincorporación así como generar sinergias institucionales nación- territorio para la adecuación de medidas de protección como la reubicación en casos de riesgo, atendiendo las particularidades y riesgos diferenciales de acuerdo con la acción 4.26 del CONPES 3931.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

La entidad manifiesta que la inclusión del enfoque de género en la política también permite visibilizar las violencias basadas en género desde una mirada integral. Establece la necesidad de tener en cuenta un enfoque antirracista que considere las múltiples afectaciones que impactan a las mujeres en los territorios los cuales se profundizan como resultados de los contextos criminales.

### **B.G.2. Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Los mecanismos se entienden como la habilitación de plataformas tecnológicas para realizar denuncias de prácticas indebidas en el ejercicio de la administración pública, campañas de promoción para ejercer control político y ejercicios de rendición de cuentas sobre el ejercicio de la gestión pública.	Ministerio del Interior	Indicador con avance significativo

### **Resultado general del indicador**

La información reportada por el Ministerio del Interior para el período de seguimiento permite identificar su avance significativo en relación con la meta de la vigencia.

Tabla 20. B.G.2 Avance cuantitativo vs. metas



Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	3	2	67%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024.

Por otra parte, la información de reporte del indicador en el SIIPO no se encuentra actualizada. El reporte cualitativo se encuentra hasta el primer semestre de 2023 y el último avance cuantitativo reportado corresponde al año 2022.

### **Despliegue territorial**

La implementación territorial de esta medida se ha realizado en el departamento del Cauca. Allí se realizó un Taller en Control Social y Veedurías Ciudadanas a Mujeres del Grupo Manos Unidas Villarica - Cauca, en el que participaron 47 mujeres. Así mismo fueron certificadas 72 mujeres mediante el desarrollo de las Escuelas Virtuales de participación Ciudadana en el Módulo de Control Social. En este sentido, para el período de seguimiento se han atendido a 119 mujeres.

### **Logros**

- Se fortaleció la capacidad de liderazgo de las mujeres en los diferentes espacios de participación ciudadana.
- Se empoderó a las mujeres para la participación en temas relacionados con control social y veedurías ciudadanas.
- Se capacitó y formó políticamente para la participación de las mujeres.
- Se promovieron políticas públicas inclusivas.
- Se generó mayor participación de Organizaciones de mujeres para liderar espacios sociales y políticos.

### **Desafíos**

- Existen barreras culturales y sociales que limitan la participación de las mujeres.
- Se señala una baja articulación y participación de las entidades territoriales.
- Se revela desinterés por los mecanismos, pues no brindan incentivos y apoyos económicos.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

La participación de mujeres en los Mecanismos de control y veedurías ciudadanas es fundamental para construir liderazgos y romper barreras de resistencia y discriminación y con ello, desarrollar prácticas equitativas y democráticas.

**B.G.3. Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la generación de estrategias de promoción, convivencia y tolerancia para fortalecer la participación y reconciliación de la población LGTBI, buscando mejorar las condiciones y garantías para esta población en los territorios que fueron más golpeados por la violencia, disminuyendo los índices de discriminación y estigmatización. Las estrategias incluirán el avance de la implementación de la política pública LGTBI, el seguimiento a las denuncias por actos de discriminación de la población LGTBI, y campañas de promoción para la reconciliación.	Ministerio del Interior	Indicador cumplido para la vigencia

**Resultado general de indicador**

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres, la meta para la vigencia corresponde a una (1) estrategia de territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización (PPRCNE). En este sentido, la identidad reporta que ha llevado para el período de enero a junio de 2024 el siguiente avance:

Tabla 21. B.G.3 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	1	1	100%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

Con respecto a la información cualitativa reportada por la entidad en el SIIPO, la estrategia fue adoptada mediante Decreto 1444 de 2022 con el fin de brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización, promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre la ciudadanía, los funcionarios públicos y las instituciones, en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente.



La estrategia de territorialización de la política consiste en la presentación en los territorios de la Caja de Herramientas y los contenidos de la PPRCNE, de forma que los mandatarios locales en las gobernaciones y alcaldías, junto con sus equipos de trabajo en las administraciones territoriales, tengan herramientas que faciliten la adopción de la política en sus territorios. De igual forma, esta Caja de Herramientas busca que los miembros de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia apliquen y comuniquen efectivamente los componentes, líneas y acciones de la PPRCNE para la implementación en el territorio de la política en diferentes espacios de participación, planeación y seguimiento con criterios de calidad y coherencia.

Durante el segundo trimestre de 2024, a partir de los insumos obtenidos en las sesiones de socialización y recolección de información en los departamentos de Caquetá, Nariño, Norte de Santander y Tolima, se están revisando y actualizando las líneas incluidas en el plan de acción de la PPRCNR.

Por otro lado, la información de este indicador reportada en el SIIPO se encuentra actualizada. El reporte cualitativo más reciente corresponde al primer semestre de 2024, mientras que el avance cuantitativo corresponde a la vigencia 2023. Dado que este reporte es anual, para el 2024 se encuentra al día.

### **Despliegue territorial**

Los departamentos en los cuales se ha desarrollado la implementación de la Estrategia han sido Caquetá, Nariño, Norte de Santander, Tolima. Por otro lado, la entidad manifiesta que no se ha implementado la estrategia de territorialización de la política en las subregiones PDET.

### **Logros**

- La creación de la Caja de Herramientas fue un punto de partida para la implementación de la Estrategia.
- Los Consejos Territoriales de Paz implementan la Caja de Herramientas
- Realización de sesiones de socialización y recolección de insumos para continuar con la formulación del Plan de Acción de la Política.
- La aplicación de diferentes enfoques, pues estos permiten lograr una mayor comprensión de realidades y necesidades, para dar respuestas pertinentes por parte del Estado.
- La participación efectiva de los grupos, organizaciones sociales, población en condiciones de vulnerabilidad y sociedad civil en las acciones que promueven la reconciliación, convivencia y no estigmatización en el territorio nacional.

### **Desafíos**

La entidad identifica como un desafío la articulación interinstitucional de todas las entidades involucradas en la política. Así como la debida socialización en los



territorios y la apropiación de las herramientas por parte de los Consejos Territoriales de Paz.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

Las entidades y autoridades competentes de la implementación de la Estrategia garantizarán que todas las personas reciban igualdad de oportunidades en el acceso a las diferentes estrategias, programas y acciones contempladas sin discriminación alguna, independiente de su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, creencia religiosa, opiniones, pertenencia étnica, condiciones de discapacidad, entre otras, atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política.

#### **B.G.4. Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide las acciones y campañas de capacitación que fomenten y realicen un llamado a la inclusión en la sociedad de grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o son discriminados. Está estrategia se basará en el avance de, entre otros, la implementación de la política pública LGTBI, seguimiento a las denuncias por actos de discriminación de la población LGTBI, y campañas de promoción para la reconciliación y no discriminación a las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas, las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores.	Ministerio del Interior	Indicador con avance incipiente

### **Resultado general de indicador**

De acuerdo con la información cualitativa reportada para el primer semestre de 2024, por el Ministerio del Interior en el SIIPO, este indicador tiene como base de cumplimiento la estrategia de socialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, adoptada mediante Decreto 1444 de 2022 con el fin de brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización, promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre la ciudadanía, los funcionarios públicos y las instituciones, en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente.



Reporta así mismo que, durante el segundo trimestre de 2024 se continuó con la socialización del borrador del Plan de Acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, el cual se espera sea aprobado en la siguiente sesión del Comité de Técnico de esta política.

Por otro lado, desde la oficina de Información Pública del Ministerio del Interior se avanzó en la construcción del convenio para la realización de las campañas de medios del Ministerio, entre las cuales se encuentra la de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización.

Entonces, como evidenciamos a continuación, si bien no hay avance cuantitativo, hay acciones que la entidad adelanta para la implementación de las medidas acordadas.

Tabla 22. B.G.4 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	1	0	0%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

La información de este indicador reportada en el SIIPO se encuentra actualizada. El reporte cualitativo más reciente, como se mencionó anteriormente, corresponde al primer semestre de 2024, mientras que el avance cuantitativo corresponde a la vigencia 2023. Dado que este reporte es anual, para el 2024 se encuentra al día.

### Despliegue territorial

Las acciones de implementación de la estrategia de socialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización se presentan en todos los departamentos.

### Logros

- Se avanzó en la construcción del convenio para la realización de las campañas de medios del Ministerio, entre las cuales se encuentra la de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización.
- Se logró la participación de los Consejos Territoriales de Paz en el desarrollo de las campañas.
- Se logró la participación efectiva de los grupos, organizaciones sociales, población en condiciones de vulnerabilidad y sociedad civil en el diseño y desarrollo de las campañas que promueven la reconciliación, convivencia y no estigmatización en el territorio nacional.
- Se realizaron sesiones de socialización y recolección de insumos para la continuidad de la campaña durante la vigencia.



- La aplicación de diferentes enfoques, pues estos permiten lograr una mayor comprensión de realidades y necesidades, para dar respuestas pertinentes por parte del Estado.

## Desafíos

El Ministerio del Interior considera como un desafío los retrasos en la generación de la propuesta de asociación que involucra todas las campañas del Ministerio.

## Aportes a la disminución de las brechas

La entidad en su reporte destaca como aporte, la socialización de las voces de las mujeres y de sus historias de resiliencia y reconciliación desde las perspectivas propias del territorio y de su labor en el liderazgo social, en el que trabajan día a día por la reconstrucción del tejido social en sus territorios, así como las acciones que han tomado para promover la no estigmatización.

### **B.G.5 Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el diseño e impulso de estrategias para promover la incorporación de la mujer en temas de derechos políticos y formas de participación política y ciudadana a través de un programa de formación.	Ministerio del Interior	Indicador completo

## Resultado general del indicador

Esta medida se cumplió en 2021 con el desarrollo de dos estrategias de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, a través de:

- Mesas Multipartidistas realizadas en Bogotá, Medellín, Antioquia y en Popayán, Cauca.
- Actualización de la página Más mujeres Más democracia de acuerdo con los lineamientos de gobierno.gov.co



**B.G.6 Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la elaboración de ajustes normativos necesarios para que los conceptos, pronunciamientos e informes de monitoreo, realizados por las instancias de planeación participativa sean respondidos por las autoridades públicas en espacios e instancias de diálogo e interlocución.	Departamento Nacional de Planeación	Indicador completo

**Resultado general del indicador**

El indicador se cumplió en el año 2017 por medio del Proyecto de Ley Orgánica 020-2017C; 011-2017S "Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994" que fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional el 22 de septiembre del mismo año.

**B.G.7. Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador se mide con talleres de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como la población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI.	Ministerio del Interior	Indicador con avance incipiente

**Resultado general del indicador**

De acuerdo con el reporte del Ministerio del Interior, para el período de enero a junio de 2024, los avances en la implementación del indicador se encuentran con el siguiente avance:





Tabla 23. B.G.4 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	60	2	3,3%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

La información de este indicador reportada en SIPO no se encuentra actualizada. El reporte cualitativo más reciente corresponde al tercer semestre de 2023, mientras que el avance cuantitativo se encuentra para el año 2022.

### Despliegue territorial

La implementación de las acciones se ha llevado a cabo en el departamento del Tolima. Allí se realizó la Escuela Virtual en el módulo de "*Participación Política de Mujeres*", que certificó a 20 mujeres y llevó a cabo un taller de Empoderamiento Político a las Mujeres Líderesas "*Cambios con transformación*" en Espinal, Tolima. Se han atendido en el período reportado a 38 mujeres.

### Logros

- Se ha fomentado el liderazgo, la promoción del voto y la participación de las mujeres en la política.
- La participación política de mujeres genera interés y motivación para que otras mujeres hagan parte en la representación y liderazgo.
- Con las capacitaciones y formación política se ha promovido más participación de las mujeres.
- Se ha propiciado el empoderamiento a lideresas políticas para continuar con la participación ciudadana.
- Existe el interés por parte de los partidos políticos en la participación de las mujeres en los diferentes procesos electorales.

### Desafíos

- Se requiere mayor articulación con algunos grupos territoriales.
- Se evidencia temor por la discriminación debido a estereotipos de género, falta de acceso a educación y recursos económicos.
- Se identifica desinterés por no brindar incentivos y apoyos económicos.

### Aportes a la disminución de las brechas

La realización de esta medida fomenta el liderazgo, la promoción del voto y la participación de las mujeres en la política colombiana, conocer las herramientas de negociación y financiación política, con el fin de que sus acciones les permitan



contribuir en la toma de decisiones y generar interés en otras mujeres sobre empoderamiento, participación democrática e igualdad de género.

### **B.G.8 Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador se mide las acciones de promoción de las formas de participación política y ciudadana de las mujeres. La implementación del programa se medirá de acuerdo con el número de escuelas de formación que se realicen a nivel nacional.	Ministerio del Interior	Indicador con avance significativo

#### **Resultado general del indicador**

El Ministerio del Interior en su reporte presenta un avance importante para el período de seguimiento, cercano al alcance de la meta de la vigencia, como se presenta a continuación:

Tabla 24. B.G.8 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre julio-diciembre 2023</b>	25	22	88%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

La información de este indicador reportada en el SIPO no se encuentra actualizada. El reporte cualitativo más reciente corresponde al tercer semestre de 2023, mientras que el avance cuantitativo se encuentra para el año 2022.

#### **Despliegue territorial**

Las acciones de promoción de formas de participación política y ciudadana de las mujeres se realizaron en los municipios de Aguazul y Sácama (Casanare), Malambo, Soledad, Campo de la Cruz, Suan, Manatí, Santo Tomás (Atlántico), Bogotá; Restrepo (Meta); Ciénega (Magdalena), Sogamoso (Boyacá), Vergara y Girardot (Cundinamarca), Albania (Guajira); Apía, Belén de Umbría, Marsella, Pereira, Dos Quebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y Peque (Antioquia). En ellos se llevaron a cabo 22 talleres de Empoderamiento Político a las mujeres de carácter presencial y virtual, en los que se han impactado a 280 mujeres.



## Logros

- Se incentivó la participación de las mujeres ya que motiva y genera más interés de otras, para integrarse y conocer más sobre política y la importancia de hacer parte de ella.
- Se promovió la participación política como forma de reducir la brecha de género en la representación y liderazgo. Así como al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.
- Se fortaleció la capacidad de liderazgo de las mujeres en los diferentes espacios de participación ciudadana.
- Se brindaron herramientas para el empoderamiento de la mujer para la participación ciudadana y participación política.

## Desafíos

- La entidad identifica un bajo interés en los talleres por no brindar incentivos y apoyos económicos para las participantes.
- Se evidencia una baja participación de las mujeres por temor a prejuicios y acoso, evidenciados en hostilidad y sexismo en la política.

## Aportes a la disminución de las brechas

La puesta en marcha de las medidas aporta en la promoción de la participación política de las mujeres, igualdad e inclusión de género. De la misma manera, aumenta el interés y liderazgo, así como la promoción del voto y la participación ciudadana, genera experiencias enriquecedoras que fomentan el crecimiento personal y profesional de las mujeres que se vinculan.

### **B.G.9 Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la elaboración y divulgación del documento de diagnóstico con enfoque diferencial que dé cuenta de las barreras que impiden que poblaciones más vulnerables y subrepresentadas, en particular mujeres, sectores LGBTI, grupos étnicos, víctimas del conflicto y personas con discapacidad, ejerzan al derecho al voto en Colombia.	Registraduría Nacional del Estado Civil	Indicador completo



## Resultado general del indicador

De acuerdo con lo reportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el SIIPO, el único indicador de género a cargo de esta institución ya se encuentra finalizado. En la información reportada al Viceministerio de las Mujeres la entidad remite el documento producto de la implementación: *"Profundizar la inclusión electoral. Diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto"*, en el cual se identifican las barreras al voto de las mujeres, así como el de las víctimas del conflicto armado, comunidades afrodescendientes, Pueblos indígenas y personas con discapacidad, caracteriza los diversos tipos de barreras que se presentan (estructurales/culturales; contingentes/operativas legales/institucionales y políticas), además de algunos estudios de caso.

Por su parte, el reporte de este indicador en SIIPO se encuentra en seguimiento porque sigue existiendo su atributo de medición, cuenta con avance cuantitativo reportado para el año 2023 y en avance cualitativo del indicador, con fecha de 31 de diciembre de la anterior vigencia, se manifiesta que "[...]para el último trimestre del año 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el Oficio con radicado 2023-2-003301-009947, el Ministerio del Interior dio viabilidad para que la Registraduría Nacional adopte el documento que elaboró y divulgó, a saber: Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto *"cuya estructura y contenido cumple con los requisitos del indicador en mención y se hizo a propósito de este."*

## Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 2 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 25. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
Ministerio del Interior	Por medio de talleres, actividades lúdicas y espacios de escucha en los diferentes encuentros se pretende promover y fortalecer la participación ciudadana de las mujeres en las diversas acciones que realiza la entidad para los diversos indicadores que implementa.



	<p>El enfoque de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, entiende que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales institucionales para el ejercicio de la participación política, así como condiciones estructurales de exclusión y subordinación, por lo tanto, busca garantizar en su implementación la participación y en la igualdad de las mujeres y las niñas, las personas con orientaciones sexuales identidades de género diversas atendiendo su carácter excepcional, como sujetas de especial protección constitucional.</p> <p>En el desarrollo de las capsulas de las campañas con la participación de grupos, organizaciones sociales, población en condiciones de vulnerabilidad y sociedad civil se busca garantizar la participación y la igualdad de las mujeres y las niñas, las personas con orientaciones sexuales identidades de género diversas atendiendo su carácter excepcional, como sujetas de especial protección constitucional. Estas campañas hacen parte también de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Informes presentados por las entidades al Viceministerio de las Mujeres entre septiembre y octubre de 2024

### Punto 3. Fin del conflicto

Parte fundamental de un Acuerdo de Paz consiste en el cese al fuego y la dejación de armas. El Punto 3 del AFP entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP se concentró en este decisivo aspecto para el logro de una paz duradera y sostenible. Las medidas de género en este ámbito plantean el diseño e implementación de un programa integral de seguridad y protección para mujeres líderes, representantes y activistas – Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos (PIG), así como un sistema de prevención y alertas tempranas.

#### **C.G.1. Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------



Este indicador mide los avances del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG). El indicador se cumple con informes semestrales de avance de la implementación del PIG.	Ministerio del Interior	Indicador con avance significativo
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	------------------------------------

### Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio del Interior, la meta pactada con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es la realización de un informe anual presentado por la Secretaría Técnica del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. La entidad indica que en el período de enero a junio han realizado un Informe para el primer semestre de 2024, en el que se aborda el proceso de construcción del Plan de Acción Nacional.

Tabla 26. C.G.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	1	0.5	50%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio del Interior al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

En cuanto a la información que se encuentra reportada en el SIIPO es importante mencionar que, si bien se encuentran las metas pactadas entre el Departamento Nacional de Planeación y la entidad, no hay avances cuantitativos ni porcentajes de avance indicados para las vigencias. Tampoco se encuentran reportes cualitativos en el sistema.

### Despliegue territorial

La implementación territorial de la medida se ha llevado a cabo en los departamentos de Antioquía, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, en los cuales 600 mujeres lideresas y defensoras participaron en los procesos de territorialización en las que se socializó el programa, se priorización de acciones del Plan de Acción y se difundió la oferta institucional.

Las subregiones PDET en las que se implementó la medida fueron Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Sur de Bolívar, Chocó, Arauca y Putumayo. La entidad manifiesta que, para el caso de la subregión de Montes de María, se implementó como un pilotaje desde 2019 y desde entonces se realizan sesiones



periódicas de seguimiento y socialización del programa.

### **Logros**

- Aprobación del Plan de Acción del Programa con compromisos de 33 entidades del Estado con 77 acciones y 143 actividades.
- En todos los departamentos se ha hecho socialización del programa con las lideresas y defensoras y con las gobernaciones de los departamentos.
- Se ha adelantado por lo menos una sesión de diálogo o participación de las lideresas y se cuenta con un plan de acción o priorización de acciones por departamento.
- Se ha alcanzado confianza de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos en la definición del plan de acción y la implementación del Programa.
- Definición de estrategias dirigidas a la generación de capacidades de los grupos y comunidades, para la identificación, análisis de riesgos y el fortalecimiento de prácticas propias de prevención y protección individual y colectiva.

### **Desafíos**

La entidad identifica como desafíos en la implementación de este indicador, la articulación interinstitucional de todas las entidades involucradas en el programa, así como la apropiación del programa por las entidades territoriales.

### **Aportes a la disminución de brechas**

De acuerdo con la información reportada, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos - PIGMLD apunta a dar una respuesta en términos de prevención, protección y garantías de no repetición desde una exigente articulación interinstitucional. Este programa busca responder a las necesidades específicas y riesgos adicionales que las mujeres lideresas y defensoras sufren, en relación con su condición de género, pertenencia étnica, contexto territorial y la manera en que estos se entrecruzan en sus vivencias.

### **C.G.2 Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------

Este indicador mide el porcentaje de alertas tempranas emitidas por la delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que en su contenido integran el enfoque diferencial y de género.	Defensoría del Pueblo	Indicador cumplido para la vigencia
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

### Resultado general del indicador

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, la Defensoría del Pueblo emitió 12 Alertas Tempranas en las que se incorpora el enfoque diferencial de género para el análisis de los escenarios de riesgo y/o se mencionan las afectaciones diferenciales sobre mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa. Teniendo en cuenta que todas las Alertas Tempranas que identifican riesgos asociados a género son emitidas, el avance en el indicador se encuentra en completo cumplimiento.

Tabla 27. C.G.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene - jun 2024</b>	100%	100%	100%

Fuente: Informe presentado por la Defensoría del Pueblo al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

Por otro lado, el reporte en el SIIPO no se encuentra actualizado. La información cuantitativa registrada más recientemente corresponde para la vigencia 2022. En cuanto al reporte cualitativo, su último registro se encuentra para el tercer semestre de 2023.

### Despliegue territorial

Los departamentos en los cuales se han emitido Alertas Tempranas son Amazonas, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Sobre las atenciones, vale la pena indicar que la emisión de documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo no tiene el objetivo atender a grupos poblacionales. El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se encarga de monitorear, analizar y valorar situaciones de riesgo para la población civil derivadas del accionar de grupos armados vinculados al conflicto armado colombiano, con el fin de advertir al Gobierno Nacional e impulsar así las medidas de prevención y protección que sean necesarias. Como resultado de esta gestión de monitoreo y análisis el SAT produce documentos de advertencia.





## **Logros**

- Cada vez existen más Informes de Seguimiento en los que no sólo se señalan riesgos sobre distintos grupos poblacionales, sino que se desarrollan las distintas variables de análisis (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) desde un enfoque diferencial e interseccional.
- Los documentos de advertencia incluyen cada vez más recomendaciones que están enfocadas a la prevención de riesgos para grupos poblacionales en específico, reconociendo que la violencia y el conflicto armado impacta de manera diferenciada y desproporcionada a algunas personas más que a otras.
- El equipo cuenta cada vez con más herramientas (interactivas, documentales, bibliográficas y prácticas) que le ayudan a incorporar el enfoque diferencial de género en su trabajo de monitoreo, análisis, advertencia y seguimiento.
- Durante los últimos años, el equipo del Sistema de Alertas Tempranas ha tenido procesos de formación de forma continua sobre violencias basadas en género y enfoques diferenciales, lo que se ve reflejado en la construcción de las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento.

## **Desafíos**

Según la entidad, si bien existen avances significativos en la incorporación del enfoque diferencial de género en el trabajo que realiza el Sistema de Alertas Tempranas, algo que se ve reflejado en las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento, es que aún persisten algunos retos en esa materia, entre los que se destaca la capacidad de realizar análisis interseccionales para advertir detalladamente sobre la forma en que la presencia y accionar de los grupos armados ilegales tiene impactos diferenciados sobre grupos poblacionales en los que se cruzan distintas capas de opresión como el género, la pertenencia étnica, la edad, la situación socioeconómica, la discapacidad, etc.

## **Aportes a la disminución de las brechas**

Las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen el objetivo de advertir riesgos que afectan a la población civil en el marco del conflicto armado y la criminalidad organizada y de recomendar a las entidades competentes para que se active un dispositivo de respuesta que garantice la protección de sus derechos. Al incorporar análisis marcados por el enfoque de género en los documentos de advertencia, la Defensoría está contribuyendo a que las acciones de prevención, protección y garantías de no repetición que implementan las entidades correspondientes, estén enfocadas hacia la atención de ciertas poblaciones que tienen mayores riesgos y vulnerabilidades frente a las dinámicas del conflicto armado.

## Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 3 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 28. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
<p><b>Ministerio del Interior</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incorporación de los enfoques de género, étnico, territorial e interseccional basado en derechos humanos.</li> <li>• Articulación y diálogo constante con las lideresas y defensoras de Derechos Humanos para la definición de actividades del plan de acción.</li> <li>• Separación de acciones por componentes de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para una mejor articulación y respuesta a las necesidades de las lideresas y defensoras de derechos humanos.</li> <li>• Generar garantías de no repetición de las violaciones cometidas contra lideresas y defensoras de derechos humanos, mediante la lucha contra la impunidad y la salvaguarda de la memoria histórica sobre los liderazgos femeninos.</li> </ul>
<p><b>Defensoría del Pueblo</b></p>	<p>Si bien el Sistema de Alertas Tempranas no tiene responsabilidad frente al monitoreo y evaluación de las medidas de género, es posible destacar como una buena práctica en la implementación la permanente actualización académica y formativa del equipo para llevar a cabo la incorporación de los enfoques diferenciales en el trabajo de prevención que realiza esta oficina.</p>

Fuente: Informes presentados por las entidades al Viceministerio de las Mujeres entre septiembre y octubre de 2024

## Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas

El Acuerdo de Paz propone una transformación del enfoque sobre el problema de las drogas ilícitas, tratando de poner el énfasis en sus causas y consecuencias. La búsqueda de alternativas reales de generación de ingresos y bienestar para las comunidades y pueblos afectados por las lógicas de control territorial, así como de las cadenas de producción y comercialización de los productos de los cultivos de uso ilícito.



En este campo, la transversalización del enfoque de género en el PNIS en el centro de las medidas de género. El programa se propone impulsar las oportunidades productivas para las mujeres cultivadoras a través de la construcción de condiciones para la asociatividad y las economías solidarias, paralelamente a la generación de oportunidades laborales para las recolectoras que puedan resultar efectivas.

### **D.G.1 Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la incorporación del enfoque de género en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y su respectivo seguimiento.	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio	Indicador completo <sup>6</sup>

#### **Resultado general del indicador**

Según la ficha técnica, este indicador tenía definida una fecha de finalización en el año 2017. Pese a ello, su implementación continuó hasta el año 2021. Según la información reportada en el SIIPO, continúa en seguimiento porque sigue existiendo su atributo de medición.

Teniendo en cuenta lo anterior, la última actualización de avance cualitativo indica que durante la vigencia 2021, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos estableció dentro de sus prioridades la adopción e implementación del Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, como lineamiento técnico y metodológico para la atención de las familias vinculadas al PNIS.

### **D.G.2 Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los Acuerdos con las comunidades**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el porcentaje de organizaciones de mujeres que participan en los acuerdos colectivos suscritos en el marco del Programa Integral de Sustitución de Cultivos – PNIS.	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio	Indicador completo

<sup>6</sup> En seguimiento.



### Resultado general del indicador

Este indicador fue proyectado para finalizar en 2017. De acuerdo con el SIIPO, durante esta vigencia en el marco del Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) se llevó a cabo la suscripción de acuerdos colectivos departamentales o regionales y municipales, etapa que culminó en 2018. El porcentaje de avance fue del 100%, en cumplimiento de la meta pactada con DNP.

#### D.G.3 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la elaboración de documentos con el avance de la incorporación del enfoque de género en el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio	Indicador completo

### Resultado general del indicador

Este indicador tenía como fecha de cierre el año 2020. Si bien se entregaron los documentos de avance entre 2018 y 2021, este indicador sigue en revisión por parte del SIIPO.

Según la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio (ART), en la información enviada al Viceministerio de las Mujeres, el indicador se encontraba cerrado por cumplimiento al 100% hasta 2022, su vigencia para reporte era de 2018 a 2020. La entidad reporta que, por indicaciones de las entidades que hacen seguimiento a Plan Marco de Implementación, el indicador se reabrió para continuar los reportes de manera cualitativa.

En este sentido, la entidad indica que para el primer y segundo trimestre de 2024 el equipo de Mujer y Género está consolidando la tabla de contenido del Informe de Seguimiento que reporta el avance a la incorporación del enfoque de género en el programa Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

Allí plantean tres ejes que están relacionados con las líneas estratégicas que actualmente se desarrollan para la transversalización del enfoque:

- El Plan Nacional de Desarrollo con la renegociación del PNIS y las acciones afirmativas implementadas en la ruta interseccional para las fases de componente Ciclo Largo.
- Acciones relacionadas con estrategias de fortalecimiento comunitario y reconocimiento de roles de género en el trabajo doméstico y las labores de cuidado para promover el liderazgo femenino, los espacios de sensibilización



entre liderazgos en programas de sustitución voluntaria frente a las ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género y la participación de las mujeres en la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el marco de las responsabilidades de la DSCI con la Política Pública de equidad de género para las Mujeres, CONPES – 4080.

- El Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 con las acciones que tiene que ver con estrategias de prevención y acciones de reforzamiento de seguridad dirigido a liderazgos en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. El porcentaje de avance será reflejado en la plataforma SIIPO una vez se haga el cargue y la aprobación de los reportes cualitativos.

Es importante mencionar que en SIIPO, la última actualización cualitativa corresponde al tercer trimestre de 2023, por lo cual no se encuentra actualizado a la fecha de corte del presente informe.

### **Logros**

- La entidad reporta que el indicador ha permitido seguimiento a las medidas afirmativas que se implementan en términos diferenciales y de cierre de brechas para las mujeres.
- Descripción de estrategias que pueden ser incorporadas en el marco de los programas de desarrollo alternativo.
- Se han evidenciado la incorporación y el cumplimiento de los componentes del PNIS a las mujeres titulares.
- Se ha realizado articulación institucional para ampliar y generar impactos transformadores en los territorios con intervención de la DSCI.
- Ha identificado estrategias territorializadas por departamentos y municipios.

### **Desafíos**

- Consolidación de la ruta de renegociación del programa PNIS, orientada por el Plan Nacional de Desarrollo en el Artículo 9.
- La operación del sistema de información de registro y monitoreo de la información de implementación y ejecución técnica y financiera de cada uno de los componentes del PNIS.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

- Se reporta el acceso transparente a la información de la transversalización del enfoque de género en el marco del programa PNIS.
- Acciones afirmativas en temas relacionados con la protección, autoprotección, ganancias colectivas de la incorporación del enfoque de género, reconocimiento y distribución de las labores de cuidado y autonomía económica de las mujeres.

#### **D.G.4 Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el porcentaje de municipios con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con presencia de la red pública del Servicio Público de Empleo, mediante puntos de atención autorizados con presencia permanente u ocasional, de tal forma que se permita el acceso a la ruta de empleo y que esta tenga énfasis en la vinculación laboral de mujeres.	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE)	Indicador sin reporte

#### **Resultados del indicador**

Según información reportada por la UAESPE actualmente el indicador se encuentra en espera de tener la aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación, en armonía con las nuevas metas establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*".

Así mismo, como respuesta a la solicitud efectuada por el equipo técnico de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres, la entidad manifestó que, una vez se cuente con esta aprobación se actualizará SIIPO con toda la información del 2023 y 2024 con relación a la gestión del indicador tanto cuantitativa, como cualitativamente, se procederá con el reporte.

#### **D.G.5 Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el número de recolectoras que se vinculan laboralmente en el marco del PNIS, atendiendo el componente de Asistencia Inmediata de Recolectores.	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos	Indicador completo <sup>7</sup>

<sup>7</sup> En seguimiento.



### Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por la entidad, para la vigencia enero a junio de 2024, el indicador se encuentra cerrado con cumplimiento a 100%, con fecha de inicio del reporte en 2017 y finalización en el 2020.

Si bien de acuerdo con su ficha técnica, el indicador debía terminar en 2020, aun así, continúa siendo objeto de seguimiento porque sigue existiendo su atributo de medición. Cuenta en SIIPO con reporte de avance cualitativo para la vigencia 2021.

Retomamos la sugerencia realizada en el Informe de Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación presentado por el Viceministerio de las Mujeres, Ministerio de Igualdad y Equidad en abril de 2024, en el que se propone la revisión del indicador en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz –UIAP, para decidir si se da por terminado.

### D.G.6 Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, implementadas por las entidades departamentales.	Ministerio de Salud y Protección Social	Indicador con avance incipiente

### Resultado general del indicador

Según el reporte que envió el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres, en este momento presentan rezago de tres meses.

Tabla 29. D.G.6 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	32	0	0

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024



Sin embargo, la entidad amplía el reporte de su avance cualitativo indicando que se desarrolló y socializó el documento de Educación para la Salud, con una propuesta de pedagogía en reducción de estigma y auto-estigma por el consumo de sustancias psicoactivas, que tiene como objetivo general fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso, promoviendo el entendimiento y la empatía hacia las personas que consumen sustancias psicoactivas, con un enfoque en mujeres y la población LGBTI. La socialización se llevó a cabo el 17 de abril de 2024, con la participación de 100 personas de diferentes entidades territoriales y otros actores del sector salud.

El reporte en SIIPO se encuentra actualizado, teniendo en cuenta que la periodicidad de reporte es anual, los datos cuantitativos y cualitativos corresponden a la vigencia 2023.

### **Despliegue territorial**

La implementación de las medidas ha impactado a personas en los departamentos de Antioquía, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, San Andrés y Providencia y Sucre. Con respecto a la implementación territorial en subregiones PDET, el Ministerio de Salud señala que las estrategias son implementadas por las Direcciones Territoriales de Salud (departamentos y distritos), y que esta información se recoge de manera semestral con rezago de 6 meses, por lo cual no se reporta para el período de seguimiento de este informe.

### **Logros**

- Se socializó e implementó el documento “Educación para la salud mental, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas. Estrategias de orientación para el desarrollo de acciones de educación para la salud mental, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas en los territorios”, con una participación de 100 personas en la socialización del documento.
- Se elaboró la guía para la formulación de planes integrales territoriales de drogas.

### **Desafíos**

El Ministerio de Salud argumenta en su respuesta que la implementación de estrategias debe ser priorizada por parte de las entidades territoriales en el marco del proceso de planeación integral en salud para su implementación, debido a que el Ministerio no tiene incidencia directa sobre la meta.

### **Aportes a la disminución de las brechas**





La entidad reporta que se ha fomentado un ambiente inclusivo y respetuoso, promoviendo el entendimiento y la empatía hacia las mujeres y personas LBGTI que consumen sustancias psicoactivas.

**D.G.7 Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LBGTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la elaboración de un documento que contenga el Lineamiento técnico de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LBGTI, el cual debe dar orientaciones para la atención de la población consumidora de sustancias psicoactivas. El documento será elaborado en el marco de la implementación de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Ministerio de Salud y Protección Social	Indicador con avance incipiente <sup>8</sup>

**Resultado general del indicador**

De acuerdo con la ficha técnica, este indicador tenía como fecha de finalización el año 2018, es decir que el documento de lineamientos debía presentarse ese año. Según el Informe de Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación presentado por el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad en abril de 2024, el Ministerio de Salud reportó que se esperaba que este documento estuviera completo en 2024.

Tabla 30. D.G.7 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	1	0	0

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

<sup>8</sup> En revisión por rezagos en la meta global.



Al respecto, aunque no se presentan avances cuantitativos, la entidad señala sus avances cualitativos en la información entregada al Viceministerio de las Mujeres.

La entidad reporta que se avanzó en la revisión sistemática de literatura y análisis de la evidencia científica de la línea de tratamiento con enfoque diferencial de género para mujeres. De igual manera, se señalaron avances en el análisis de la evidencia obtenida, elaborando recomendaciones de acción en la línea de tratamiento en tamizaje, intervención breve, referencia, valoración integral, evaluación para ubicación de niveles de atención, recomendaciones psicosociales y psicofarmacológicas de atención para adolescente y adultos con Trastorno por el Uso de Sustancias (TUS).

Sobre el indicador, en el SIIPO se evidencia que se encuentra en seguimiento por rezago en el cumplimiento de su meta global. Por su parte, los avances cualitativos se encuentran cargados para primer semestre de 2024.

### **Despliegue territorial**

Teniendo en cuenta los avances cualitativos anteriores, no se reportan territorios específicos. La entidad indica que el lineamiento se encuentra en proceso de formulación, una vez adoptado este será implementado por los actores del sistema en el ámbito nacional.

### **Logros**

La institución reporta que avanzó en el análisis de la evidencia y revisión sistemática de literatura.

### **Desafíos**

Se identifican limitaciones en el recurso humano para la búsqueda sistemática de evidencia científica.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

Como aportes, la entidad señala que es importante que el lineamiento cuente desde su formulación con el enfoque de género, se garantice este mismo durante la ejecución de manera que el resultado final evidencie la incorporación del enfoque.

## **D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado**

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------

<p>Este indicador mide la elaboración de un documento con datos desagregados por género el cual es resultado de la aplicación de la Encuesta Nacional de Consumo elaborada por el DANE o por cualquier firma consultora idónea. Busca servir como insumo para la toma de decisiones en la implementación de planes y programas relacionados con la prevención y tratamiento de consumo de drogas por género.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Indicador completo</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------

### Resultado general del indicador

Según ficha técnica del indicador en el SIIPO, su implementación finalizó en 2021. Se evidencia el avance cuantitativo y cumplimiento de la meta acordada con DNP, así como el avance cualitativo para la última vigencia, en la que se realizó socialización de los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019.

#### D.G.9 Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas

Descripción	Responsable	Nivel de avance
<p>Este indicador mide la cobertura de personas atendidas a través de servicios de salud, por problemas o trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, con información desagregada por sexo.</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>Indicador completo</p>

### Resultado general del indicador

Según ficha técnica del indicador en SIIPO, su implementación finalizó en 2022. Según los reportes superó la meta para todas las vigencias, excepto para la de 2021. Tanto los avances cuantitativos como cualitativos se encuentran actualizados.

#### D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

Descripción	Responsable	Nivel de avance
-------------	-------------	-----------------

<p>Este indicador mide el desarrollo de una línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos ilícitos, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas, por medio de informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y demanda.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Indicador con avance significativo</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------

### Resultado general del indicador

El Ministerio de Justicia y del Derecho en su reporte entregado al Viceministerio de las Mujeres, señala que la meta pactada con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), SIIPO, son dos documentos sobre género en la cadena del narcotráfico publicados por el Observatorio de Drogas de Colombia y que esta meta corresponde a la modificada en 2024. En este sentido, se encuentran avanzando en el segundo documento, como se expresa a continuación:

Tabla 31. D.G.10 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	2	1,4	70%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024.

Los avances cualitativos reportados por la entidad señalan que, el Observatorio de Drogas de Colombia, en cumplimiento del punto 4.3.2.1. "Identificación de la cadena de valor del narcotráfico" del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ha desarrollado una línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico. Esta línea busca generar información sobre la participación de las mujeres en los diferentes eslabones del narcotráfico: cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas.

La información se recopila a través de estudios, análisis, evaluaciones y otros documentos que permiten identificar el rol de las mujeres en el mercado de las drogas. Esta información se utiliza como insumo para la formulación de políticas públicas en materia de género y problemática de drogas, así como para el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada.

En 2024, se está realizando un análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, a partir de las encuestas disponibles sobre uso de drogas en población



general de 12 a 65 años, población escolar y población universitaria. Este estudio permitirá mejorar la comprensión del uso de drogas en las mujeres, teniendo en cuenta la tendencia al incremento que se presenta actualmente y el cierre de brechas entre los indicadores de consumo de hombres y mujeres. Esto como insumo para mejorar las respuestas diferenciales desde la política pública.

Por otro lado, la Dirección de Política Nacional de Drogas y Actividades del Ministerio de Justicia y del Derecho, construyó el capítulo "*La política de drogas desde la perspectiva de las mujeres*" de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 *Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico*, como resultado de un proceso amplio, participativo e incluyente que se desarrolló en 2023, para escuchar las voces, aportes y experiencias de los grupos más afectados por el enfoque de guerra contra las drogas, como son las mujeres.

Por lo anterior, la principal apuesta para fortalecer la implementación del enfoque de género es implementar el capítulo de mujeres de la Política Nacional de Drogas, a través de acciones concretas. Así mismo, continuar impulsando el desarrollo de estudios de género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas, promoviendo la discusión alrededor de los resultados y recomendaciones que surjan, así como promoviendo el uso de los resultados de los estudios en la formulación de planes y proyectos.

### **Despliegue territorial**

Según el reporte de la entidad, la implementación de la línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia se presenta en todo el territorio nacional.

### **Logros**

- Se ha consolidado una línea de investigación de género en la cadena de valor del narcotráfico, en el Observatorio de Drogas de Colombia, para la generación de conocimiento sobre el rol de la mujer en la producción, el tráfico y el uso de sustancias psicoactivas.
- Se ha generado información sobre los efectos desproporcionados en las mujeres, como efecto de las políticas de drogas.
- Se han definido las bases técnicas para la construcción del capítulo de Mujeres de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "*sembrando vida desterramos el narcotráfico*".
- Se ha fortalecido del enfoque de género dentro de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "*sembrando vida desterramos el narcotráfico*".

### **Aportes a la disminución de las brechas**



En los estudios realizados bajo el presente indicador y los encuentros territoriales desarrollados para la formulación de la política nacional de drogas (que contaron con mesas de mujeres), se identificaron necesidades específicas de las mujeres y propuestas para la política. De esta forma, el indicador aporta a la disminución de brechas de género en la medida que ha permitido hacer un análisis de las afectaciones de manera diferenciada y así poder generar acciones específicas para las mujeres, recogidas en “La política de drogas desde la perspectiva de las mujeres”.

#### **D.G.11 Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
Este indicador mide el porcentaje de mujeres titulares de familias vinculadas al PNIS con acuerdo individual suscrito, que cuentan con el servicio de apoyo financiero para el componente de asistencia alimentaria inmediata (con al menos un pago).	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos	Indicador completo

#### **Resultado general del indicador**

Según la ficha técnica presente en el SIIPO el indicador debía terminar en 2020, sin embargo, se encuentra en seguimiento por parte del SIIPO en proceso de verificación de evidencias y se amplía a 2021. El cumplimiento de las metas se logró en todas las vigencias, menos en la de 2020. Los reportes de avance cuantitativo y cualitativo se encuentran al día para el año 2021.

#### **D.G.12 Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
Este indicador mide la cantidad de mujeres titulares de las familias vinculadas al PNIS, con acuerdo individual suscrito, que cuenten con servicio de apoyo financiero para proyectos de ciclo largo con respecto al total de mujeres titulares que se encuentran programadas en esta etapa de la hoja de ruta.	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) – Agencia Renovación del Territorio	Indicador con avance incipiente

#### **Resultado general del indicador**



En SIIPO solo se presenta información cualitativa y cuantitativa hasta el 2022. Pese a que las metas de los años 2023 y 2024 se encuentran registradas, no se evidencian los avances cuantitativos y cualitativos de la vigencia anterior, teniendo en cuenta la periodicidad de reporte.

Tabla 32. D.G.12 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	100%	-	-

Fuente: Informe presentado por la Dirección de Cultivos Ilícitos al Viceministerio de las Mujeres en marzo 2024

A continuación, se presenta la información reportada por la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) - Agencia Renovación del Territorio, para el período de seguimiento actual.

### Logros

- Se ha dado cumplimiento a lo acordado en el AFP para la transversalización del enfoque de género.
- Se ha logrado el acceso a recursos para la promoción de la autonomía económica de las mujeres vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
- Se brindó fortalecimiento técnico para los proyectos productivos de las mujeres vinculadas al PNIS.
- Se han identificado los intereses productivos de las mujeres cultivadoras de coca que transitan a economías lícitas.
- Se han identificado y evaluado las acciones pendientes para la implementación de un enfoque transformador de género.

### Desafíos

La entidad presenta un rezago en la implementación del indicador, el cual está relacionado con la consolidación de información de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícito (DSCI) en el marco de la renegociación de los componentes del PNIS que se realizó orientada por el Artículo 9 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Actualmente la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícito (DSCI) está adelantando acciones de mejora para poner en operación un sistema de registro y monitoreo de la información de implementación y ejecución técnica y financiera de cada uno de los componentes del PNIS que permita realizar reportes de seguimiento oportunos y veraces.



## Aportes en la disminución de las brechas

Las mujeres que viven en territorios con cultivos de uso ilícito y enclaves cocaleros sufren la violencia y la pobreza de manera diferencial. Generalmente, su vida pasa en zonas de constante conflicto y con acceso a recursos derivados en su mayoría de los cultivos de uso ilícito. En ese sentido, la consolidación de un proyecto productivo a largo plazo se convierte en uno de los eslabones principales para acceder a recursos lícitos y dejar de ser perseguidas y estigmatizadas por la sociedad civil y la justicia del país. Así mismo, permite el apalancamiento para la vinculación de sus hijos e hijas a la educación y salud; el fortalecimiento de infraestructura para sus viviendas, promoviendo escenarios de vida más digna y la posibilidad de salir de las lógicas de violencia que se concentran por el cultivo y la transformación de la hoja de coca en pasta base de cocaína.

### D.G.13 Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del Programa Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, que cuentan con participación de mujeres.	Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio	Indicador con avance significativo

### Resultado general del indicador

Según la información de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Agencia Renovación del Territorio, al momento se presenta un avance importante en la implementación del indicador:

Tabla 33. D.G.13 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	91%	86%	86%

Fuente: Informe presentado por la Dirección de Cultivos Ilícitos al Viceministerio de las Mujeres en octubre de 2024

La entidad indica que cuenta con un lineamiento institucionalizado por medio de circular administrativa. La Circular 004 busca orientar fortalecer las delegaciones





femeninas en las Instancias territoriales de Coordinación y gestión del PNIS, haciendo de obligatorio cumplimiento las siguientes acciones:

1. Delegar una mujer por cada oficina territorial de la DSCI para que acompañe los espacios territoriales e instancias de participación comunitaria para identificar posibles escenarios de riesgo para las mujeres y personas pertenecientes a otros grupos poblacionales.
2. Crear un espacio en la agenda de las instancias, en la cual las delegaciones o representaciones aborden los temas relacionados con riesgos diferenciales bajo la orientación de la persona asignada por parte de la Dirección para tal fin.
3. Verificar la asistencia de las delegaciones en general y de los grupos poblacionales de interés en particular, apoyando en el debido diligenciamiento del Registro de Asistencia con Enfoque Diferencial - FM-ART-14 V10.
4. Levantar el Acta de la respectiva instancia, teniendo especial atención en que se especifiquen los aspectos claves manifestados por los diferentes grupos poblacionales: mujeres, comunidades indígenas, comunidades negras, juventudes, poblaciones en condición de discapacidad o víctimas.
5. Cerrar los espacios recogiendo conclusiones, recomendaciones y/o compromisos que involucran lo manifestado por los grupos poblacionales participantes, estableciendo fechas y responsables para su respectivo seguimiento.
6. A partir de los registros de asistencia, consolidar en una base de datos (formato Excel), la información de delegados, delegadas y representantes, asistentes a las instancias (CMPP, CMES, CAT), el departamento, municipio, la organización o comunidad que representa, el género, y el grupo poblacional específico que representa (etnia, pueblo, juventud, persona mayor, población en condición de discapacidad o víctima). Esta información deberá ser consolidada por la oficina territorial y remitida junto con las actas originales, al nivel central de la DSCI en un tiempo no mayor a quince días calendario.

En el SIIPO la información se encuentra actualizada, teniendo en cuenta la periodicidad de los reportes que es de carácter anual. El avance cuantitativo corresponde a la vigencia anterior, mientras que el avance cualitativo presentado es para el primer trimestre del 2024.

### **Logros**

- La entidad reporta que ha logrado mantener la participación de mujeres en los escenarios de participación del PNIS.
- Han identificado espacios puntuales para sensibilizar sobre temas diferenciales como las ganancias colectivas de la inclusión del enfoque de género en el marco de los programas de sustitución.



- Han identificado las necesidades de las mujeres y comunidades étnicas que participan en las instancias.
- Han propuesto estrategias para garantizar espacios seguros para la participación de las mujeres.
- Han apalancado escenarios de participación paritarios.

### Desafíos

- Contrarrestar las estructuras culturales relacionadas con roles de género que determinan espacios para hombres y mujeres.
- Implicaciones de la carga de trabajo comunitario no remunerado para las mujeres.
- Los escenarios de violencia que se pueden presentar para las mujeres que deciden asumir liderazgos.

### Aportes a la disminución de las brechas

Fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres en escenarios de toma de decisión.

### Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género

A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 4 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 34. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
<b>Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación de información, de fácil acceso para las personas vinculadas al programa PNIS, sociedad civil, entidades o instituciones interesadas en el seguimiento a la implementación del enfoque de género.</li> <li>• Lineamientos para la garantía de cuotas paritarias, participaciones igualitarias, abordaje y sensibilización sobre temas relacionadas con mujer y género.</li> </ul>
<b>Ministerio de Salud y Protección Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de socializaciones o asistencias técnicas frente a las herramientas o instrumentos formulados.</li> <li>• Realización de seguimientos semestrales.</li> </ul>
<b>Ministerio de Justicia y del Derecho</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseñó e incorporó en el Observatorio de Drogas de Colombia el Módulo de Género, que contiene información sobre mujeres y uso de sustancias psicoactivas, delitos relacionados con drogas, vinculación a la producción.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El capítulo de mujeres de la Política Nacional de Drogas ha permitido generar acciones específicas dentro de su plan de acción. Esto permite generar indicadores de seguimiento específico al impacto de esta política pública en las mujeres.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Informes presentados por las entidades al Viceministerio de las Mujeres entre septiembre y octubre de 2024

## Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

Como se ha reconocido ampliamente, el conflicto armado colombiano ha tenido un impacto diferencial y desproporcionado en sus efectos sobre las mujeres y las niñas. Este impacto expresa la continuidad del ejercicio de violencias estructurales que permean las dinámicas de la conflictividad política y social y la guerra misma. Pese a que el Estado colombiano dispone de una institucionalidad específica y un marco normativo considerablemente extenso para darle forma a su obligación de restituir los derechos de las mujeres que atravesaron por hechos de violencia ligados al conflicto armado, los retos en esta materia continúan siendo significativos.

El Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz tuvo en cuenta la relevancia del impulso de medidas específicas de género en concordancia con la necesidad de afirmar los derechos de las personas que fueron víctimas del conflicto armado. Las medidas de género de este ámbito crucial para la construcción de condiciones para una paz duradera y sostenible hacen énfasis en el impulso a los procesos de reparación integral de las mujeres víctimas tanto a nivel individual como colectivo, en el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, así como en el retorno y la reubicación.

### E.G.1. Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el porcentaje de comités de impulso y grupos de apoyo, conformados durante la vigencia del reporte, que hayan contado con la participación de mujeres	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	Indicador cumplido para la vigencia

### Resultado general del indicador



Para el cumplimiento de esta medida, la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) ha avanzado entre enero y junio de 2024 en el avance acumulado en 2 espacios de toma de decisiones, conformación de comités de impulso y grupos de apoyo en la fase de alistamiento.

Tabla 35. E.G.1 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	100%	100%	100%

Fuente: Informe presentado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

Es de destacar que, para el informe anterior, la información de implementación del indicador no se encontraba actualizada en SIIPO, sin embargo, actualmente se registra en su totalidad para todas las vigencias, por lo que sus reportes están al día en su avance cuantitativo y cualitativo, el cual corresponde al primer semestre de 2024.

### **Despliegue territorial**

La implementación de las medidas se ha llevado a cabo en los departamentos de Antioquía y Norte de Santander y específicamente en las subregiones PDET de Urabá Antioqueño y Catatumbo. En estas acciones han participado dos mujeres.

### **Logros**

La UARIV reporta que se conformó de un grupo de apoyo con el propósito de asegurar la oportunidad de participar en espacios de concertación de medidas, de implementación de acciones en el marco de la ruta de reparación colectiva, asambleas preparatorias, revisión de proyección de un Plan Integral de Reparación Colectiva, entre otras.

### **Desafíos**

- Se identifica una falta de condiciones de seguridad en los territorios y acceso a los mismos por presencia de actores armados, lo cual generó un atraso en la implementación de acciones principalmente en el Catatumbo, Cauca, Buenaventura entre otras.
- Se señalan dificultades propias de la operación logística para la implementación de acciones por parte del operador en el acompañamiento a las jornadas, lo que generó reprogramación de fechas que se tenían concertadas para la implementación de las acciones.

## Aportes a la disminución de las brechas

En el acumulado del año se han conformado un grupo de apoyo y un comité de impulso en dos sujetos de reparación colectiva lo cual también muestra un avance del 100% con corte a junio del 2024.

### E.G.2 Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la atención psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado, a través de las diferentes modalidades y lineamientos desarrollados para la atención psicosocial diferencial	Ministerio de Salud y Protección Social	Indicador con avance significativo

## Resultado general del indicador

De acuerdo con la información enviada por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres, para el primer semestre de la vigencia 2024, se reporta la atención de 21.349 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Tabla 36. E.G.2 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre julio-diciembre 2023</b>	73225	21349	29,1%

Fuente: Informe presentado por el Ministerio de Salud al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024.

Adicionalmente, el Ministerio realizó seguimientos en el segundo trimestre del 2024 sobre la implementación de la Resolución 1912 de 2023 con los actores del Sistema y a través del fortalecimiento de la capacidad, así:

- Entidades Territoriales en las cuales se ubican las ESES con asignación de recursos según la Resolución 1912, priorizadas por cada una de las ETS; en el marco de la integralidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS conforme con lo establecido en el Decreto 1650/22.



- Empresas Sociales del Estado-ESE con asignación de recursos Resolución 1912/2023 en los componentes: Técnico, Financiero Administrativo y Reporte de Información al sistema de información PAPSIVI WEB del Ministerio.

### **Despliegue territorial**

De acuerdo con la información reportada, existen dos características sobre la territorialización de las atenciones psicosociales.

1. La implementación de la medida se realiza igual para todas las entidades territoriales, a través de las Empresas Sociales del Estado.
2. Dentro de los criterios establecidos para priorizar la asignación de recursos en los municipios es hacer parte de los municipios PDET.

De acuerdo con lo anterior, la entidad reporta que la atención psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado en sus diversas modalidades se ha llevado a cabo en los departamentos de Antioquía, Arauca, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Las medidas implementadas se han desarrollado en las subregiones PDET Sierra Nevada - Perijá, Montes de María, Urabá Antioqueño, Sur de Córdoba, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Catatumbo, Chocó, Arauca, Pacifico Medio, Sur de Tolima, Alto Patía - Norte del Cauca, Pacifico y frontera Nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena – Guaviare.

### **Logros**

- Se atendió a 21.349 mujeres víctimas del conflicto armado a corte de 30 de junio.
- Se amplió cobertura en la medida de rehabilitación a nivel nacional.
- Se fortaleció las capacidades de las ESE para la implementación del PAPSIVI
- Se realizó la asignación de \$44.356.531.970 a 252 Empresas Sociales del Estado de 298 municipios ubicados en 27 departamentos.

Por último, la entidad reporta que con el propósito de dar continuidad a la implementación de la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 820 de mayo de 2024, cuya implementación se realizará en el segundo semestre de 2024, destinados a la cofinanciación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI.

## Desafíos

- No se cuenta con la cobertura en el 100% de territorio.
- Existen limitaciones presupuestales.
- Hay dificultades con el acceso a zonas con dispersión media y alta.
- Se cuenta con una infraestructura inadecuada de centros de salud, se requiere de espacios privados y seguros para la atención de mujeres víctimas de violencia.
- Se señalan dificultades causadas por el subregistro de información de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Existen retos en el análisis por sexo e interseccional.

## Aportes a la disminución de las brechas

En el marco de la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) con recursos asignados por medio de transferencia de acuerdo con la Resolución 1912 de 2023, se garantizó la atención psicosocial a 21.349 mujeres víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.727 pertenecen a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (8%), 982 a Pueblos Indígenas (4,5%) y 64 (0,3%) al Pueblo Rrom.

La medida de rehabilitación permite realizar acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud, con enfoque psicosocial para las víctimas de conflicto armado, contribuyendo a la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud, acercando la oferta de servicios y fortaleciendo el ejercicio de derechos en salud de las personas víctimas de conflicto armado.

### E.G.3 Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide el número de planes de retorno y reubicación de comunidades no étnicas implementados durante la vigencia del reporte	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Indicador con avance incipiente

## Resultado general del indicador

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como con la información presente en SIIPO, se identifica que, para el período del presente informe, no se han implementado planes de retorno y reubicación con enfoque diferencial y de género, es decir aquellas dirigidas a mujeres o población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



Tabla 37. E.G.3 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	4	0	0%

Fuente: Informe presentado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024 y SIPO

Según SIPO, en el reporte de avance cualitativo que corresponde al primer semestre de 2024, durante el segundo trimestre, la Unidad para las Víctimas adelantó la identificación de las comunidades que presentaron avances significativos durante la vigencia 2023 y que están prontas a cerrar su Plan de Retorno y Reubicación, además de aquellos que cuentan con un porcentaje de implementación de acciones mayor al 50% con el fin de continuar con el desarrollo de sus acciones para lograr alcanzar el 100%.

### Logros

La entidad reporta que, durante el segundo trimestre se avanzó en la culminación del proceso contractual de los profesionales a nivel nacional y territorial, lo cual contribuye al progreso de la implementación de la ruta de retornos y reubicaciones. La entidad señala que este proceso ha avanzado paulatinamente.

### Despliegue territorial

Teniendo en cuenta que los procesos que se han realizado en el primer semestre de 2024 están vinculados a los avances de la vigencia anterior, los territorios en los que estas medidas se desarrollaron son los departamentos de Antioquía, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Valle del Cauca.

### Desafíos

- Se identifican problemas de seguridad en los territorios y acceso a los mismos por presencia de actores armados, lo cual generó atraso en la implementación de acciones principalmente en el Catatumbo, Cauca, Buenaventura, entre otras.
- Se reportan dificultades propias de la operación logística para la implementación de acciones por parte del operador en el acompañamiento a las jornadas, lo que derivó en reprogramación de fechas concertadas para la implementación de las acciones.

### Buenas prácticas de planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación de las medidas de género



A partir de la información reportada por las entidades responsables de la implementación de las medidas de género del punto 5 del Acuerdo Final de Paz, se identifican a continuación las lecciones aprendidas con respecto a la planeación, implementación, monitoreo y/o evaluación que durante la implementación se han incorporado.

Tabla 38. Buenas prácticas identificadas por entidades implementadoras

Entidad	Práctica identificada
<p><b>Unidad para las Víctimas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con indicadores específicos dentro del Plan de Acción Institucional que se encuentran alineados con indicadores del Plan Marco de Implementación, específicamente en el componente de género.</li> <li>• Seguimiento y monitoreo que visibiliza las acciones desarrolladas por la entidad, de la mano con los Sujetos de Reparación Colectiva, en pro de la participación de las mujeres y otros sujetos de especial protección constitucional.</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Salud y Protección Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de recursos para la implementación de la medida.</li> <li>• Diseño de escenarios de distribución de recursos para la priorización de recursos.</li> <li>• Asignación de los recursos a través de resolución.</li> <li>• Acompañamiento, asistencia técnica y formación de talento humano en salud.</li> <li>• Acciones de monitoreo y seguimiento para la implementación adecuada del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI</li> </ul>

Fuente: Informes presentados por las entidades al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024

## Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

La implementación, verificación y seguimiento de los diversos esfuerzos institucionales para la concreción de los resultados de las medidas de género requieren del desarrollo de instancias y mecanismos que permitan avanzar hacia el registro de los avances y generar aprendizajes necesarios para hacer más eficiente la gestión del Estado en esta materia.

Las cinco medidas de género en este ámbito se orientan hacia la institucionalización de la Instancia de Alto Nivel para el seguimiento a la transversalización del enfoque de género en la paz – Alta Instancia de Género de Gobierno. Parte de ello es la necesidad de garantizar la relación de diálogo sostenido con la Instancia Especial de Mujeres; la construcción de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en planes y programas de política pública. En este punto se incluye también la



elaboración del presente informe que analiza el avance en las 54 medidas de género en el Acuerdo Final de manera periódica.

### **O.G.1 Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
Este indicador mide la creación de la Alta Instancia de Género de Gobierno, por norma.	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	Indicador completo

De acuerdo con la información reportada en SIIPO, mediante el Decreto 1418 del 3 de agosto de 2018 se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de género en la Implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la cual se denominó Alta instancia de Género de Gobierno. Tras su cumplimiento, el indicador quedó finalizado en el 2018.

### **O.G.2 Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
Este indicador busca evidenciar el establecimiento de espacios de diálogo, a través de reuniones periódicas en las sesiones plenarias de la Instancia Especial de Mujeres, entre la persona delegada de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de la CSIVI.	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	Indicador completo

Según la información reportada en SIIPO, se realizaron 14 reuniones sostenidas entre la Instancia de Alto Nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres. El indicador fue finalizado en el 2018.

### **O.G.3 Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de avance</b>
--------------------	--------------------	------------------------



Este indicador mide que se realice una reunión de seguimiento entre la Alta Instancia de Género de Gobierno con todas las entidades responsables de los 54 indicadores de género del PMI, en la que también deberá participar la Instancia Especial de Mujeres.	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	Indicador cumplido para la vigencia
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------

### Resultado del indicador

Según la información reportada por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz al Viceministerio de las Mujeres y la información reportada en SIIPO -que se encuentra actualizada de acuerdo con la periodicidad de reporte-, durante el primer semestre de 2024 se llevaron a cabo dos reuniones, la primera una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la segunda, una Mesa Técnica de esta instancia.

Tabla 39. O.G.3 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
<b>Semestre ene-jun 2024</b>	2	2	100%

Fuente: Informe presentado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz al Viceministerio de las Mujeres en septiembre de 2024 y SIIPO

Durante el primer trimestre del año, en articulación entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y Ministerio de Igualdad y Equidad, se llevó a cabo la convocatoria y se realizó una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno, el día 22 de marzo 2024. Esta contó con la participación de las instancias que realizan el seguimiento a las medidas de género del Acuerdo de Paz.

El objetivo de la sesión fue presentar un balance de la incorporación del enfoque de género en la Ejecución del Plan Marco de Implementación -II 2023, se identificaron los avances, desafíos, cuellos de botella y rezagos de la implementación del Acuerdo de Paz y desafíos de la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG) para realizar acciones articuladas.

Como acciones futuras del plan de trabajo se acordó como compromiso convocar a Comité Técnico para abordar:

- Propuesta de reforma del Decreto 1418.
- Revisión de los indicadores de género para propuesta de actualización del PMI que lidera la Unidad de Implementación del Acuerdo y la descripción del plan



de trabajo por punto del acuerdo, para establecer compromisos de cara a los indicadores con mayores rezagos.

- Incluir la participación de las entidades en las mesas de trabajo de la AIGG, de allí que se valoran sus aportes y presencia en esta Alta Instancia Género de Gobierno.

Finalmente, la Instancia Especial de Mujeres y la CSIVI solicitó estar presente en las reuniones de las mesas de trabajo. Durante el segundo trimestre del año, se realizó una Mesa Técnica de la Alta Instancia de Género de Gobierno, el 14 de junio 2024, que contó con entidades encargadas del PMI y la participación de las instancias de seguimiento al acuerdo de paz encargadas del seguimiento a las medidas de género, incluidas la IEAMPE, CSIVI Y IEM. El objetivo fue la consolidación del Plan de Trabajo y la preparación de la Segunda Alta instancia de Género de Gobierno para el tercer trimestre del año. Se avanzó sobre criterios para el proceso de ajuste del cambio del decreto de la Alta Instancia y la definición de líneas de trabajo que son:

- Impulsar los temas de Reforma Rural Integral para las mujeres.
- Robustecer la escuela de participación política de las mujeres.
- Gestionar y producir conocimiento práctico para las decisiones de la AIGG.
- Hacer hincapié acciones de las entidades en materia de seguridad humana para las mujeres.
- Los puntos anteriores articulados a través del Programa de Experiencias Demostrativas de Implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género.

Así mismo, se dieron insumos para la Preparación de la 2da sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno donde se propone comunicado conjunto de entidades comprometidas con la estrategia del Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación del Acuerdo de Paz para mujeres y la modificación del Decreto de la AIGG, para éste se proyecta enviar el insumo del Decreto a las entidades e instancias para recibir sugerencias, seguido se llamarán a las Oficinas jurídicas para su revisión.

Para esta modificación se debe tener en cuenta:

- Incluir a entidades, entre estas, al Viceministerio de las mujeres, UIAP y demás entidades con compromisos del A.F.P.
- El rol del componente de verificación internacional.

## **Logros**

La realización de la Alta Instancia de Género de Gobierno de este primer trimestre, significó la puesta en marcha de acciones concretas de las entidades que conforman esta Instancia de seguimiento, se contó con la información y socialización de las acciones de las entidades encargadas de la implementación del acuerdo de paz, unas



líneas generales de trabajo, la identificación de barreras para el reporte del presupuesto y la descripción necesaria del enfoque territorial.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron las bases del plan de acción de la Alta Instancia de Género de Gobierno 2024. En la sesión se logró que 10 entidades presentaran acciones de género en los planes de trabajo de sus entidades para el 2024, algunas anunciaron el presupuesto y las razones del reporte, se identificaron recomendaciones para el reporte a SIIPO, como la designación de presupuesto y su impacto en los municipios y departamentos, que serán descritos en la parte cualitativa de la Ficha, mientras se gestiona su cambio para el reporte. La AIGG recibió lo proyectado por las entidades en sus planes de trabajo y entregó los lineamientos para este 2024.

## **Desafíos**

- En la sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno de marzo 2024, se identificó que, en futuras reuniones, el plan de trabajo de la AIGG debe desarrollar punto por punto acciones compartidas entre las entidades para superar las dificultades en la articulación a nivel nacional y territorial, y dar cumplimiento en las medidas más rezagadas del PMI.
- Necesidad de realizar acciones de mejora para una comunicación asertiva entre las Instancias de seguimiento y verificación al Acuerdo de Paz, del Punto 6 y las Entidades encargadas de implementar.
- Se resalta como barrera normativa que faltan entidades claves en la Conformación de la AIGG, de allí la propuesta del Ministerio de la Igualdad en la Reforma al Decreto 1418. Sobre este aspecto, también se buscará incluir la participación de las Instancias para la escucha activa de sus recomendaciones en los escenarios de trabajo de la AIGG.
- Ejercicio de convocatoria de la Alta Instancia de Género de Gobierno. El Decreto 1418 establece que la competencia es de la Secretaría Técnica, que en este caso corresponde al Ministerio de Igualdad y Equidad. Se han realizado labores de articulación e impulso con las Instancias Verificadoras del Acuerdo de Paz, pero la competencia de convocatoria imposibilita a la Unidad de realizarlo. El reporte del indicador está a cargo de una entidad que no tiene competencia para la convocatoria de las reuniones.
- La Unidad por decreto no es la competente de la convocatoria a las reuniones de la Alta Instancia de Género de Gobierno.
- Contar con la presencia y acompañamiento de las Instancias verificadoras del Acuerdo de Paz en escenarios del plan de trabajo de la AIGG, implica estar al tanto de cada recomendación y la puesta en marcha de acciones que avancen hacia reportes sólidos sobre cómo impactan las acciones de las entidades la vida de las mujeres.

## Aportes a la disminución de las brechas

El impulso de la estrategia Programa Nacional de Experiencias Demostrativas de Implementación del Acuerdo de Paz, liderado por la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz, aporta a superar lo más rezagado del Acuerdo de Paz en materia de género y genera compromisos puntuales presupuestales y territoriales para las mujeres en sectores PDETS, con acciones concretas para evitar el rezago de acciones y medidas contempladas en el Acuerdo de Paz para las mujeres, desde las tres líneas planteadas: Reforma Rural Integral, Participación y Seguridad Humana.

### O.G.4 Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la construcción y publicación de un documento de lineamientos.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Indicador completo

Este indicador se cumplió con la expedición del documento a cargo de la CPEM "Lineamientos estratégicos en clave de transversalidad de género para la ejecución de los indicadores de género del PMI", el cual contiene pautas detalladas por punto del acuerdo para la efectiva incorporación del enfoque. Este se publicó y socializó en 2020.

### O.G.5 Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados

Descripción	Responsable	Nivel de avance
Este indicador mide la elaboración del informe semestral de seguimiento y su respectiva publicación.	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM)	Indicador con avance significativo

## Resultado del indicador

Según información propia del Ministerio de Igualdad y Equidad, e información reportada por la entidad a SIIPO, durante el segundo trimestre 2024 respecto al informe de seguimiento a la implementación de las medidas de género del PMI, se avanzó en la consolidación de las respuestas sobre los avances presentados por las entidades competentes y se publicó el respectivo informe en la página web del



Ministerio de Igualdad y Equidad. En este sentido, para el período reportado se presenta un avance en la mitad de la meta de la vigencia.

Tabla 40. O.G.3 Avance cuantitativo vs. metas

Período	Meta Vigencia	Avance cuantitativo	Porcentaje de avance
Semestre ene-jun 2024	2	1	50%

Fuente: Información del Viceministerio de las Mujeres, Ministerio de Igualdad y Equidad y SIPO, octubre de 2024

### Logros

- Revisión de los avances realizados anteriormente por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) en la realización de los informes de balance, así como de proponer metodologías que pudieran robustecer su propuesta.
- Con la construcción del Informe de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz - Vigencia 2023, se logró consolidar información directa, así como una valoración específica del avance de las instituciones frente a la implementación de las medidas de género.
- Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Viceministerio de las Mujeres y la Dirección para la garantía de los derechos de las mujeres, se creó un Equipo de Paz, el cual aporta al impulso a las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz a través del trabajo interinstitucional coordinado.

### Desafíos

Para la realización del Informe de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz - Vigencia 2023 se identificaron los siguientes desafíos:

- Fue el primer informe que se realizó desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, posterior al empalme realizado con CPEM, teniendo esto en cuenta, no contó con un equipo ampliado para su realización, ni presupuesto que permitiera lograr una investigación completa que diera cuenta de la implementación desde la revisión territorial.
- Se presentaron dificultades con la recepción de la información solicitada a las entidades implementadoras, en términos de fechas de corte para la recepción o porque la información reportada no cumplió con las especificidades o desagregación requerida para profundizar en el balance de la implementación de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.



- Se presentaron dificultades con la disponibilidad de información reportada en el SIIPO. La información que se encontró en algunos casos no estaba actualizada, no brindaba los datos necesarios para el balance o no coincidió con lo reportado por las entidades.
- No se logró acceder a información específica sobre la implementación en los territorios.

### **Aportes a la disminución de las brechas**

El proceso de construcción de los informes de avances sobre la implementación de las medidas de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz representa una oportunidad para contribuir al cierre de brechas de conocimiento que dificultan a las mujeres acceder a la información directa sobre el estado de la implementación. Esta información, que se complementa con la experiencia misma de las mujeres en sus territorios y ámbitos propios de vida cotidiana y de activismo, es el apoyo para sus acciones de veeduría ciudadana del cumplimiento del Acuerdo. Por esta razón, la forma en que se aporta al cierre de las brechas para este indicador específico consiste en aportar información para lograr cualificar el ejercicio ciudadano de las mujeres frente a lo comprometido en el Acuerdo Final de Paz. El diálogo con diversos actores de la sociedad civil y con las instancias comprometidas con el impulso al Acuerdo Final de Paz que se logra a partir del reporte de avances, posibilita las acciones necesarias para fortalecer la incidencia de amplios sectores del movimiento de mujeres y las organizaciones feministas.

## **V. Conclusiones**

Teniendo en cuenta los factores que se expusieron en el capítulo metodológico de este informe, en relación con los factores externos que inciden en el desempeño de los indicadores durante el primer semestre del año como el carácter heterogéneo de periodicidad establecida por las fichas de cada indicador para los reportes al SIIPO y las particularidades de la primera etapa de la vigencia en términos de los procesos de planeación y contratación pública que generan, se presenta un balance cuya contextualización refiere a las posibilidades y limitaciones de lo que implica el primer informe de avances del año.

De esta forma, teniendo en cuenta que en SIIPO el avance en la implementación de las medidas de género está en el 60,56% (con las especificidades técnicas del reporte en el sistema para el periodo analizado), y tomando como punto de partida las respuestas directas de las instituciones al requerimiento hecho por la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres a las instituciones con competencias respecto a los 54 indicadores de género, se presenta el balance general de los 36 indicadores vigentes valorados para el periodo de reporte correspondiente a enero a junio de 2024:





- 15 indicadores con avances incipientes (41.6%)
  - 12 indicadores con avances significativos (33,3%)
  - Ocho indicadores cumplidos para la vigencia (22,2%)
  - Un indicador sin información reportada (2,7%)
- 
- El balance general que se presenta en este informe por punto del Acuerdo final de Paz nos señala las siguientes conclusiones:
    - En relación con el punto uno: de 22 indicadores, nueve (9) se encuentran en avance incipiente (40.9%); 4 en avance significativo (18.1%); 5 cumplidos para la vigencia (22,7%); 4 completados (18,1%) de los cuales la mitad, 2 (9,09% se encuentran en seguimiento por el DNP). Como conclusión, la mitad de los indicadores vigentes se encuentran en avance incipiente, es el estado del avance principal de este punto para el primer semestre de 2024. Es importante en este punto hacer una lectura de estos registros teniendo en cuenta la incidencia externa que las particularidades del primer semestre del año tienen en la gestión pública, y que definen en alguna medida los alcances factibles de ser logrados
    - Para el punto dos de Acuerdo Final de Paz: de 9 indicadores, dos (2) se encuentran en avance incipiente (22.2%); 3 en avance significativo (33.3%); 1 cumplido para la vigencia (11.1%); 3 completados (33,3%). Como conclusión, con 6 indicadores vigentes, este punto tiende a un avance significativo en la implementación para el primer semestre de 2024.
    - Para el punto tres del Acuerdo Final de Paz: de dos (2) indicadores, uno (1) en avance significativo (50%), 1 completado (50%). Con un solo indicador vigente, el punto se encuentra en avance significativo para el primer semestre de 2024.
    - Para el punto cuatro del Acuerdo Final de Paz: de 13 indicadores, un (1) indicador no tuvo reporte 1 (7,6%); 3 indicadores se encuentran en avance incipiente (23.0%); 2 en avance significativo (15.3%); 7 completados (53,8%) de los cuales 2 (15,3% se encuentran en seguimiento por el DNP). A manera de conclusión, de 6 indicadores vigentes y con la información obtenida de cinco (5), el indicador se encuentra aproximándose de avances incipientes a significativos en el primer semestre de 2024.
    - Para el punto cinco del Acuerdo Final de Paz: de tres (3) indicadores, uno (1) en avance incipiente (33.3%); uno (1) en avance significativo (33.3%); y uno (1) cumplido para la vigencia (33,3%). Como conclusión, la implementación de las medidas de género en este indicador durante el primer semestre de 2024 no presenta una tendencia, estando cada uno de sus componentes en un criterio distinto de avance.



- Para el punto seis del Acuerdo Final de Paz: 6 de 5 indicadores: uno (1) se encuentra en avance significativo (20%); uno (1) cumplido para la vigencia (20%); y tres (3) indicadores completados (60%). Como conclusión, de dos (2) indicadores vigentes, el avance de este punto se encuentra entre el avance significativo y cumplido para la vigencia.
- El avance en la implementación de las medidas de género durante el período de enero a junio de 2024, según el reporte de las entidades se encuentra entre avances incipientes y significativos, con una variación muy reducida entre los indicadores que cumplieron estos criterios. Teniendo en cuenta las externalidades planteadas en el apartado metodológico, es importante ubicar el proceso que las entidades se encuentran realizando para superar los avances básicos en la implementación de las medidas, así como el avance para lograr el cumplimiento de la meta pactada con el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia de 2024. Se destaca así mismo que una quinta parte de los indicadores, refieren en su implementación que ya alcanzaron en el primer semestre del año la meta pactada para vigencia, por lo cual se espera que cuenten con sobrecumplimiento al finalizar el 2024.
- El ejercicio del seguimiento a los avances realizados por las instituciones para dar cuenta del compromiso del Gobierno con la implementación del Acuerdo de Paz evidencia diversas aristas en lo relativo a los aprendizajes. A continuación, presentamos algunas conclusiones con el propósito de contribuir, tanto a la mejora de los procesos de reporte de avances, como a al carácter mismo de los avances en términos del cumplimiento de lo pacto en el marco del Acuerdo Final de Paz.
- Un primer aspecto que es de suma importancia para el impulso a los procesos de avance de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz tiene que ver con la noción de “brecha” en relación con el avance reportado. Si bien una parte de los indicadores se orientan a evidenciar avances en este sentido, el reporte cualitativo puede mejorar en términos de establecer el impacto temprano de las medidas ejecutadas hasta donde ellas han tenido lugar en términos de la superación de las brechas. Esto quiere decir que, para determinar el avance se requiere aportar información indicativa del cambio. Lo anterior, implica avanzar hacia un reporte que no solo identifique la progresión en la cobertura de mujeres beneficiarias de las medidas en relación con otras poblaciones, sino también la definición de impactos percibidos desde el punto de vista de las mujeres sobre las transformaciones que se traducen en la superación de las brechas. Incluso allí donde los indicadores se refieren a aspectos de gestión o de productos, la forma en que se socializan estos avances para dar cuenta de los procesos que llevan a la materialización de la política pública en términos de cambio resulta crucial para el fortalecimiento de la ejecución de las medidas, la rendición de cuentas y la participación de las mujeres en la política pública.



- Los avances en términos de las medidas que hacen parte de los puntos del acuerdo poseen una dimensión transversal en relación con otras políticas que tienen impacto indirecto en que las medidas puedan producir los efectos o resultados esperados en las mujeres en términos del logro de una paz duradera y sostenible. Los procesos de seguimiento y reporte de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación deben avanzar hacia la definición de mecanismos que contribuyan a evidenciar el cruce de las medidas con estos campos de la política pública que favorecen la realización de los objetivos el Acuerdo Final de Paz. Sin duda alguna, se trata de un reto de carácter técnico que implica la apertura de escenarios de reflexión conjunta con las instituciones e instancias de la sociedad civil para crear formas de seguimiento susceptibles de ser aplicadas en los procesos de gestión de la política pública -en todas las etapas del ciclo de proyectos o programas- de acuerdo con la especificidad del campo en el que la medida opera.
- Un reto identificado a lo largo del proceso de sistematización de la información, que tiene antecedentes en el proceso de investigación de los informes previos continúa siendo la dificultad para determinar la diferencialidad poblacional a la hora de reportar resultados del avance de las medidas de género. La caracterización de los avances en relación con la diversidad de las mujeres representa uno de los principales logros con los que a futuro debe comprometerse las instituciones que hacen parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

---

<sup>i</sup> En revisión por rezagos en el cumplimiento de su meta global.